



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 18 de diciembre de 2020

Número 51

Volumen 2

Sumario

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EMITE SU VOTO RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA QUE SE OTORQUE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL PORCENTAJE MÁXIMO APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PAGO DIFERENCIAL DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SEAN PROPIETARIOS O POSEEDORES Y ACREDITEN HABITAR UN INMUEBLE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DEL TREINTA Y CUATRO POR CIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, OTORGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A FAVOR DE LOS USUARIOS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS DE LA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO, UN ESTÍMULO FISCAL CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL QUINCE POR CIENTO, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN RAZÓN AL SERVICIO PROGRAMADO, INTERMITENTE O TANDEADO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE SE LES PROPORCIONA.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y SUS ACCESORIOS EN FAVOR DE LA “FUNDACIÓN TELETÓN I.A.P.”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA LA CANCELACIÓN Y BAJA CONTABLE POR DUPLICIDAD, DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES, DEL REGISTRO DEL LIBRO ESPECIAL Y DE LA CUENTA PÚBLICA, DEL FOLIO NÚMERO 27 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE CULTURA “SAN MIGUEL CHALMA” Y “CANCHAS DEPORTIVAS”.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A INSTRUCTORES DE CASAS DE CULTURA Y MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA ASOCIADAS AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA C. ELDA BELÉM REYES GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL CORO INFANTIL DE ESTE MUNICIPIO.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL “PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA”.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 148 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EMITE SU VOTO RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO VIGÉSIMO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

PRIMERO. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, emite voto aprobatorio a la Minuta del Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo vigésimo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la 'LX' Legislatura del Estado de México, la certificación del presente acuerdo para que surta sus efectos procedentes.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 31 fracción IV, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV párrafo primero e inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y fracción I y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 fracción I, 16, 19, 24, 31, 46 fracciones II inciso a) y VIII, 107, 108, 109 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA QUE SE OTORQUE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL PORCENTAJE MÁXIMO APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PAGO DIFERENCIAL DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SEAN PROPIETARIOS O POSEEDORES Y ACREDITEN HABITAR UN INMUEBLE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN.

PRIMERO. Se aprueba el otorgamiento de beneficios fiscales mediante una bonificación equivalente al porcentaje máximo aprobado en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno, en el pago del impuesto predial, a los pensionados, jubilados, huérfanos menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que sean propietarios o poseedores y acrediten habitar un inmueble, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

SEGUNDO. Los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación en el pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, descrita en el resolutivo inmediato anterior serán los siguientes:

1. Los pensionados y jubilados deberán acreditar tal condición, mediante la exhibición de los dos últimos recibos de pago por dicho concepto o el estado de cuenta del mes de diciembre de dos mil veinte, expedido por la Institución bancaria donde se deposite su pensión.
2. Los huérfanos menores de dieciocho años, deberán acreditar tal situación con la exhibición del original o copia certificada de su acta de nacimiento y del acta de defunción de ambos padres.
3. Las personas con discapacidad deberán exhibir el original de una constancia médica vigente o una credencial expedida por una Institución reconocida y/o autorizada o bien, estarán exentos de exhibir esos documentos cuando la discapacidad sea evidente.
4. Los adultos mayores deberán acreditar ese estado, mediante la exhibición del original de la credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) o la credencial para votar vigente, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral o el actual Instituto Nacional Electoral, cuyo domicilio coincida con el de la ubicación del inmueble donde se va a aplicar la bonificación.
5. Las viudas o viudos, cuyo inmueble no esté registrado a su nombre, deberán acreditar su condición, mediante la exhibición de originales o copias certificadas del acta de matrimonio y de defunción de su cónyuge.
6. Las madres solteras sin ingresos fijos, deberán acreditar tales circunstancias, mediante la exhibición del original o copia certificada del acta de nacimiento de una hija o hijo y manifestar bajo protesta de decir verdad, en escrito libre con firma autógrafa, que son solteras sin ingresos fijos.
7. Las personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, deberán acreditarlo mediante original de la constancia reciente de ingresos, recibos de pago del mes inmediato anterior al de la fecha en que se presenta a pagar o los estados de cuenta de los últimos dos meses, de la Institución bancaria donde se depositan sus salarios.
8. La bonificación únicamente se aplicará a inmuebles destinados a casa habitación y a aquellos que tengan construido un local para uso comercial, industrial o de servicios, que no exceda de veinte metros cuadrados, por lo que no procederá en los casos que exceda de los veinte metros cuadrados que se destine a dichos usos.
9. Cuando el beneficiario de la bonificación sea propietario o poseedor de dos o más predios en este Municipio, la bonificación se aplicará únicamente sobre un solo predio, el que esté habitando en la fecha en que se presente a pagar.
10. La bonificación únicamente aplicará en aquellos inmuebles cuyo valor catastral no exceda de \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o del monto máximo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno.
11. En todos los casos anteriores, el beneficiario de la bonificación, cuando realice su pago de manera presencial, deberá exhibir original de la credencial para votar

vigente, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral o el actual Instituto Nacional Electoral, cuyo domicilio coincida con el de la ubicación del inmueble donde se va a aplicar la bonificación y que se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial; cuando el pago se realice de manera electrónica los requisitos documentales se recibirán en archivo digital.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Tesorería Municipal, implemente la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, en el ámbito de sus atribuciones publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal; asimismo para que se implemente una amplia difusión en el territorio municipal.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del primero de enero de dos mil veintiuno y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el cuarto punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero, III inciso a) y IV inciso c) y párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 fracción III y párrafo último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021; y 9 fracción II, 16, 31, 129 fracciones I, III, VII y párrafo antepenúltimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DEL TREINTA Y CUATRO POR CIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRIMERO. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación del treinta y cuatro por ciento en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO. El otorgamiento de la bonificación del treinta y cuatro por ciento descrita en el punto anterior, se sujetará al cumplimiento de los requisitos siguientes:

1. Para todos los supuestos acreditar que habita el inmueble en que se prestan los servicios de suministro de agua potable y drenaje sin incluir derivaciones, mediante

su credencial para votar vigente, excepto en el supuesto de los huérfanos menores de dieciocho años

2. En el caso de usuarios pensionados y jubilados acreditar su condición con credencial vigente.

3. Para huérfanos menores de dieciocho años, presentar acta de nacimiento y acreditar por escrito emitido por el Consejo de Participación Ciudadana, que habitan el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje.

4. En el supuesto de usuarios con discapacidad, acreditar su condición con credencial vigente o comprobante médico expedido por Institución Pública.

5. En el caso de adultos mayores, acreditar que tiene sesenta o más años de edad.

6. Para viudas y viudos sin ingresos fijos, acreditar su condición con el acta de defunción del cónyuge.

7. En el supuesto de madres solteras sin ingresos fijos, acreditar su condición con el acta de nacimiento de una hija o hijo, manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es madre soltera sin ingresos fijos y presentar estudio socioeconómico en el que se acredite que no tiene ingresos fijos.

8. En el caso de personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, acreditar que perciben menos de tres salarios mínimos diarios con documento fehaciente.

TERCERO. La bonificación, se aplicará a una sola vivienda y no será aplicable a cuotas mínimas.

CUARTO. Los usuarios que soliciten el beneficio de la bonificación y que proporcionen documentación o información falsa, perderán el beneficio que se les hubiere otorgado en el bimestre o bimestres de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar.

QUINTO. Las bonificaciones a que se refiere el presente acuerdo no otorgan a los usuarios el derecho a devolución o compensación alguna sobre adeudos fiscales que ya hubieren sido pagados.

SEXTO. Las bonificaciones no podrán aplicarse de manera retroactiva.

SÉPTIMO. La interpretación de este acuerdo para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, dejando a salvo los derechos del usuario.

OCTAVO. El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación y durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el quinto punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero, III inciso a) y IV inciso c) y párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 fracción III y párrafo último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021; y 9 fracción II, 16, 19, 31 y 129 fracciones I, III y párrafo antepenúltimo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, OTORGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A FAVOR DE LOS USUARIOS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS DE LA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO, UN ESTÍMULO FISCAL CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL QUINCE POR CIENTO, EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN RAZÓN AL SERVICIO PROGRAMADO, INTERMITENTE O TANDEADO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE SE LES PROPORCIONA.

PRIMERO. Se aprueba otorgar durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, a favor de los usuarios que habitan en las colonias de la Zona Oriente del Municipio de Tlalnepantla de Baz, un estímulo fiscal consistente en una bonificación del quince por ciento, en el pago de los derechos por los servicios de agua potable y drenaje, en razón al servicio programado, intermitente o tandeadado del suministro de agua potable que se les proporciona.

SEGUNDO. Las colonias beneficiadas con el tratamiento fiscal propuesto son:

1. Colonia Lázaro Cárdenas 1ª Sección.
2. Colonia Lázaro Cárdenas 2ª Sección.
3. Colonia Lázaro Cárdenas 3ª Sección.

4. Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú.
5. Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec.
6. Colonia San José Ixhuatepec
7. Colonia San Isidro Ixhuatepec.
8. Colonia Constitución de 1917
9. Colonia Constituyentes de 1857.
10. Colonia La Petrolera.
11. Colonia Atrás del Tequiquil.
12. Colonia La Laguna.
13. Colonia Marina Nacional.
14. Colonia FFCC Concepción Zepeda Vda. de Gómez
15. Colonia División del Norte
16. Colonia Ex Ejido de Tepeolulco.
17. Pueblo de San Juan Ixhuatepec.
18. Unidad Habitacional Magisterial Siglo XXI.

En el momento en que se regularice el servicio del suministro de agua potable en estas colonias la bonificación autorizada quedará sin efecto.

TERCERO. Los términos y condiciones para otorgar dicho beneficio fiscal, son:

1. La definición de las colonias para mantener la aplicación del beneficio se determinará por el Titular de la Gerencia de Construcción y Operación Hidráulica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, en razón al suministro proporcionado.
2. El criterio de aplicación de la bonificación propuesta, operará para los usuarios que paguen los derechos por el suministro de agua potable y drenaje de uso doméstico y no aplicará en cuotas mínimas.

CUARTO. La interpretación de este acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, dejando a salvo los derechos de los usuarios.

QUINTO. El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación y durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el sexto punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafos primero y segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021; y 9 fracción II, 16, 19, 31, 129 fracciones I, III y párrafo penúltimo, 130 fracción II y 130 Bis fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y SUS ACCESORIOS EN FAVOR DE LA “FUNDACIÓN TELETÓN I.A.P.”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRIMERO. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, otorgar una bonificación del cien por ciento, en el pago de los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y sus accesorios, en favor de la ‘Fundación Teletón, I.A.P’, correspondiente a los bimestres primero a sexto del año dos mil veinte, hasta por la cantidad de \$862,000.00 (Ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) de la cuenta número 03-0083-1443-0001-00, referente al inmueble ubicado en Avenida Dr. Gustavo Baz número 219, colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el séptimo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 9 de fecha 11 de julio del año 2013; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA LA CANCELACIÓN Y BAJA CONTABLE POR DUPLICIDAD, DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES, DEL REGISTRO DEL LIBRO ESPECIAL Y DE LA CUENTA PÚBLICA, DEL FOLIO NÚMERO 27 CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE CULTURA “SAN MIGUEL CHALMA” Y “CANCHAS DEPORTIVAS”.

PRIMERO. Se autoriza la cancelación y baja contable por duplicidad, del Inventario General de Bienes Inmuebles, del Registro del Libro Especial y de la Cuenta Pública, del folio número 27 correspondiente al inmueble que ocupa la Casa de Cultura “San Miguel Chalma” y “Canchas Deportivas” ubicado en la calle Girasol y privada de las Bugambilias en el Fraccionamiento Chalma La Barranca.

SEGUNDO. Se autoriza afectar la cuenta contable 1231 ‘Terrenos’, Subcuenta 5-1-1 ‘Predios no Edificados’, por un monto de \$22,995.00 (veintidós mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir del día siete de enero del año dos mil veintiuno”.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el octavo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 9 de fecha 11 de julio del año 2013; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRIMERO. Se aprueba el Inventario General de Bienes Inmuebles correspondiente al segundo semestre del año dos mil veinte, conforme a los anexos que se adjuntan al presente acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.



MUNICIPIO: TLALEPANTLA DE BAZ
 NUMERO: 32

AYUNTAMIENTO
 DE
 OJAS
 INCORPORA
 MANIFI
 BUJVE

X

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2020



| CATEGORIA | NOMBRE DE LA CATEGORIA | NOMBRE DEL MUNICIPIO | LOCALIDAD | HEBRERA Y CONTORNANES | | NORTE | SUR | ORIENTE | PONIENTE | SUTRERCE | SUPERFICIE | VALOR DE ADICION | FECHA DE ADICION | VALOR DE ADICION | DOCUMENTO DE LA INSCRIPCION | FECHA DE INSCRIPCION | FECHA DEL CONTRATO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | CATEGORIA GENERAL | VALOR CATEGORIAL | VOLUMEN DE ADICION | EJECUCION | | OBSERVACIONES | | | | | | |
|-----------|------------------------|----------------------|-----------|-----------------------|------------|---------|---------|---------|----------|----------|------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|------------------|--------------------|----------------------|------------------|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | | | | MANTENIMIENTO | REPARACION | | | | | | | | | | | | | | | | | FECHA DE INSCRIPCION | FECHA DE ADICION | | | | | | | |
| 1 | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | | |
| 2 | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | |
| 3 | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO |
| 4 | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO |
| 5 | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO |
| 6 | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO | TERRENO |

| CODIGO | FECHA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL | CONCEPTO | FECHA DE EMISION | FECHA DE RECEPCION | FECHA DE PAGAMENTO | FECHA DE LIQUIDACION | FECHA DE CANCELACION | FECHA DE VALIDACION | FECHA DE CANCELACION | FECHA DE VALIDACION | FECHA DE CANCELACION | FECHA DE VALIDACION | |
|--------|-------|-------------------|-----------------|----------|-------------|-------------------|------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 388 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | |
| 389 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 390 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 391 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 392 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 393 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 394 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 395 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 396 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 397 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 398 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 399 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |
| 400 | 10/10 | EFECTOS DE CAMBIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | EFECTOS DE CAMBIO | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 | 10/10/2010 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|------|-------|---------------------------|---|---------------------------------------|------------------------------|------------------|--------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 206 | 1201 | 8-1-1 | EFECTUOSOS INDEFINIDOS | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 15 BOYACÁ | CALLE TALLERAS N° 15 BOYACÁ | 141000 TALLERAS BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 407.73 | 100.00 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| 207 | 1201 | 8-1-1 | EFECTUOSOS INDEFINIDOS | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA BOYACÁ | PLAZA DE FERIA DE BOYACÁ BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 426.00 | 200.00 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| 208 | 1201 | 8-1-1 | EFECTUOSOS INDEFINIDOS | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA BOYACÁ | PLAZA DE FERIA DE BOYACÁ BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 150.00 | 100.00 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| 209 | 1201 | 8-1-1 | EFECTUOSOS INDEFINIDOS | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA BOYACÁ | PLAZA DE FERIA DE BOYACÁ BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 200.00 | 200.00 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| 210 | 1201 | 8-1-1 | EFECTUOSOS INDEFINIDOS | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA BOYACÁ | PLAZA DE FERIA DE BOYACÁ BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 400.00 | 400.00 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| 211 | 1201 | 8-1-1 | EFECTUOSOS INDEFINIDOS | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA BOYACÁ | PLAZA DE FERIA DE BOYACÁ BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 400.00 | 400.00 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| 212 | 1201 | 8-1-1 | EFECTUOSOS INDEFINIDOS | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA BOYACÁ | PLAZA DE FERIA DE BOYACÁ BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 200.00 | 200.00 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |
| 213 | 1201 | 8-1-1 | EFECTUOSOS INDEFINIDOS | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA BOYACÁ | PLAZA DE FERIA DE BOYACÁ BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 131000 BOYACÁ | 200.00 | 200.00 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 |

Table with 20 columns: ID, CATEGORIA, NOMBRE, DISTRITO, TIPO DE ESPACIO, AREA (m2), VALOR UNITARIO (M2), VALOR TOTAL, TIPO DE ESPACIO, DISTRITO, DISTRITO, TIPO DE ESPACIO, AREA (m2), VALOR UNITARIO (M2), VALOR TOTAL, TIPO DE ESPACIO, DISTRITO, DISTRITO, TIPO DE ESPACIO, AREA (m2), VALOR UNITARIO (M2), VALOR TOTAL, TIPO DE ESPACIO, DISTRITO, DISTRITO, TIPO DE ESPACIO, AREA (m2), VALOR UNITARIO (M2), VALOR TOTAL.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el noveno punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A INSTRUCTORES DE CASAS DE CULTURA Y MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA ASOCIADAS AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES.

PRIMERO. Se autoriza otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$158,293.00 (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) por el mes de noviembre y diciembre del dos mil veinte, que será repartida entre las personas que prestan servicios de carácter voluntario en el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, mismas que se desempeñan como Instructores de las Casas de Cultura y como Maestros en las Escuelas de Iniciación Artística asociadas al Instituto Nacional de Bellas Artes, conforme al anexo presentado en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y a las listas que maneja el Instituto Municipal para la Cultura y las Artes en coordinación con la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, realice la erogación de la Partida Presupuestal Número 4411 denominada 'Cooperaciones y Ayudas', para que entregue los apoyos económicos descritos en el resolutivo inmediato anterior que correspondan de forma retroactiva, a partir del primero de noviembre de dos mil veinte, a cada uno de los beneficiarios.

TERCERO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el décimo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA C. ELDA BELÉM REYES GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL CORO INFANTIL DE ESTE MUNICIPIO.

PRIMERO. Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al período que comprende, del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte a la C. Elda Belém Reyes Gutiérrez, Directora del Coro Infantil de Tlalnepantla de Baz.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, realice la erogación de la Partida Presupuestal Número 4411 denominada 'Cooperaciones y Ayudas', para que otorgue el apoyo económico descrito en el resolutivo primero, de forma retroactiva, a partir del primero de noviembre de dos mil veinte.

TERCERO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el décimo primer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIV y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 7, 8 fracción XI, 20 fracción II, 21 fracción X, 22 fracción I, 55, 56 y 58 quinquies fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL “PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA”.

PRIMERO. Se aprueba el Programa Municipal “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia” de conformidad a los anexos que forman parte del apéndice del acta de la presente Sesión.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación del Programa descrito en el resolutivo anterior del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Comisaría General de Seguridad Pública y a la Secretaría del Ayuntamiento, para que difundan oportunamente en todas las áreas de la Administración Pública Municipal, el Programa Municipal ‘Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia’ y sea publicado en la página web del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz.

CUARTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su publicación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2019-2021





INDICE

| | |
|---|----|
| I. Introducción | 3 |
| II. Antecedentes..... | 7 |
| III. Marco Jurídico | 9 |
| IV. Bases Conceptuales del Programa Municipal | 13 |
| Prevención social de la violencia y la delincuencia | 13 |
| Factores de Riesgo | 13 |
| Tipos de prevención..... | 16 |
| Seguridad Ciudadana | 19 |
| Justicia cívica y Cultura de la legalidad..... | 20 |
| V. Justificación..... | 24 |
| VI. Metodología y Prospectiva | 27 |
| Misión..... | 27 |
| Visión | 27 |
| Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana | 28 |
| Redes Vecinales de Seguridad por cuadra..... | 28 |
| Metodología | 30 |
| VII. Diagnóstico..... | 31 |
| Territorio..... | 31 |
| Ubicación y extensión geográfica | 31 |
| División político administrativa..... | 31 |
| Sociodemografía de Tlalnepantla de Baz | 32 |
| Población | 32 |
| Nivel educativo | 33 |
| Características económicas..... | 34 |
| Servicios de salud..... | 37 |
| Situación conyugal..... | 38 |
| Vivienda..... | 38 |
| Migración | 40 |



| | |
|--|-----|
| Personas con discapacidad | 40 |
| Índice de desarrollo humano..... | 41 |
| Infraestructura social..... | 45 |
| Incidencia delictiva | 53 |
| Alerta de género | 63 |
| Factores de riesgo | 69 |
| Buen gobierno, Cultura de la legalidad y Cultura de la paz | 102 |
| Continuidad de los territorios de paz..... | 105 |
| VIII. Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción | 113 |
| Objetivo General | 113 |
| Población objetivo | 113 |
| Objetivos específicos, estrategias y líneas de acción | 115 |
| Eje Rector 1. Cohesión Social. | 115 |
| Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo..... | 116 |
| Eje Rector 3. Urbanismo Social y Entorno Comunitario..... | 117 |
| Eje Rector 4. Percepción de Seguridad..... | 118 |
| Eje Rector 5. Participación Ciudadana en la Prevención..... | 118 |
| Eje Rector 6. Cultura de Paz y de la Legalidad. | 119 |
| Matriz de vinculación de problemáticas identificadas en el diagnóstico con la implementación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | 120 |
| IX. Alineación del Programa Municipal a las metas del Plan de Desarrollo Municipal | 123 |
| X. Matriz de sistematización de objetivos, estrategias y líneas de acción | 136 |
| XI. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR..... | 151 |
| XII. Indicadores de resultados e impacto por objetivo y/o eje estratégico..... | 152 |
| XIII. Directorio de la Coordinación Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia..... | 168 |
| XIV. Fuentes de información | 170 |
| XV. Glosario | 176 |



I. INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es una de las principales prioridades que tiene el gobierno mexicano, tanto a nivel nacional como municipal, el paradigma en esta materia ha sido el mantenimiento del orden público a través de la coerción y represión de aquellos conflictos que tienden a desestabilizar al Estado. Sin embargo, en un cambio de paradigma, en los últimos años las políticas de seguridad han incluido como su eje rector a la comunidad, es decir, ésta y sus actores constituyen el centro de la seguridad.¹

En este sentido, el nivel de inseguridad que vive nuestro país ha replanteado el concepto de seguridad, es por ello que la discusión en los últimos tiempos se ha centrado en que ésta no es sólo cuestión de policías o armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que posibilita la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad. “La falta de seguridad pública debe ser concebida en su aspecto amplio, es decir, desde la carencia de los satisfactores básicos para la subsistencia hasta el resguardo de lo que la lógica jurídico-penal ha denominado bienes jurídicos.”²

Por lo tanto, es necesario mirar al fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos, esto es fundamental para entender que sus causas se encuentran principalmente en la desigualdad social. La falta de oportunidades educativas, laborales y el ingreso precario, han acrecentado los fenómenos delincuenciales y de violencia, lo cual trae consigo la fractura en las sociedades y el deterioro del tejido social.

Si bien es cierto que el concepto de seguridad ciudadana surge desde las nociones vinculadas al orden público, la visión compartida del gobierno y la ciudadanía,

¹ Cunjama López Emilio D., García Huitron Alan, “Prevención social de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos.” México. INACIPE, 2015, p. 54-55

² Ibidem p. 55



aunado a una política preventiva y no punitiva, hacen que este concepto responda con mayor certeza a las problemáticas actuales en materia de seguridad.

Al respecto la ONU establece que, dentro de estas nuevas prácticas de prevención, las autoridades tienen un rol fundamental de guías, gestoras y educadoras, que garantizará sustentabilidad y gobernabilidad.

“Su rol fundamental implica, por una parte, la necesidad de proyectar una política de seguridad que constituya un aporte a la cohesión social, a la calidad de vida, y, por otra, una capacidad de articular dicha política con el conjunto de las estrategias socioeconómicas. Supone también una tarea pedagógica para hacer comprensibles las políticas de seguridad y en particular la necesaria responsabilidad de los ciudadanos. Finalmente, exige una acción intersectorial, porque a un fenómeno multicausal -como son las diversas modalidades de delincuencia y de conductas de riesgo- se responde a través de iniciativas integrales, llevadas a cabo por equipos multidisciplinarios, con la participación de una diversidad de actores sociales y políticos.”³

En este marco, el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Tlalnepantla de Baz constituye un instrumento rector que articula estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad, convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.⁴ Éste favorecerá la contención y reducción de la violencia y delincuencia y; la creación, desarrollo y vinculación de proyectos que atiendan los factores de riesgo que hacen que las personas se vinculen a la violencia y la criminalidad.

³ ONU HABITAT- UAH, “Guía para la prevención local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana”, Chile, 2009. p. 5

⁴ Bases para el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersecretarial, México [En línea] Secretaría de Gobernación, 20/09/19, Disponible en web: <http://www.gobernacion.gob.mx/archivosPortal/pdf/Bases120213.pdf>



El presente programa parte de un diagnóstico de la violencia y la delincuencia que se ha presentado en el municipio de Tlalnepantla de Baz en los últimos años. Determinar los factores que están asociados a los problemas del municipio dio lugar a la elaboración del presente programa para su atención y así reducir la incidencia de la violencia y la delincuencia en la región. El diagnóstico comprende seis partes, en la primera muestra los datos generales del territorio municipal; la segunda presenta la situación sociodemográfica de Tlalnepantla de Baz que permite visibilizar un panorama general de las problemáticas que se presentan en la localidad y los servicios con los que cuenta la población; la tercera analiza la incidencia delictiva municipal; en la cuarta parte muestra un análisis específico de los factores de riesgos identificados prioritarios para su atención; la quinta esboza la situación de justicia cívica en el territorio y; por último se presentan los territorios de atención prioritaria que se identificaron.

Así, la primera parte del documento presenta los antecedentes, legales e institucionales que existen en el municipio relacionados con la prevención de la violencia y la delincuencia, así como de los programas y acciones que han sido implementados por el municipio; posteriormente se presenta el marco normativo que le da fundamento. El siguiente apartado esboza las bases conceptuales del presente programa, mismo que busca ser estratégico y equilibrado, por ello para tener un esquema integral de atención y prevención de las violencias y el delito, el programa contempla cuatro áreas de la prevención: social, situacional, comunitaria y policial.

Después se presenta la justificación para su elaboración, así como la visión, misión y metodología que se siguió y; enseguida se muestra el diagnóstico correspondiente al programa. Posteriormente se encuentra el objetivo general, las poblaciones de atención prioritaria y los ejes, con sus respectivos objetivos, que rigen el presente programa, así como su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.

En la última parte se muestran una serie de matrices que marcan la alineación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de



Tlalnepantla de Baz con el Plan de Desarrollo Municipal, así como el diseño y planeación del mismo.

Finalmente se presenta el Directorio de la Coordinación Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, fuentes de información y un glosario donde se encuentra la nomenclatura de las siglas y /abreviaturas usadas durante la construcción del presente documento.

Para finalizar cabe reiterar que las estrategias de prevención no sólo influyen en los aspectos delictivos, también promueven la seguridad de las comunidades a través de la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de comunidades inclusivas y cohesionadas. La prevención de la violencia es sólo un camino para combatir la inseguridad; desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, la participación activa de la comunidad en los aspectos preventivos, facilita el trabajo reactivo de la policía. Solo trabajando con organización se puede construir una sociedad sin violencia.



II. ANTECEDENTES

El 17 de julio de 2013 se publicó en la Gaceta oficial del Estado de México la Ley para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, al cual de conformidad con su artículo 1 es "...de observancia general en todo el territorio del Estado de México y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública."⁵

Así, con el objeto de reglamentar las disposiciones establecidas en la Ley estatal de la materia, el 16 de febrero de 2017 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, el cual tiene como finalidad "establecer la coordinación entre el Estado y los municipios, cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, para generar e implementar políticas y acciones, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco de los sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública."⁶

Con motivo de lo anterior y para dar cabal cumplimiento a la ley, así como desarrollar e implementar programas, estrategia, y acciones adecuadas e integrales en materia de prevención social, el municipio de Tlalnepantla de Baz en fecha 29 de marzo de 2019 instauró la Coordinación Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

⁵ Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de julio de 2013, Toluca de Lerdo, México [En línea] Gobierno del Estado de México, 24/09/19, Disponible en web: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig193.pdf>

⁶ Artículo 1 del Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 16 de febrero de 2017, Toluca de Lerdo, México [En línea] Gobierno del Estado de México, 24/09/19, Disponible en web: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb165.pdf>



La Coordinación está integrada por un presidente, dicho cargo corresponde al presidente municipal el Mtro. Raciél Pérez Cruz; un secretario técnico cuyo cargo pertenece al Subdirector de Prevención del Delito y Participación Ciudadana el Lic. Rubén González Molina y; 11 vocales cuyos cargos pertenecen a directores y titulares de diversas instituciones, entre los que se encuentran: el Comisario General de Seguridad Pública Lic. Cesar Dorantes Rodríguez, el Director del Instituto Municipal de Educación, el Director General de Bienestar Social, la titular del Instituto Municipal de Salud, el Director de Infraestructura Urbana, Director del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Directora General del Sistema Municipal DIF, Directora del Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres, Director General de Servicios Urbanos y un Representante de la Sociedad Civil Organizada.

La Coordinación tiene por objeto, de conformidad con el artículo 32 Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México:

“Artículo 32:...

- I. Recabar información ciudadana sobre problemáticas sociales que detonan actos violentos y/o delictivos.
- II. Realizar diagnósticos participativos focalizados para conocer la problemática que presenten las localidades del municipio.
- III. Difundir las acciones derivadas de la ejecución de los programas Nacional, Estatal y Municipal.
- IV. Fomentar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones implementadas en materia de prevención social.
- V. Realizar sesiones trimestrales para tratar asuntos relacionados a la prevención social, en las cuales se deberán elaborar actas de acuerdos y en las sesiones subsecuentes se deberá reportar el avance o cumplimiento de los mismos.
- VI. Promover la integración de los comités de participación en el Municipio.”



Respecto a los programas que se han implementado en el municipio en años anteriores, en 2014 se realizaron acciones de prevención de violencia entre ellas, programas de becas para estudiar artes y oficios, programa de eventos juveniles, programa de integración a el cabildo juvenil, premio municipal de la juventud, programa para jóvenes, programa ángeles guardianes, programa en contra de la violencia, programas de redes sociales, jornadas de atención y orientación juvenil, programa adolescentes sin adicciones, programa de escuela libre de violencia, proyecto en apoyo a la niñez, estudios de percepción de seguridad, policía de proximidad, programa vigilantes voluntarios, talleres a servidores públicos, programa convive.⁷

En el año de 2018 las acciones encaminadas a la prevención de la violencia y la delincuencia atendieron temas de acoso escolar, violencia en el noviazgo, adicciones, delitos cibernéticos y se realizaron a través de pláticas en instituciones educativas, operativos caninos, operativos mochila y teatro guiñol.

III. MARCO JURÍDICO

| Federal | Estatal | Municipal |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo noveno del artículo 21 que la seguridad pública “es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”. En el mismo artículo se contempla dentro de las Bases Mínimas del | <ul style="list-style-type: none"> La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, contempla la prevención de los delitos (Artículo 86 bis.), dentro de la función de seguridad pública, para lo cual el Estado y municipios deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, | <ul style="list-style-type: none"> Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021. Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia. Establece la “necesidad de cambiar el prototipo en materia de seguridad: ésta ya no tiene que ver exclusivamente con el uso de la fuerza, sino que debe estar orientada a la reducción de riesgos y la prevención, profesionalizando y reforzando a la corporación |

⁷ Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Acciones Región Tlalnepantla 2014, Estado de México, [En Línea] México 20/09/19, Disponible en web: http://cpd.edomex.gob.mx/region_tlalnepantla



| Federal | Estatal | Municipal |
|---|--|--|
| <p>Sistema Nacional de Seguridad específicamente en los incisos c) “la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos” y d) “se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública”</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2 de enero de 2009 en su Título Primero Disposiciones Preliminares, Artículo 2., segundo párrafo establece que “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”. • La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de 2012, en su artículo 2 define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el “conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan” • Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En el apartado I de Política y Gobierno se encuentra el sub apartado de Cambio de paradigma en seguridad, el cual contempla como una de sus estrategias específicas la Prevención del delito: “La prevención es uno de los ejes | <p>honradez y respeto a los derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Seguridad del Estado de México del 19 de octubre de 2011 establece que “El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.” • Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, menciona que “El estado y los municipios, a través de medidas de cooperación permanente, estructuradas y concretas, desarrollarán políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo las causas que las generan.” • Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado | <p>con elementos comprometidos basados en conductas de honestidad, lealtad y legalidad.”</p> <p>Eje 1 transversal: Igualdad de género. Establece la importancia de “identificar los factores que propician el maltrato y abuso de la sociedad femenina, de tal manera en que se puedan implementar acciones y estrategias que ayuden a disminuir la violencia en la sociedad.”</p> <p>Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Establece que se “debe contemplar asuntos</p> <p>torales, que redunden en el bienestar comunitario, tales como alimentación, salud, educación, vivienda digna, cultura física, deporte, recreación, que permitan mejorar el índice de desarrollo humano.”</p> <p>Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. Establece que “para lograr que nuestra ciudad y sus asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sustentables, se requiere adoptar esquemas de urbanización sostenible en el corto plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bando Municipal 2019. El artículo 18 establece que toda política pública deberá ir dirigida hacia: “fracción VII Un gobierno de seguridad. Con técnicas, estrategias y manejo de la información para identificar tendencias |



| Federal | Estatal | Municipal |
|---|--|--|
| <p>estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc. - Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. - Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.” | <p>de México. En el artículo 34, fracción II, se establece que, para el cumplimiento de su objeto, la Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, deberá elaborar y ejecutar el Programa Municipal correspondiente, el cual deberá ser remitido al Centro Estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Pilar 4 Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia. “Integra tres grandes temas que fortalecerán el Estado de Derecho en la entidad: garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley.” | <p>delictivas, fortaleciendo la prevención del delito y generando un ambiente de paz y libertad que permita el desarrollo de la calidad de vida de la ciudadanía como un deber primordial.”</p> <p>Así mismo, el artículo 28 establece que “son fines del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, los siguientes: fracción VI. Crear instancias de protección, prevención, orientación y apoyo profesional para sus habitantes; fracción XXVIII. Llevar a cabo las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante programas integrales, intersectoriales y transversales, a fin de fortalecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de las personas.</p> <p>Artículo 44. El Municipio de Tlalnepantla de Baz se ha sumado a la declaración y el programa de acción sobre una cultura de paz formulado por la Organización de las Naciones Unidas, y, por lo tanto, establece como una obligación esencial a fin de prevenir y combatir a través de una política permanente, toda expresión de violencia, las siguientes acciones: fracción IX. Formular políticas públicas para la prevención del delito y las conductas antisociales. Artículo 56. El Consejo de Seguridad Pública Municipal, tendrá como objetivo fundamental: fracción I. Planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos</p> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Federal | Estatad | Municipal |
|---------|---------|--------------|
| | | de gobierno. |



IV. BASES CONCEPTUALES DEL PROGRAMA MUNICIPAL

De conformidad con la Ley estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el presente programa constituye un conjunto de estrategias y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan; busca contribuir al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendentes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en esta materia.⁸

Prevención social de la violencia y la delincuencia

El concepto de **prevención**, de acuerdo con la ONU, se basa en la idea de que el delito y la victimización son multicausales, son producto de un conjunto de circunstancias y elementos que influyen en las personas y en sus entornos locales que facilitan la victimización y la delincuencia.⁹ Es por ello que para llevar a cabo una prevención social eficiente, que atienda de manera idónea los problemas de violencia, inseguridad o conflictividad que presenta una localidad, es necesario identificar los factores de riesgo específicos asociados en la aparición de violencias y delitos en esa localidad determinada; así como la consideración de grupos vulnerados. La identificación de ambos elementos será primordial para una prevención efectiva¹⁰.

Factores de Riesgo

En este sentido, se consideran como **factores de riesgo** aquellos “elementos que coexisten dentro de las sociedades contemporáneas que marca en los grupos

⁸ Art. 2 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.

⁹ ONU-UNODOC, *Manual para la aplicación eficaz de las directrices para la prevención del delito*, Nueva York, 2011. pag. 9

¹⁰ Cunjama López Emilio D., García Huitron Alan, “*Prevención social de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos.*” México. INACIPE, 2015. pag 93



sociales, principalmente los menos favorecidos o en circunstancias de vulnerabilidad, grandes probabilidades de vincularse con la violencia y el delito.”¹¹

“La categoría de riesgo abre la posibilidad de crear categorías de análisis en contextos particulares que en el caso de México se caracterizan por la exclusión, la marginalidad y muchas veces por la violencia institucional e individual.”¹²

La importancia de conocer los factores de riesgo que afectan a comunidades específicas, radica en que permite que los programas de prevención estén canalizados, es decir sean focalizados a colonias o personas específicas de alto riesgo. “A nivel nacional, esto es útil a los gobiernos para priorizar los problemas de criminalidad y dedicar programas a las regiones, ciudades o sectores que parezcan más vulnerables.”¹³

Es preciso recordar que se parte de la idea de que la conducta violenta o delictiva es multicausal, por lo tanto “los factores de riesgo se configuran como elementos potenciales nunca determinantes”¹⁴, es decir, deben concurrir varios factores para generar una conducta violenta o delictiva.

En el siguiente esquema se exponen los diferentes tipos de factores de riesgo que ha identificado la literatura y los programas realizados con anterioridad.

¹¹ Idem

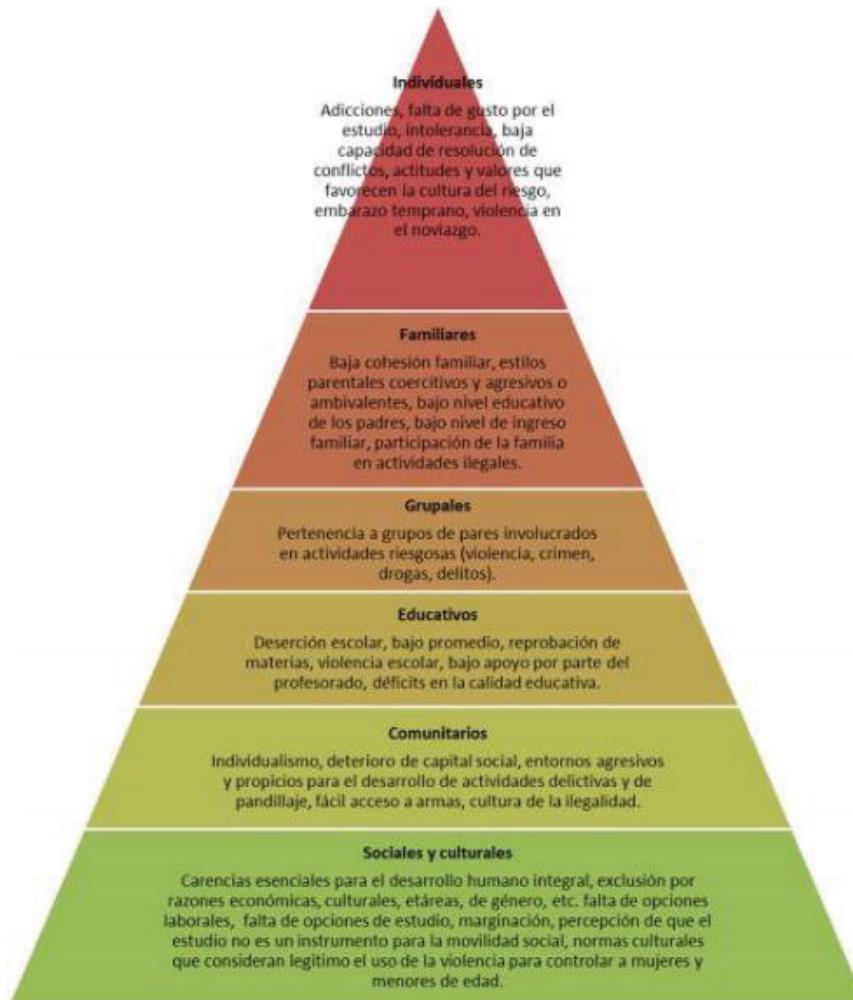
¹² Cunjama López Emilio D., “*Jóvenes en riesgo, pandillas y delincuencia organizada en México*”, México, Tirant lo Blanch México, 2014, pag. 50

¹³ ONU-UNODOC, op. cit. pag 11

¹⁴ Cunjama, “*Prevención social de las violencias y el delito...*” op. cit. pag. 93



Factores de riesgo asociados a la violencia y delincuencia



Fuente: Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.

Para contrarrestar los factores de riesgo existen los **factores protectores**, estos buscan reducir la existencia o impacto de los factores de riesgo y generar o reforzar la resistencia de comunidades e individuos; son considerados como “aquellos



recursos, relaciones o situaciones que impiden, inhiben o disminuyen la probabilidad de comisión de un delito o suceso violento.”¹⁵ “Por tanto, mejorar los servicios e instalaciones vecinales, aumentar el capital social de una zona y ofrecer oportunidades de educación y formación son acciones que pueden ayudar a proteger a los barrios o las personas y a fomentar su resistencia al delito y la victimización.”¹⁶

Otro elemento importante para llevar a cabo la prevención social, son los **grupos vulnerados**, entendidos “como aquellos que en virtud de su edad, grupo étnico, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, han encontrado mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos.”¹⁷ Se identifican dos tipos: transgresores, como los adolescentes y; víctimas, como niños, niñas, mujeres y adultos mayores, entre otros¹⁸.

La prevención social de las violencias y la delincuencia requiere una coordinación entre los diferentes sectores e instituciones para generar una sinergia que atienda los conflictos de manera integral y transversal, pues su finalidad es acrecentar el bienestar de la población a través del acceso a bienes sociales.

Tipos de prevención

El Programa Municipal, de conformidad con la Ley general y la Ley estatal, plantea cuatro **tipos de prevención** que constituyen un modelo integral para la atención y prevención social de las violencias y la delincuencia, a decir de esta ley, son: social, comunitaria, situacional y psicosocial¹⁹.

En cuanto a lo social, la atención a los factores de riesgo en este modelo de prevención se da mediante:

¹⁵ ONU-HÁBITAT, “Guía para la prevención con jóvenes. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana”, Chile, 2010, pag. 123

¹⁶ ONU-UNODOC, op. cit. pag 12

¹⁷ Cunjama, “Prevención social de las violencias y el delito...” op. cit. pag 94

¹⁸ Idem.

¹⁹ Art. 6 Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y; Art. 7 Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.



Fuente: Información obtenida del art. 8 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana del Estado de México.

| | Ámbito Comunitario | Ámbito Situacional | Ámbito Psicosocial |
|----------------------|---|--|---|
| Concepto | Refiere a la prevención comunitaria que tiene por objeto "aumentar la sensación de seguridad y protección de los componentes de determinadas comunidades, responder a las preocupaciones y problemas de delincuencia comunitarios que afecten a la población y aumentar los servicios, así como el capital o la cohesión social en la comunidad" ²⁰ | Refiere a la prevención situacional "incluye enfoques que tienen por objeto reducir las oportunidades de la población para cometer delitos, aumentar los riesgos y los costos de ser detenido y minimizar los beneficios del delincuente" ²¹ | Refiere a la prevención del desarrollo la cual "busca observar los factores de riesgo específicos utilizando un enfoque psicosocial, el cual se centra en la atención del individuo." ²² "Tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad." ²³ |
| Ley General (LGPSVD) | Artículo 8 | Artículo 9 | Artículo 10 |

²⁰ ONU-UNODOC, op. cit. pag. 13

²¹ Ibidem pag. 4

²² Cunjama, "Prevención social de las violencias y el delito..." op. cit. pag. 72

²³ Art. 12 Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.



| | Ámbito Comunitario | Ámbito Situacional | Ámbito Psicosocial |
|-------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|
| Ley Estatal (LPSVDPCEM) | Artículo 9 Artículo 10 | Artículo 11 | Artículo 12 |

Aunado a lo anterior, es importante subrayar que la **prevención policial** ha constituido parte fundamental de los modelos y programas de prevención de la violencia y delincuencia; ésta es una “estrategia sustentada en la actuación del poder local a través de acciones de las instituciones policiales para prevenir la incidencia criminal (Trajano y Cano, 2005). El objetivo práctico de la policía es reducir la victimización causada por el crimen, la cual está relacionada con la prevención de la criminalidad y la violencia.”²⁴

La actuación tradicional de la policía ha sido de índole reactivo y coercitivo con el fin de reprimir la violencia y la delincuencia. Sin embargo, el cambio de paradigma hacia una prevención social debe impregnar a la institución policial para que éste sea integral. Así pues, con el cambio de paradigma se busca la inclusión de la **gestión social**, misma que refiere a un “modelo de organización de políticas y de acciones cuyo objetivo es el desarrollo sustentable basado en principios humanísticos en sus relaciones con la comunidad”²⁵; de forma tal que se intenta ir más allá de la función represiva y pasar a una actuación policial preventiva, proactiva y de coparticipación con otros actores sociales. “La policía debe reorientar parte de sus funciones en la resolución de problemas comunitarios, encargándose de atender las peticiones de la sociedad, dándole cauce y seguimiento para hacer efectiva la prevención social de la violencia y el delito. También debe participar en la propuesta de programas y proyectos que incidan en los problemas más importantes de las comunidades.”²⁶

²⁴ Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.

²⁵ Cunjama, “Prevención social de las violencias y el delito...” op. cit. pag. 95

²⁶ Ibidem pag. 95-96



Seguridad Ciudadana

Asumir una coproducción de seguridad con otros actores sociales, significa la descentralización de la creación y la implementación de políticas de seguridad. Lo que deriva en **seguridad ciudadana**, concepto que “asume que otras instituciones locales y estatales (salud, educación, etc.) y sobre todo la sociedad civil, es decir, los ciudadanos y sus organizaciones sociales o barriales, y el sector privado juegan un rol importante en la seguridad.”²⁷

“La coproducción se basa sobre la idea de que la seguridad es responsabilidad de todos y no solo del sistema de justicia penal. [...] Requiere, consecuentemente, que todas las instituciones y actores involucrados se consideren corresponsables de las soluciones a los problemas y también elementos constitutivos de los problemas mismos.”²⁸

Lo anterior, deriva de la multicausalidad de la violencia y criminalidad, por ello se requiere una respuesta multisectorial e integral. Es así que el concepto de seguridad ciudadana es indisoluble de la prevención social de la violencia y la delincuencia, donde, la comunidad es el eje rector de las políticas; la participación activa de la sociedad en la identificación y solución de problemas de la comunidad es indispensable. “La participación de la comunidad en la seguridad urbana y el desarrollo de iniciativas comunitarias innovadoras son elementos claves para fomentar un sentido de solidaridad y proveer una respuesta más sostenible a la inseguridad, lo cual contribuye a optimizar la cohesión social.”²⁹

²⁷ ONU HABITAT- UAH, “Guía para la prevención local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana”, Chile, 2009, pag. 31.

²⁸ Idem

²⁹ ONU HABITAT, op. cit. pag. VII.



Justicia cívica y Cultura de la legalidad

Una línea importante en la comunidad para la prevención social de violencia y delincuencia es la comunicación y la resolución de conflictos, es por ello que cobra especial relevancia la justicia cívica, ya que su objetivo es evitar que los conflictos lleguen a convertirse en actos violentos o conductas delictivas, así como facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad. A través de esta figura se busca reducir el número de conflictos en los que interviene el ministerio público y se enseña a la comunidad una resolución pacífica y alterna de conflictos.

Entonces la Justicia cívica se define como “el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática.”³⁰

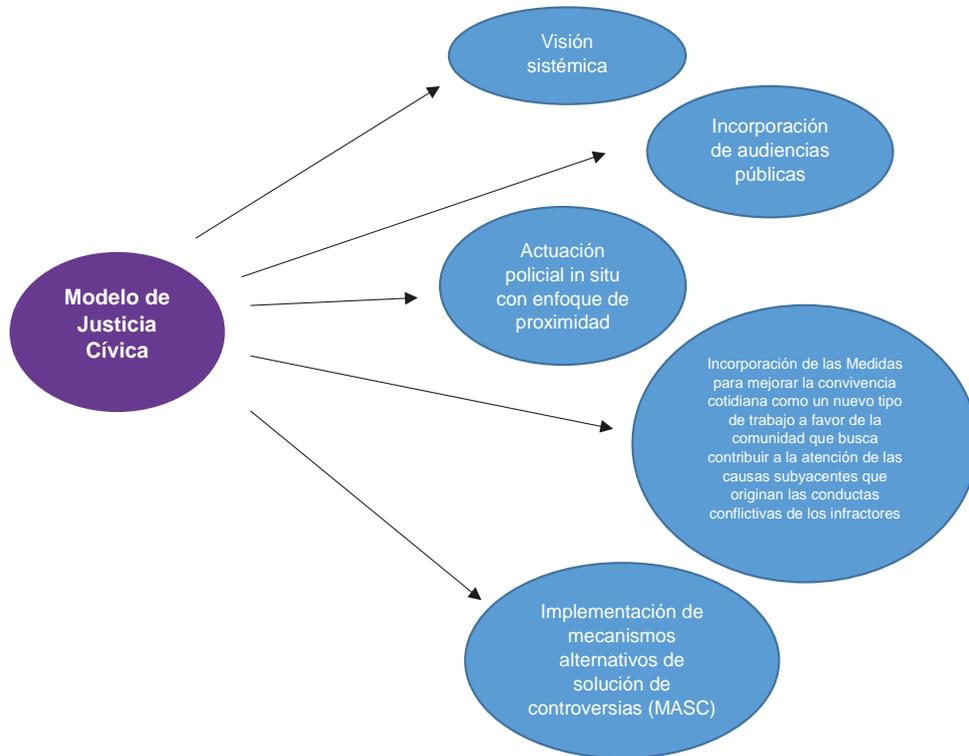
Logra su objetivo “a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.”³¹

³⁰ Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, México [En línea] Secretaría de Gobernación, 25/09/19, Disponible en web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/281131/Modelo_Justicia_C_vica_Aprob_CNSP.pdf

³¹ Idem



Características del Modelo de Justicia Cívica.



Fuente: Elaboración con información obtenida del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México

Su visión sistémica integra a un conjunto de actores con diferentes funciones, alrededor del juzgado cívico.



Fuente: Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México

Las funciones de cada uno de los actores se describen a continuación:

| Actor | Funciones |
|--|--|
| Juzgado cívico | <ul style="list-style-type: none"> • Determina la existencia de faltas administrativas • Impone la sanción en función de la falta y del perfil del infractor. • Propone y canaliza a instancias que proporcionan MASC. • Realiza la evaluación médica a los probables infractores. • Realiza la evaluación psicosocial a los probables infractores. • Canaliza infractores para la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana (ver subcomponente 1.5). |
| Policía | <ul style="list-style-type: none"> • Da atención y resolución in situ a pequeños conflictos. • Remite a los probables infractores. |
| Representantes de la comunidad | <ul style="list-style-type: none"> • Orientan a los ciudadanos con las autoridades para dar solución a los conflictos comunitario. • Dan difusión sobre el funcionamiento e importancia de la Justicia Cívica. |
| Mediación | <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona servicios de mediación y conciliación para la solución de conflictos. |
| Centro de detención municipal | <ul style="list-style-type: none"> • Resguarda a los probables infractores, previo a su presentación ante el juez cívico. • Ejecuta la sanción de arresto impuesta por el juez cívico |
| Instituciones públicas | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutan y dan seguimiento a las sanciones impuestas por el juez cívico. • Ejecutan y dan seguimiento a las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana |
| Organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyan en la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana. |



| Actor | Funciones |
|-------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Facilitan la atención de las causas de los conflictos y participan en la reducción de factores de riesgo detectados en los infractores. |

Fuente: Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México

Un concepto base de la justicia cívica es la cultura de la legalidad, misma que refiere al “conjunto de reglas y valores, adoptados y aplicados por la población y autoridades, para fomentar la sana convivencia, el respeto a su entorno y la solución pacífica de conflictos.”³²

El policía constituye la bisagra entre la justicia cívica y la prevención social, pues mientras este último busca, a través de la gestión social, que el policía transite de sus funciones reactivas y coercitivas, hacia el apoyo para la resolución de problemas comunitarios, darles cauce y seguimiento; su función en el modelo de justicia cívica es la atención y resolución in situ a pequeños conflictos con enfoque de proximidad y remitir a la autoridad a los probables infractores.

La importancia de tener un modelo de justicia cívica como parte de la prevención social de la violencia y la delincuencia radica en que éste constituye una acción para fomentar la buena convivencia en las comunidades y con ello la mejora en sus espacios y; funge como un medio de contención y resolución de conflictos para que no lleguen a violencias que puedan resultar perjudiciales para la comunidad. Todo lo anterior fomenta la cohesión social y el restablecimiento del tejido social, características que son imprescindibles dentro de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

³² Idem



V. JUSTIFICACIÓN

El gobierno municipal tiene bajo su jurisdicción la obligación de la seguridad pública, de conformidad con la fracción XXVII el artículo 28 del Bando Municipal 2019, uno de los fines del Ayuntamiento es “llevar a cabo políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante programas integrales, intersectoriales y transversales, a fin de fortalecer la cohesión social y mejorar la calidad de vida de las personas”.

Su diseño e implementación implica el trabajo en conjunto entre autoridades gubernamentales y los diferentes sectores de la sociedad civil. Esto permitirá desarrollar estrategias integrales que cuenten con características que aseguren en mayor medida, la posibilidad de convertirse en intervenciones exitosas en sintonía con las necesidades de los habitantes de Tlalnepantla de Baz.

Actualmente, existen problemas que afectan a grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio, como lo son: niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores. Todos ellos están expuestos a diferentes contextos que ponen en evidencia sus carencias sociales y que afectan su integridad personal.

Algunos de los factores específicos que intervienen en la vulnerabilidad de dichos grupos son:

- Niños: Falta de educación escolar, bullying, situación de calle, maltrato físico-emocional, abandono, entre otros.
- Jóvenes: Falta de educación escolar, uso y consumo de drogas, embarazo a temprana edad, entre otros.
- Mujeres: Falta de empleo, matrimonio a temprana edad, violencias (física, psicológica, económica), entre otros.
- Adultos mayores: Abusos (físicos, emocionales, sexuales, de negligencia y de abandono), exclusión, no contar con un servicio de salud, entre otros.



Resulta indispensable continuar con el cambio de estrategia en la prevención, impulsar ésta hacia una prevención social que atienda aquellas condiciones que pueden incidir en los grupos más vulnerados para que se vinculen a la violencia, ya sean agresores o víctimas. Esto demanda el diseño e implementación de acciones a corto, mediano y largo plazo orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales³³ a través de:

- El desarrollo de competencias ciudadanas para la construcción de una cultura de prevención social.
- La generación de entornos que favorezcan la convivencia y la reactivación socioeconómica en las comunidades.
- El fortalecimiento de las capacidades institucionales.

De esta forma se pueden entender las causas sociales de la violencia y de la disgregación social. Con ello se podrá tener una visión amplia del problema e incidir en el desarrollo humano y social de determinadas poblaciones que requieren una especial atención por los altos índices de vulnerabilidad o violencia que presentan, de forma tal que se puedan generar factores protectores que impacten en el surgimiento de fenómenos delictivos y violentos, es decir, reducir las vulnerabilidades urbanas frente a la violencia y la criminalidad.

En este sentido, el Programa Municipal favorecerá la contención y reducción de la violencia y la criminalidad, así como la creación, desarrollo y vinculación de proyectos que atiendan aquellos factores de riesgo que hacen que las personas se vinculen a la violencia y la criminalidad.

También es importante diseñar e implementar estrategias pacíficas de resolución de conflictos, para buscar restaurar la comunicación y convivencia entre las personas de la comunidad, de manera que se fomente la cohesión comunitaria y el restablecimiento del tejido social.

³³ Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

Finalmente, es necesario generar un programa integral de prevención de la violencia y la delincuencia multisectorial e interinstitucional y con especial énfasis en la participación ciudadana toda vez que “la participación de la comunidad en la seguridad urbana y el desarrollo de iniciativas comunitarias innovadoras son elementos claves para fomentar un sentido de solidaridad y proveer una respuesta más sostenible a la inseguridad, lo cual contribuye a optimizar la cohesión social.”³⁴

³⁴ ONU-HÁBITAT, “Guía para la prevención con jóvenes... op. cit. pag. VII.



VI. METODOLOGÍA Y PROSPECTIVA

Misión

Contribuir a la seguridad y bienestar de los Tlalnepantlenses mediante estrategias y acciones transversales, interinstitucionales e intersectoriales que limiten las oportunidades de vincularse con la violencia y la delincuencia; así como, a través de la atención de los grupos de mayor vulnerabilidad de la población municipal, contando con una participación activa de la ciudadanía que fortalezca la cohesión comunitaria y permita construir una ciudad segura.

Visión

Consolidar a Tlalnepantla de Baz como ciudad segura y protegida que cuente con ciudadanos empoderados; con la integración de actores sociales y gubernamentales que forjen una sociedad cohesionada con acceso a oportunidades de desarrollo y, buenas prácticas de gestión urbana y rural que permitan la transformación del entorno comunitario en un ambiente seguro y de mejor convivencia; así como, una cultura de la paz y de la legalidad arraigada en la comunidad.



Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana

Redes Vecinales de Seguridad por cuadra

Con la finalidad de atender los diversos factores de riesgo de una manera integral y transversal, el actual gobierno municipal ha implementado la estrategia de Redes Vecinales de Seguridad por cuadra para fomentar la cohesión social en Tlalnepantla de Baz. Con esto se plantea que **las Redes Vecinales de Seguridad por cuadra sean verdaderos mecanismos de vinculación entre la ciudadanía y la policía vecinal de proximidad**, su fin último es que trabajen en conjunto la prevención de la violencia, la delincuencia y la justicia cívica.

Las Redes Vecinales de Seguridad por cuadra involucran el trabajo informado, corresponsable y coordinado entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía en materia de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Violencia contra la Mujer. Esta figura constituye un vehículo de denuncia y participación ciudadana para atender las problemáticas de las colonias.

En este sentido, la vinculación con los habitantes de las colonias ha permitido, a través de pláticas, informes y actividades propias de la red, obtener de manera directa información acerca de las problemáticas particulares que vive cada colina, así como las soluciones que los habitantes de ellas proponen. Lo anterior ayudó a la creación de las estrategias y acciones del presente programa.

Así, la conformación de Redes Vecinales de Seguridad por cuadra es la respuesta integral del Gobierno Municipal de Tlalnepantla al problema de inseguridad y violencia, y busca:

- a. Fortalecer capacidades municipales para la función policial: proximidad policial y coordinación de acciones intermunicipales



- b. Fortalecer la participación de la ciudadanía en la atención de violencia y faltas a la cultura cívica: Justicia Municipal y;
- c. Mejorar la convivencia ciudadana, la seguridad y la paz para Tlalnepantla de Baz bajo el principio de gobernabilidad y confianza.

Acciones específicas:

1. **Creación de Redes Vecinales de Seguridad por cuadra** para atender y prevenir situaciones de inseguridad y violencia que ponen en riesgo la vida de las personas y su patrimonio en todo el municipio, pero en particular en las colonias de mayor incidencia delictiva.
2. **Fomentar dinámicas vecinales para actuar de manera informada, organizada, participativa y responsable** frente a delitos y violencia contra la mujer y, en caso de *emergencia*, **solicitar** apoyo a través de la red vecinal.
3. Sensibilizar a la ciudadanía para **participar activa y corresponsablemente con el gobierno municipal en la construcción de seguridad** a través de una **convivencia ordenada entre vecinas y vecinos**.
4. Fomento a la participación ciudadana para el **aviso inmediato de situaciones de emergencia**.
5. Mejorar la relación y la **confianza entre la ciudadanía y la policía vecinal de proximidad**.

Como parte de esa estrategia el Gobierno Municipal del Tlalnepantla de Baz lleva a cabo acciones estratégicas para la creación de territorios de paz, por ejemplo:

1. Fortalecimiento de Policía de Proximidad
2. Programa de Luminarias y Mejoras Urbanas
3. Programa de Rescate de Espacios Públicos
4. Programa de Actividades Culturales, Deportivas, Educativas, Salud, Jóvenes y Mujeres
5. Foro de Víctimas
6. Vinculación ciudadana



Metodología

El diagnóstico es el proceso de recolección sistematización, análisis e interpretación de datos, que permite tener un conocimiento y acercamiento a determinadas realidades sociales. “El diagnóstico es fundamental para formular una estrategia de prevención a nivel local y del barrio ya que permite obtener información clave tanto respecto de los problemas de inseguridad y conflictividad presentes en el barrio como de los recursos y capacidades existentes en él.”³⁵ La importancia de conocer los componentes físicos y las dinámicas sociales de la localidad, radica en que, en ellas se constituyen los espacios propicios para la producción y reproducción de conductas violentas.

Este diagnóstico comprende dos partes, la primera presenta la situación sociodemográfica de Tlalnepantla de Baz que permite visibilizar un panorama general de las problemáticas que se presentan en el municipio, los servicios con los que cuenta la población y los territorios de atención prioritaria que se identificaron; en tanto la segunda, muestra un análisis específico de los factores de riesgos prioritarios para su atención.

³⁵ ONU HABITAT- UAH, op. cit. pag. 51



VII. DIAGNÓSTICO

Territorio

Ubicación y extensión geográfica

Tlalnepantla de Baz es uno de los 125 municipios que integran al Estado de México. Es parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), se encuentra geográficamente ubicado, al centro-noroeste del Estado de México en la zona del altiplano del Anáhuac sus coordenadas en promedio son: Latitud 19°32' Longitud 99°10' (INEGI). Su altitud 2 249 metros sobre el nivel del mar³⁶.

Tiene límites territoriales con los municipios de Naucalpan de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Ecatepec de Morelos; y con las alcaldías Azcapotzalco Y Gustavo A. Madero. Esta última divide al municipio en dos territorios conocidos como Zona Poniente y Zona Oriente. Tlalnepantla de Baz tiene una extensión total de 83.7 km², donde la Zona Poniente representa el 73.7% con 62.3 km² y la Zona Oriente el 23.3% del territorio municipal con 21.4 km².

División político administrativa

De conformidad con el Bando Municipal 2019 de Tlalnepantla de Baz, el Ayuntamiento, para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, ha dividido el territorio municipal en cuatro delegaciones que estarán conformadas con catorce sectores, mismos que incluyen 19 pueblos, 96 colonias, 71 fraccionamientos, 63 unidades habitacionales y 16 fraccionamientos industriales que suman un total de 265 comunidades³⁷.

³⁶ Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Estadística básica municipal. Índole social, 2018, Estado de México, IGECEM 2019, [En línea] México 01/08/19, Disponible en web: http://igecem.edomex.gob.mx/indole_social p. 2

³⁷ Artículo 9 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2019.



Sociodemografía de Tlalnepantla de Baz

Población

Según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el municipio cuenta con una población total de 700,734 habitantes, cifra que representa el 4% del total estatal. Del total de la población, el 52% son mujeres, mientras que el restante 48% son hombres.

Por grupo quinquenal, del total de la población Tlalnepantlense, 94,139 habitantes se encuentran en un rango de edad 0 a 9 años, es decir, el 13% de la población son niñas o niños. El 31% corresponde a la población que se encuentra en el rango de edad de los 10 a 29 años con 218,694 habitantes. La población adulta mayor representa el 14% de la población total con 97,723 habitantes.

Población por grupo quinquenal en el municipio

| Grupos quinquenales de edad | Población total | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------|-----------------|---------|---------|
| Total | 700,734 | 337,076 | 363,658 |
| 00-04 años | 44,751 | 23,233 | 21,518 |
| 05-09 años | 49,388 | 25,100 | 24,288 |
| 10-14 años | 51,406 | 25,950 | 25,456 |
| 15-19 años | 53,521 | 27,603 | 25,918 |
| 20-24 años | 60,142 | 29,654 | 30,488 |
| 25-29 años | 53,625 | 26,165 | 27,460 |
| 30-34 años | 52,478 | 24,363 | 28,115 |
| 35-39 años | 52,591 | 25,176 | 27,415 |
| 40-44 años | 54,122 | 24,196 | 29,926 |
| 45-49 años | 48,640 | 23,372 | 25,268 |
| 50-54 años | 44,552 | 20,818 | 23,734 |
| 55-59 años | 37,301 | 17,127 | 20,174 |
| 60-64 años | 30,730 | 14,455 | 16,275 |
| 65-69 años | 24,269 | 11,072 | 13,197 |
| 70-74 años | 16,962 | 7,729 | 9,233 |
| 75 años y más | 25,762 | 10,826 | 14,936 |
| No especificado | 494 | 237 | 257 |

Fuente: Encuesta intercensal. INEGI, 2015



Existe una tendencia hacia la inversión de la pirámide poblacional toda vez que en los últimos años se presentó un aumento en la población adulta mayor. En el año 2000 eran 34,739 adultos mayores de 65 años y más que representaron el 5% de la población total de Tlalnepantla; para el 2010 fueron 50,385 equivalentes al 8% de la población; esto refleja un incremento en este sector del 45% en 10 años. En 5 años, del 2010 al 2015, la proporción de adultos mayores paso del 8% al 10% respecto al total de la población del municipio, lo que reflejó un aumento del 33% en este grupo poblacional. Por el contrario, la tendencia en niños y adolescentes de 0 a 14 años es a la inversa, pues de 2000 a 2015 existe un decremento del 24% en esta población.

Tlalnepantla de Baz, características de la población municipal 2000-2015

| Año | Población Total | Hombres | Mujeres | 0 – 4 años | 5 – 14 años | 15 – 64 años | 65 y más | TCMA |
|------|-----------------|---------|---------|------------|-------------|--------------|----------|--------|
| 2000 | 721,415 | 350,158 | 371,257 | 64,392 | 128,308 | 471,179 | 34,739 | - |
| 2010 | 664,225 | 321,747 | 342,478 | 48,402 | 102,826 | 445,705 | 50,385 | -0.82% |
| 2015 | 700,734 | 337,076 | 363,658 | 44,751 | 100,794 | 487,702 | 66,993 | 1.10% |

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

En Tlalnepantla de Baz poco más de la mitad de la población son mujeres, proporción que se ha mantenido en los últimos años. En la población femenina en todos los rangos de edad se presentan casos de vulnerabilidad, este tema se enfatiza en las zonas con mayor grado de marginación y menor índice de desarrollo; así Tlalnepantla de Baz, aunque es uno de los municipios con menor grado de marginalidad a nivel estatal y nacional, presenta problemas importantes de violencia hacia las mujeres que deben ser atendidos.

Nivel educativo

De acuerdo con datos del IGCEM en Tlalnepantla de Baz el 2.15% de la población de 15 años o más es analfabeta³⁸ y; existe un rezago educativo del 16.2% de la población municipal, según datos obtenidos por el CONEVAL³⁹.

³⁸ IGCEM, Estadística básica municipal. Índice social, 2018 op. cit. p. 6

³⁹ IGCEM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, Estadística básica municipal, índole social.

Población de 15 años y más, según condición de alfabetismo, 2015

| Condición | Personas | Porcentaje |
|-----------------|----------|------------|
| Alfabeta | 539164 | 97.20 |
| Analfabeta | 11930 | 2.15 |
| No especificado | 3601 | 0.65 |
| Total | 554695 | 100 |

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, Estadística básica municipal, índole social.

En el Estado de México el promedio de escolaridad es de 9.1 años; para el municipio de Tlalnepantla de Baz el promedio asciende a los 9.7 años de formación. Según datos obtenidos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, los hombres Tlalnepantlenses en promedio estudian 10.3 años, mientras que las mujeres de la localidad sólo estudian 9.7 años.⁴⁰

Características económicas

De acuerdo con estimaciones del IGCEM basadas en censos económicos del INEGI, poco más del 12% de los bienes y servicios que se produjeron en el Estado de México en 2015, tuvieron origen en Tlalnepantla de Baz, es decir, el municipio aportó 154 271 millones de pesos a los 1.270 billones de pesos del PIB estatal⁴¹.

⁴⁰ Idem

⁴¹ IGCEM, cifras estimadas 2015 con información de Censos Económicos INEGI 2004, 2009 y 2014 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015, INEGI, cifras preliminares 2015.



| Ámbito Económico | | | |
|--|-------------|------------------|--------------|
| Concepto | Nacional | Estado De México | Tlalnepantla |
| Producto Interno Bruto (Millones de pesos) | 161,831,071 | 1,270,947 | 154,271 |
| Primario | 566,391 | 18,279 | 1.11 |
| Secundario | 5,475,523 | 411,171 | 40,497 |
| Terciario | 10,141,193 | 809,233 | 110,260 |
| Unidades económicas por sector | 4,230,745 | 605,574 | 27,112 |
| Primario | 20,407 | 132 | 1 |
| Secundario | 512,346 | 56,491 | 2,343 |
| Terciario | 3,697,992 | 548,951 | 24,768 |
| Población Económicamente Activa (PEA) | 53,179,919 | 7,420,600 | 339,393 |
| Porcentaje de la PEA ocupada | 96% | 96% | 95% |

Fuente: IGCEM, cifras estimadas 2015 con información de Censos Económicos INEGI 2004, 2009 y 2014 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015, INEGI, cifras preliminares 2015.

El Producto Interno Bruto del municipio para 2017, asciende a 194 700.99 millones de pesos; el 60% de la población de 15 años y más es económicamente activa. En Tlalnepantla de Baz predominan las actividades económicas terciarias correspondientes a los servicios y el comercio; el 74.2% de la población económicamente activa ocupada se dedica a ellos. Las actividades secundarias destinadas a la producción de bienes principalmente manufactureros, se encuentran en segundo nivel de importancia, el 24.8% de la población económicamente activa ocupada se dedica a la industria y sólo el 0.1% lo hace a la agricultura, ganadería, caza o pesca⁴².

⁴² IGCEM, Estadística básica municipal. Índole social, 2018, op.cit. p. 7



Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, Estadística básica municipal, índole social.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz en los últimos 3 años ha tenido un dinamismo económico muy importante, ya que se incrementaron las zonas específicas para el comercio y los servicios con la construcción de plazas comerciales como el Fashion Mall durante el 2015, la Multiplaza Valle Dorado en el 2017 y la reestructuración de plazas como Mundo E en 2016, esto trajo un incremento importante en las unidades económicas del municipio. Asimismo, durante el 2017 y principios del 2018 se tuvo un importante incremento derivado de la apertura de dos plazas comerciales, una en San Andrés Atenco y otra en Xocoyohualco, lo que impulsó el turismo de reunión en puntos geográficos muy específicos, sin perder de vista que tanto Av. Sor Juana Inés de la Cruz como calzada de los Jinetes, tienen como actividad económica principal la preparación, venta y consumo de alimentos y servicios diversos.

De lo anterior se desprende que han surgido las siguientes 5 actividades económicas:

1. Apertura de establecimientos comerciales para la venta de accesorios de vestir y sus complementos;
2. Apertura de farmacias y consultorios;



3. Centro de servicios para el cuidado personal;
4. Minisúper y tienda de abarrotes y
5. Preparación, venta y consumo de alimentos

En ese sentido, las actividades económicas de la industria de la transformación que durante más de 50 años habían prevalecido son las tendientes a desaparecer, pues se transforma la estructura económica en centros logísticos, oficinas corporativas, nuevas zonas comerciales y habitacionales, por lo que la actividad económica de la industria ha tendido a disminuir su nivel de crecimiento. Lo anterior ha tenido un impacto directo en fraccionamientos industriales, entre los que se encuentran:

- Industrial San Nicolás;
- Industrial Tlalnepantla;
- Los Reyes Zona Industrial y
- La Loma Zona Industrial.

Esto no implica el abandono de las zonas, simplemente éstas se encuentran en proceso de transformación.

Servicios de salud

Tlalnepantla de Baz cuenta con varias instituciones a través de las cuales busca proporcionar este servicio a sus habitantes, entre ellas, se encuentran: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), Cruz Roja, instalaciones médicas dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) y el Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM). Estas instituciones atienden a los habitantes del municipio y a población de municipios o alcaldías vecinas dentro del área metropolitana. A pesar de que cuenta con múltiples instalaciones médicas, no se cuenta con el suficiente personal para satisfacer la demanda de los servicios de salud.



Para el para 2016 sólo el 32.20% de la población municipal tuvo acceso a los servicios de salud y; para el 2017 la población asegurada en el IMSS fue de únicamente de 91,936 personas; hubo 360 personas por médico, 10,575 personas por unidad médica y 1023 personas por cama.⁴³

Situación conyugal

En Tlalnepantla de Baz el número de matrimonios civiles celebrados por la población de 18 años y más, registrados para el 2018 fue de 2463, lo que representa el 4% de matrimonios del total estatal; la localidad ocupa el quinto lugar de los municipios con mayor porcentaje de matrimonios en el estado, por detrás de Ecatepec de Morelos con 10.6%, Nezahualcóyotl con 7.9%, Toluca con el 5.3% y Naucalpan de Juárez con 4.7%⁴⁴.

Respecto al tema de divorcios Tlalnepantla de Baz registró 1,016 disoluciones en 2018, al igual que en matrimonios, el municipio ocupó el quinto lugar de la entidad con mayor porcentaje de divorcios, representó el 5.5% sólo por detrás de Nezahualcóyotl con 11.1%, Ecatepec de Morelos con 10.2%, Naucalpan de Juárez con un 7.3% y Toluca con 6.3%⁴⁵.

| Situación Conyugal | Total |
|--------------------|-------|
| Matrimonios | 2463 |
| Divorcios | 1016 |

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, Boletín de Estadísticas Vitales 2019.

Vivienda

⁴³ Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 e IGCEM, Estadística básica municipal. Índole social op.cit. p. 12

⁴⁴ Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Estadística básica municipal. Índole demográfica, Boletín de Estadísticas Vitales 2019, Estado de México, IGCEM 2019, [En línea] México 01/08/19, Disponible en web: http://igecem.edomex.gob.mx/indole_demografica

⁴⁵ Idem



De acuerdo con datos obtenidos del IGCEM, sólo el 0.06% de viviendas no cuentan con agua, el 1.1% no tienen drenaje y el 0.03% no cuenta con energía eléctrica. Así mismo, gran parte de las viviendas cuentan con techo de loza, muros de tabique y tienen piso firme de cemento⁴⁶.

La ubicación geográfica del municipio, así como su actividad económica permite que la gente se desplace a trabajar a esta zona, por lo que cada vez hay más habitantes en el territorio, lo que ocasiona uno de los problemas de vivienda más representativos de Tlalnepantla: el hacinamiento, el 28.95% de viviendas en el municipio se encuentran con algún nivel de hacinamiento.

Servicios de vivienda, Tlalnepantla de Baz, 2015

| Servicios Públicos | Viviendas | | | Porcentaje de cobertura |
|--------------------|-----------|-------------|-----------------|-------------------------|
| | Disponen | No disponen | No especificado | |
| Agua | 197429 | 306 | 847 | 99.4 |
| Drenaje | 196479 | 171 | 1932 | 98.9 |
| Energía Eléctrica | 197914 | 86 | 582 | 99.7 |

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM, Estadística básica municipal, índole social.

En cuanto a los bienes y tecnologías con los que cuentan las viviendas en Tlalnepantla se puede decir que el 92.6% tienen refrigerador; el 98% televisión; el 81.5 y 81.8% cuentan con lavadora y teléfono celular respectivamente; el 85.9% de viviendas cuenta con radio, mientras que el 52.5% no tiene una computadora; el 50.1% no cuenta con internet; 63.9% cuentan con línea telefónica fija y el 54.5% no tienen automóvil⁴⁷.

Bienes y tecnologías de viviendas particulares, Tlalnepantla de Baz, 2015

| Bienes y tecnología | Viviendas | | | Porcentaje de cobertura |
|---------------------|-----------|-------------|-----------------|-------------------------|
| | Disponen | No disponen | No especificado | |
| Refrigerador | 183805 | 13810 | 967 | 92.6 |
| Lavadora | 161885 | 35732 | 965 | 81.5 |

⁴⁶ IGCEM, Estadística básica municipal. Índole social, 2018 op. cit. p.3

⁴⁷ Idem



| | | | | |
|-----------------------|--------|--------|-------|------|
| Automóvil o camioneta | 90302 | 107199 | 1081 | 45.5 |
| Radio | 170610 | 26660 | 1312 | 85.9 |
| Televisor | 194614 | 2877 | 1,091 | 98.0 |
| Computadora | 94306 | 103036 | 1240 | 47.5 |
| Línea telefónica fija | 126944 | 70428 | 1210 | 63.9 |
| Teléfono Celular | 162387 | 34968 | 1227 | 81.8 |
| Internet | 99001 | 98494 | 1087 | 49.9 |

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, Estadística básica municipal, índole social.

Migración

De acuerdo con un informe elaborado por el IGECEM con datos del CONAPO, el saldo neto migratorio en 2010 fue de -37,529 personas, esto quiere decir que fueron más personas las que emigraron del municipio que las que llegaron a vivir en él. Sin embargo, el 43% del total de la población municipal nació en el Estado de México, mientras que el 55.7% restante nació en otra entidad, en otro país o pertenecen a las poco más de 18 mil personas que no se tiene el dato especificado. Por ello se afirma que más de la mitad de las y los habitantes del municipio llegaron a vivir a éste⁴⁸.

Personas con discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la discapacidad es cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

De acuerdo con datos censales del año 2010, el 3.6% de la población municipal tiene alguna discapacidad, lo que equivale a 23,851 individuos, los cuales se encuentran distribuidos en las dos localidades urbanas del municipio, 23,508 individuos con algún tipo de discapacidad se ubican en Tlalnepantla y 343 en la localidad de Tepeolulco Puerto Escondido.⁴⁹

⁴⁸ IGECEM. Dirección de Estadística, Indicadores de población, elaborado con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015

⁴⁹ Plan de Desarrollo Municipal 2019-2011 p.104



En el año 2017, el Centro de Capacitación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad (CECAIN), dependiente del DIF Municipal de Tlalnepantla de Baz, realizó un censo en el que arrojó que en el municipio hay un total de 8,520 personas con discapacidad, y las colonias que tienen mayor número de habitantes con discapacidad son: Lázaro Cárdenas con 2,035 personas, Dr. Jorge Jiménez Cantú con 855, Los Rosarios con 291 habitantes, Prensa Nacional con 220 y Lomas de San Juan Ixhuatepec 203 personas.

Índice de desarrollo humano

La ONU a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha desarrollado el índice de desarrollo humano que busca medir la calidad de vida de la población a partir de los avances que se obtengan en tres grandes ámbitos: educación, salud e ingreso⁵⁰.

De conformidad con los indicadores de desarrollo Humano y género de México del PNUD, Tlalnepantla de Baz tiene un índice de desarrollo humano de 0.7951, considerando que su interpretación oscila entre un valor numérico de 0 y 1, donde el valor más cercano al cero corresponde a un “bajo desarrollo humano” y el cercano al 1 “alto desarrollo humano”, se infiere que Tlalnepantla tiene un alto desarrollo humano ubicándose en el lugar 70 a nivel nacional y sexto dentro del marco estatal⁵¹. Sin embargo, el municipio en cuatro años, tuvo un decremento del 12% en el índice de desarrollo humano, pues según datos del PNUD Tlalnepantla tenía en 2010 un índice de 0.8877.

Por su parte el CONEVAL ha definido tres dimensiones para medir la calidad de vida de la población: bienestar económico, derechos sociales y el relativo al contexto territorial. En este sentido se puede considerar un individuo o una colectividad en

⁵⁰ Ibidem p.p. 21-22

⁵¹ Ibidem p. 29



situación de pobreza multidimensional cuando los ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. La población que se encuentra en situación de pobreza extrema tiene tres o más carencias sociales y, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo; mientras que, la población con pobreza moderada presenta una o dos carencias sociales.

Al respecto, de acuerdo con el CONEVAL, la población municipal que se encuentra en pobreza y pobreza moderada representan el 57.5% del total de la población municipal; el 32.8% se encuentra en situación de vulnerabilidad por carencias sociales; existe un rezago educativo en el 16.2% de la población de la localidad, el promedio de escolaridad de la población es de 9.7 años y sólo el 2.1% de la población de 15 años o más analfabeta. El 32.2% de la población total no tiene acceso a los servicios de salud y el 45.7% no tiene acceso a la seguridad social, esta representa la carencia más significativa del municipio. La carencia en la calidad de espacios y viviendas junto con el acceso a los servicios básicos en la vivienda representan los dos indicadores más bajos en el municipio con un 9.9% y 2.3% respectivamente. El 63.5% de la población total tiene al menos una carencia social y el 16.8% cuenta con al menos tres carencias sociales; mientras que el 37.9% tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar.

| Ámbito social | | | | |
|------------------------------|--|-------------|------------------|---------------------|
| Concepto | | México | Estado de México | Tlalnepantla de Baz |
| Población total ¹ | | 119,530,753 | 16,187,608 | 700,734 |
| Pobreza | Población en situación de pobreza | 46.1% | 42.9% | 30.7% |
| | Población en situación de pobreza moderada | 34.8% | 34.8% | 26.8% |

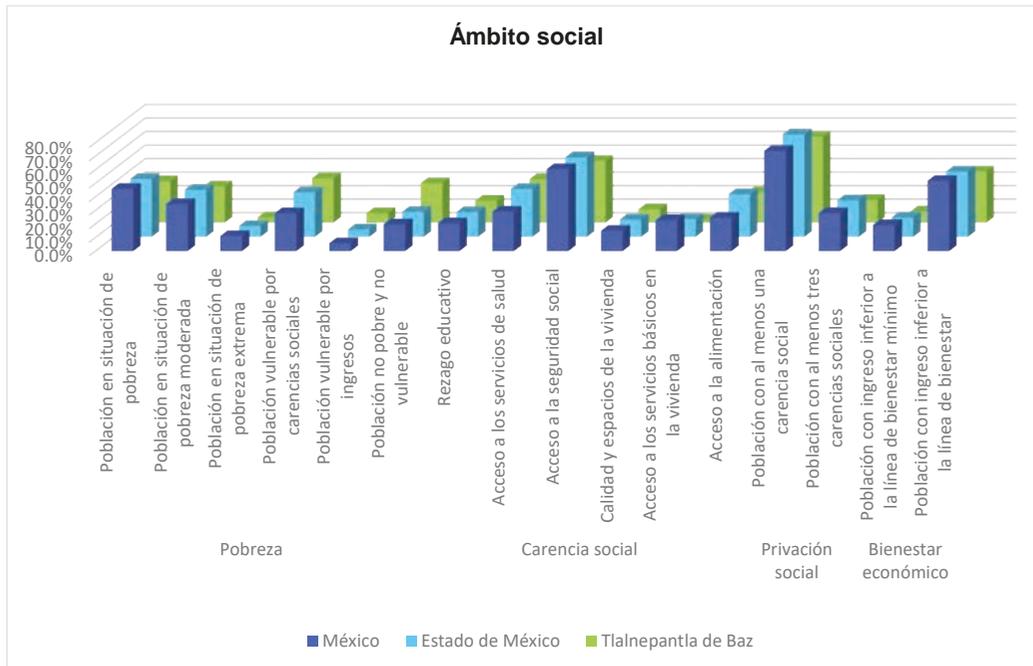


| Ámbito social | | | | |
|--|---|----------|------------------|---------------------|
| Concepto | | México | Estado de México | Tlalnepantla de Baz |
| | Población en situación de pobreza extrema | 11.3% | 8.2% | 4.0% |
| | Población vulnerable por carencias sociales | 28.1% | 33.0% | 32.8% |
| | Población vulnerable por ingresos | 5.9% | 5.5% | 7.1% |
| | Población no pobre y no vulnerable | 19.9% | 18.6% | 29.3% |
| Carencia social | Rezago educativo | 20.7% | 18.5% | 16.2% |
| | Acceso a los servicios de salud | 29.2% | 35.5% | 32.2% |
| | Acceso a la seguridad social | 60.7% | 58.9% | 45.7% |
| | Calidad y espacios de la vivienda | 15.2% | 12.9% | 9.9% |
| | Acceso a los servicios básicos en la vivienda | 22.9% | 13.3% | 2.3% |
| | Acceso a la alimentación | 24.8% | 31.6% | 22.6% |
| Privación social | Población con al menos una carencia social | 74.2% | 75.9% | 63.5% |
| | Población con al menos tres carencias sociales | 28.2% | 27.1% | 16.8% |
| Bienestar económico | Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo | 19.4% | 14.4% | 8.3% |
| | Población con ingreso inferior a la línea de bienestar | 52.0% | 48.4% | 37.9% |
| Educación ¹ | Población de 15 años o más analfabeta | 5.5% | 3.3% | 2.1% |
| | Promedio de escolaridad de la población | 9.1 años | 9.5 años | 9.7 años |
| Índice de Desarrollo Humano ² | | 0.7668 | 0.764 | 0.7951 |

Fuente: IGECM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010.

¹ INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

² Indicadores de Desarrollo Humano y Género de México: nueva metodología. PNUD 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos del IGCCEM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010.



Infraestructura social

Educación

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz se brindan servicios educativos en los distintos niveles con la siguiente infraestructura⁵²:

Tlalnepantla de Baz, Instituciones educativas, 2018

| Tipología | Privadas | Públicas | No. Total de planteles | No. de aulas | No. de Profesores | Cobertura de atención | Deserción Escolar |
|-----------------------------------|----------|----------|------------------------|--------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| JARDÍN DE NIÑOS | 173 | 71 | 244 | 1,029 | 931 | Municipal | 8.72% |
| CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) | 0 | 7 | 7 | 41 | S.D. | Municipal | 0.18% |
| ESCUELA PRIMARIA | 74 | 196 | 270 | 2,731 | 2,822 | Municipal | 1.75% |
| TELE SECUNDARIA | 0 | 13 | 13 | 100 | 123 | Municipal | 2.74% |
| SECUNDARIA GENERAL | 35 | 51 | 86 | 845 | 1,734 | Municipal | 2.87% |
| PREPARATORIA GENERAL | 35 | 26 | 61 | 1,012 | 2,036 | Municipal | 3.26% |
| INSTITUTO TECNOLÓGICO | 0 | 1 | 1 | S.D. | S.D. | Municipal | S.D. |
| UNIVERSIDAD | 33 | 1 | 34 | S.D. | S.D. | Municipal | S.D. |

Fuente: Instituto Municipal de Educación, al 31 de diciembre de 2018.
S.D. Sin dato/s disponible/s.

Cultura

Tlalnepantla de Baz cuenta con el Centro de la Cultura y las Artes “José Emilio Pacheco”, un inmueble con un espacio de aproximadamente 8 mil m², destinado a la promoción, difusión y fomento de la cultura y las artes; cuenta con espacios como son galerías para exposiciones, auditorio, sala de audio, salones adecuados para la impartición de las distintas disciplinas artísticas, estudio de grabación, jardín techado (roof garden), librería y cafetería.

⁵² Informe Anual de Ejecución, 2017



De igual manera cuenta con 2 escuelas de iniciación artística asociada con el INBA: una dentro de las instalaciones del Centro de la Cultura y las Artes “José Emilio Pacheco” donde se imparten clases a adolescentes; y la escuela de iniciación artística asociada “Guillermo Padilla Díaz de León” dedicada a la educación de la población infantil.

Para difundir y estimular la participación de los Tlalnepantlenses en eventos y actividades culturales, en el municipio se encuentran 31 casas de cultura administradas por el Departamento Administración de Casas de Cultura, donde se imparten actividades físicas, lúdicas y recreativas, talleres de manualidades e impartición de disciplinas artísticas y culturales.

Tlalnepantla de Baz, Casas de cultura, 2017

| No | Casa de Cultura (Nombre) | Localización (Dirección) | Oferta Cultural | Usuarios (Promedio Mensual) |
|----|--|---|--|-----------------------------|
| 1 | Adolfo Quintero Gómez | Av. de los Pinos y Av. San Rafael s/n. San Rafael, Tlalnepantla de Baz, México | Karate, zumba, corte y confección, yoga, kempo, taichí. | 16 |
| 2 | Ángela Peralta | Cedro 15, Valle de los Pinos, Tlalnepantla de Baz, México | Yoga, zumba, Taekwondo. | 31 |
| 3 | Casa del Pueblo El Rosario | Av. Cultura Tolteca s/n, Unidad Hab. El Rosario I, Sector 3, Tlalnepantla de Baz, México | Zumba, Taekwondo, ballet, danza árabe, acondicionamiento físico, batería, baile de salón, yoga, defensa personal. | 121 |
| 4 | Cecilia Mora | Av. Ferrocarril Mexicano 25-B, Cecilia Mora de Gómez, Tlalnepantla de Baz, México | Yoga, jazz, danza árabe, gimnasia, guitarra, violín, canto, corte y confección, ballet, hawaiano, karate, teclado. | 168 |
| 5 | Centro Cívico y Cultural Sor Juana Inés de la Cruz | Porfirio Díaz s/n, San Javier, Tlalnepantla de Baz, México | Canto, yoga, baile de salón, decoración, corte y confección, danzón, jazz, body fitness, gimnasia reductiva, creación literaria. | 81 |
| 6 | Centro Comunitario “Lic. Luis Donaldo Colosio | Vicente Guerrero s/n, esq. And. Arroyo, Santa María Tlayacampa, Tlalnepantla de Baz, México | Manualidades (Comedor Comunitario) | 2 |



| No | Casa de Cultura (Nombre) | Localización (Dirección) | Oferta Cultural | Usuarios (Promedio Mensual) |
|----|--------------------------------|---|--|-----------------------------|
| | Murrieta" | | | |
| 7 | Dr. Gustavo Baz Prada | Av. Toluca s/n, esq. Lerma, Isidro Fabela, Tlalnepantla de Baz, México | Yoga, Taekwondo y Cursos de verano | 8 |
| 8 | El Arenal | Anáhuac 75, El Arenal, Tlalnepantla de Baz, México | Tang Soo Do, guitarra, manualidades. | 12 |
| 9 | El Mirador | San Jerónimo Tepetlcalco 23, El Mirador, Tlalnepantla de Baz, México | Zumba, karate do, Taekwondo, dibujo, guitarra, canto y curso de verano | 17 |
| 10 | Guillermo Padilla Díaz de León | Cto. Primario s/n, Hugo Cervantes del Río, Tlalnepantla de Baz, México | Yoga, zumba aeróbica, corte y confección, cardio, ballet. | 89 |
| 11 | Izcalli Pirámide | Roma s/n, esq. Vaticano, Izcalli Pirámide, Tlalnepantla de Baz, México | Ballet, canto, danza regional infantil, gimnasia cerebral y rítmica, guitarra, karate, manualidades, taichí, yoga. | 77 |
| 12 | José C. Ángeles | Emiliano Zapata s/n, División del Norte, Tlalnepantla de Baz, México | Yoga, gimnasia. | 24 |
| 13 | José María Velasco | Letoile s/n, Lomas Boulevares, Tlalnepantla de Baz, México | Zumba, Taekwondo, Círculo de lectura. | 28 |
| 14 | Lázaro Cárdenas | Acayucan m 422, Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla de Baz, México | Violín, danza regional, Nipón Kempo, danzas urbanas, yoga, teclado, percusiones, dibujo, guitarra, danza árabe, danza contemporánea. | 32 |
| 15 | Lic. Alfredo del Mazo Vélez | Prol. Teotihuacán s/n, El Tenayo Norte, Tlalnepantla de Baz, México | En rehabilitación | |
| 16 | Lic. Javier Pérez Olagaray | San Buenaventura s/n, Unidad Hab. San Buenaventura, Tlalnepantla de Baz, México | Zumba, danza árabe, yoga, karate do, Lima lama. | 51 |
| 17 | Loma Bonita | Pico de Orizaba s/n, Loma Bonita, Tlalnepantla de Baz, México | Zumba, yoga. | 8 |
| 18 | La Loma | Aculco 90, La Loma | Gimnasia, yoga, | 71 |



| No | Casa de Cultura (Nombre) | Localización (Dirección) | Oferta Cultural | Usuarios (Promedio Mensual) |
|----|--------------------------------------|---|---|-----------------------------|
| | Tlalnemex | Tlalnemex, Tlalnepantla de Baz, México | Taekwondo, danza polinesia, jazz, acondicionamiento físico y deportivo a niños, dibujo y pintura, guitarra, baile, reiki. | |
| 19 | Lomas de San Andrés Atenco | Av. Monterrey y Toluca 13, Lomas de San Andrés, Tlalnepantla de Baz, México | Ballet, danza árabe, dibujo, guitarra eléctrica, kundalini-yoga, Círculo de lectura, pintura textil, Taekwondo, zumba. | 72 |
| 20 | Pedro Labrada Cervantes | Tepic 27, Constitución de 1917, Tlalnepantla de Baz, México | Taekwondo, hawaiano, ballet, acondicionamiento físico. | 36 |
| 21 | Prado Vallejo | Isla San Juan de Ulua s/n, Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baz, México | Yoga, taichí, alineación corporal, zumba, guitarra. | 55 |
| 22 | Prof. Sebastián Cruz Vega | Periodistas s/n, Prensa Nacional, Tlalnepantla de Baz, México | Box, pintura. | 10 |
| 23 | Profa. Virginia Poulat Vda. de Salas | Av. Barrios s/n, Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, México | Taekwondo, manualidades, yoga, guitarra, pintura textil avanzada, jazz, ballet. | 67 |
| 24 | San Felipe Ixtacala | Xocoyahualco s/n, esq. Alfonso Cárdenas, San Felipe Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, México | Yoga, guitarra, canto, karate-do, hawaiano, gimnasia rítmica. | 46 |
| 25 | San Lucas Tepetlaco | 16 de Septiembre s/n, San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla de Baz, México | Zumba, yoga, gimnasia reductiva, karate-do. | 70 |
| 26 | San Miguel Chalma | Lirios y Girasol s/n, La Barranca Chalma, Tlalnepantla de Baz, México | Círculo de lectura | 9 |
| 27 | Tabla Honda | Carr. Santa Cecilia Acceso Unidad Hab. Tlalnepantla de Baz, México | Taichí, Ching-huang, zumba, ballet, ballet-jazz, gimnasia, Taekwondo y curso de verano | 145 |
| 28 | Unidad Habitacional El Tenayo | Av. Santa Cecilia y Teocalli s/n, Unidad Hab. El Tenayo, Tlalnepantla de Baz, México | Taichí, Taekwondo, yoga. | 42 |
| 29 | Vista Hermosa | Productos Químicos 4, Vista Hermosa, Tlalnepantla de Baz, | Karate Do, guitarra, Círculo de estudios. | 5 |



| No | Casa de Cultura (Nombre) | Localización (Dirección) | Oferta Cultural | Usuarios (Promedio Mensual) |
|----|--------------------------|--|--|-----------------------------|
| | | México | | |
| 30 | 21 de Marzo | Melchor Ocampo s/n, 21 de Marzo, Tlalnepantla de Baz, México | Baile de salón, manualidades y curso de verano | 7 |
| 31 | Nueva Iztacala | Av. ANDSA s/n, Col. Nueva Iztacala. | En próxima apertura | 0 |

Fuente: Departamento de Administración de Casas de Cultura del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, al 31 de diciembre de 2018.

Dentro de los espacios destinados a la promoción y difusión del arte y la cultura, se cuenta con infraestructura variada como son: tres teatros (Centenario, Santa Cecilia y Algarabía), un centro de convenciones, un archivo histórico, una unidad itinerante, además de diversos espacios públicos propicios para el desarrollo de actividades culturales. Es importante mencionar las zonas arqueológicas que existen en Tlalnepantla como son la pirámide de Santa Cecilia y la pirámide de Tenayuca, así como las Ex haciendas de Santa Mónica y de San Pablo de En medio; y la Catedral Metropolitana de Corpus Christi, espacios donde también se llevan a cabo diversos eventos culturales.

Bibliotecas

Como una de las acciones para reforzar la educación, se cuenta con 24 bibliotecas públicas, que prestan servicios de: préstamo de libros a domicilio, servicio de internet, curso de verano, actividades de fomento a la lectura, visitas guiadas, actividades extramuros, consulta por internet, consulta en sala, dando atención a un promedio mensual de 8,241 usuarios.

Cultura física y deporte

En Tlalnepantla de Baz existe infraestructura variada para fomentar el deporte, el sano esparcimiento y la convivencia entre amigos y familia. Se lleva a cabo instrucción calificada en distintas disciplinas deportivas para que la población infantil y juvenil pueda practicar deporte de forma adecuada mediante centros de iniciación deportiva municipal. Entre la infraestructura con la que cuenta el municipio se puede mencionar deportivos municipales, módulos deportivos y parques con instalaciones



diversas como: gimnasios, albercas, canchas de fútbol, tenis, voleibol, béisbol y básquetbol, baños, regaderas, salones de usos múltiples, pistas de atletismo y patinaje, juegos infantiles, estacionamientos, entre otras.

Tlalnepantla de Baz, Infraestructura deportiva, 2018

| Tipo | Cantidad |
|------------------------|-----------------|
| Deportivos municipales | 6 |
| Módulos deportivos | 25 |
| Otros (parques) | 3 |

Fuente: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Al 31 de diciembre de 2018



Salud

En el territorio municipal la infraestructura del sector salud está conformada por 62 instalaciones médicas: 23 del ISEM, 30 del DIFEM, 12 del IMSS, 1 del ISSSTE y 2 del ISSEMyM. Además, se cuenta con una Cruz Roja en la Zona Poniente y otra en la Zona Oriente del municipio.

Tlalnepantla de Baz, Instituciones de salud, 2017

| Variable | Total | ISEM | DIFEM | IMSS | ISSSTE | ISSEMyM |
|--|-------|------|-------|-------|--------|---------|
| Unidades del Sector Salud por Institución | 68 | 23 | 30 | 12 | 1 | 2 |
| Camas censables del Sector Salud por Institución | 703 | 117 | 0 | 460 | 0 | 126 |
| Personal Médico del Sector Salud por Institución | 1,999 | 381 | 25 | 1,250 | 35 | 308 |
| Enfermeras del Sector Salud por Institución | 2,378 | 546 | 24 | 1,514 | 35 | 259 |

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, Estadística básica municipal, índole social.

Asistencia social

La asistencia social en el municipio está a cargo principalmente del Sistema Municipal DIF, se enfoca en la atención de grupos vulnerables, por lo que la infraestructura de asistencia social gira en torno a ello. Los principales servicios son: atención médica, rehabilitación para personas con discapacidad, atención a las adicciones, atención al adulto mayor y servicio de estancias infantiles para madres y padres trabajadores.



Tlalnepantla de Baz, Infraestructura de asistencia social, 2018

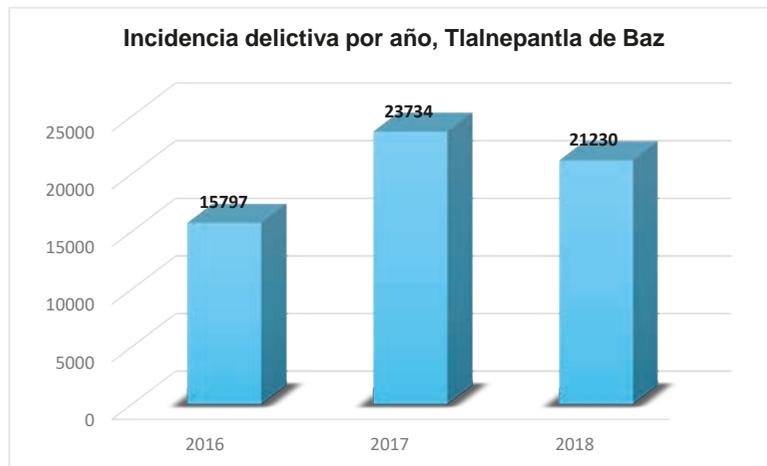
| Infraestructura | Total | Competencia (Estatad o municipal) | Cobertura de atención (Promedio mensual) |
|--|-------|-----------------------------------|--|
| CASA HOGAR PARA MENORES | 3 | No gubernamental | Niñas y niños en situación de vulnerabilidad |
| ESTANCIAS INFANTILES | 27 | Municipal | 672 alumnos |
| CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TERAPIA ECUESTRE) | 1 | Municipal | 96 personas con discapacidad |
| CENTROS DE REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN A LAS ADICCIONES | 3 | No gubernamental | Regional |
| CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL | 1 | No gubernamental | Regional |
| CENTROS TLALNEPANTLENSES DE DESARROLLO COMUNITARIO (CTDC). | 32 | Municipal | 2,433 usuarios |
| CONSULTORIOS MÉDICOS PERIFÉRICOS | 32 | Municipal | 8,200 consultas en promedio mensual |
| CONSULTORIOS DENTALES PERIFÉRICOS | 17 | Municipal | 1,350 consultas y tratamientos en promedio mensual |
| UNIDADES MÓVILES | 1 | Municipal | 40 consultas en promedio mensual |
| UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (UBRIS) | 3 | Municipal | 369 personas con discapacidad |
| CENTRO DE CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CECAIN) | 1 | Municipal | 354 personas con discapacidad en promedio mensual |
| CASAS DEL ADULTO MAYOR | 5 | Municipal | 5,000 usuarios |

Fuente: Sistema Municipal DIF. Al 31 de diciembre de 2017.



Incidencia delictiva

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el año 2017 presentó un incremento del 50% en la incidencia delictiva respecto del año 2016; mientras que para el 2018 se observó decremento del 11% en este fenómeno, respecto del año 2017, con 21,230 delitos registrados en todo el año.

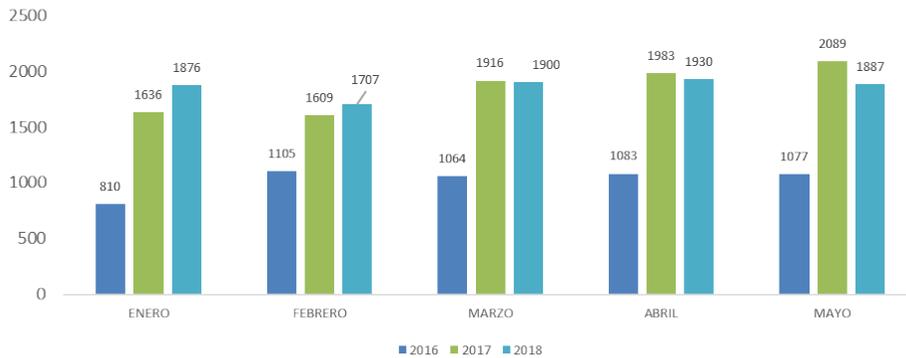


Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras Nueva Metodología, Cifras de incidencia delictiva municipal.

En el siguiente gráfico se muestra la incidencia durante los primeros cinco meses de 2016 a 2018, donde el mes de mayo de 2017 registró mayor número de incidentes totales. El **05 de marzo de 2018** se puso en marcha la **Estrategia de Redes Vecinales de Seguridad**, lo que provocó un decremento en la tendencia delictiva, situación que perduro durante ese año.

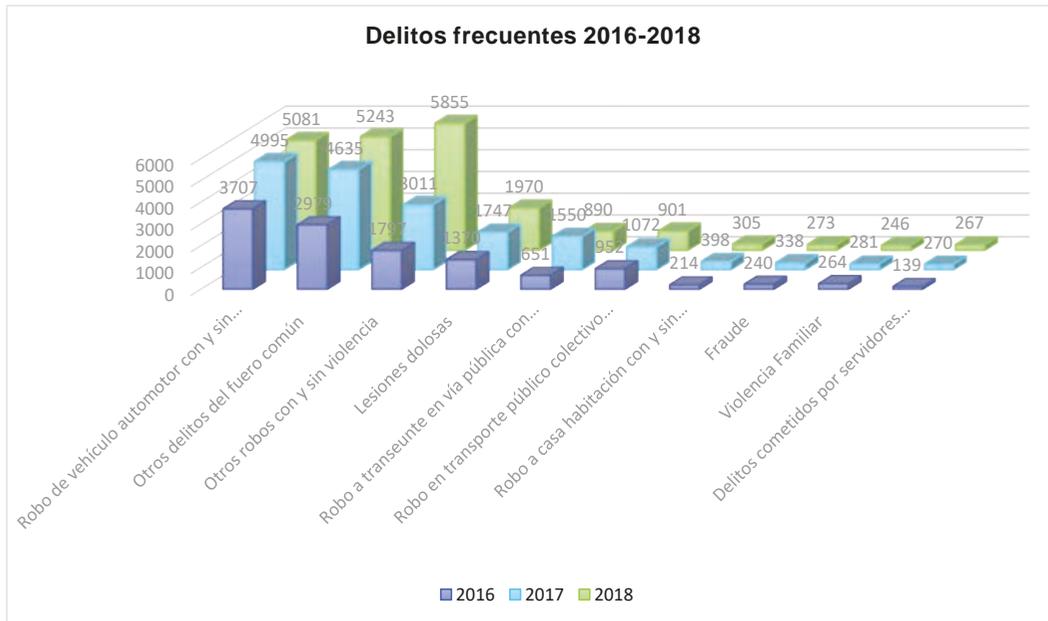


Incidencia delictiva



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras Nueva Metodología, Cifras de incidencia delictiva municipal.

En el periodo de 2016 a 2018, los delitos de mayor incidencia reportados en el municipio de Tlalnepantla de Baz fueron los siguientes: robo de vehículo automotor con violencia y sin violencia con un total de 13,783 casos; otros robos con violencia y sin violencia que sumaron 10,663 casos; lesiones dolosas con 5,087 casos; robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia con 3091 casos y; otros delitos del fuero común que sumaron un total de 12,857 casos.



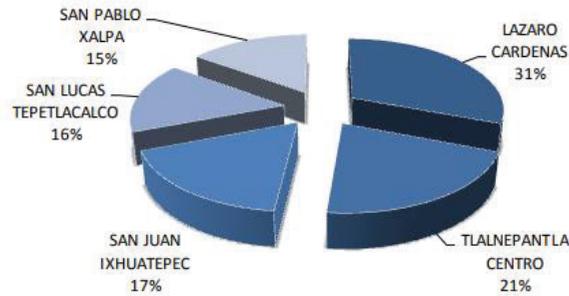
Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras Nueva Metodología, Cifras de incidencia delictiva municipal.

En 2017 el **robo de vehículo con violencia** se presentó con mayor frecuencia en las comunidades de: Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla Centro, Los Reyes Ixtacala, San Juan Ixhuatepec y Valle Ceylán.

En cuanto al **robo a comercio**, de las personas presentadas ante la agencia del Ministerio Público por este delito, el 11% corresponde a menores de edad, el 42% tenían entre 18 y 30 años, el 27% osciló entre los 31 y 40 años de edad, mientras que los mayores de 40 años representaron el 20%, de los cuales el 61% son hombres y el 39% mujeres. Las colonias donde se registró la mayor incidencia son Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla Centro, San Juan Ixhuatepec, San Lucas Tepetlaco y San Pablo Xalapa.



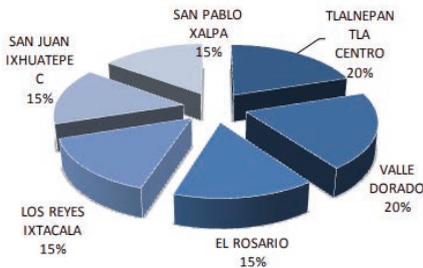
Colonias con mayor incidencia de robo de comercio, Tlalnepantla de Baz, 2017



Fuente: Unidad de Captura y Análisis de la Información de la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, 2017.

Respecto al **robo simple**, de las personas presentadas ante la agencia del Ministerio Público por este delito, el 12% fueron menores de edad, el 44% tenían entre 18 y 30 años, el 15% osciló entre los 31 y 40 años de edad, mientras que los mayores de 40 años representaron el 29%, de los cuales el 95% son hombres y el 5% mujeres. Las colonias donde se registró la mayor incidencia son Tlalnepantla Centro, Valle Dorado, El Rosario, Los Reyes Ixtacala, San Juan Ixhuatepec y San Pablo Xalapa.

Colonias con mayor incidencia de robo simple, Tlalnepantla de Baz, 2017



Fuente: Unidad de Captura y Análisis de la Información de la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, 2017



Entre los delitos que se registraron en el año 2017 sin ser considerados de alto impacto, pero sí con mayor relevancia en el territorio Municipal, se encuentran el robo simple, lesiones por arma de fuego, lesiones por arma blanca, lesiones por golpes/riña y delitos contra la salud.

| DELITOS DE BAJO IMPACTO | % |
|----------------------------|--------|
| Robo simple | 22% |
| Lesiones por arma de fuego | 20% |
| Lesiones por arma blanca | 11% |
| Lesiones por golpes/riña | 10.55% |
| Delitos contra la salud | 5.8% |

Fuente: Subdirección de Estado Mayor de la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, 2018

Los **delitos contra la salud**, engloban el uso, tráfico o posesión de algún tipo de droga de manera ilegal, este fue uno de los delitos con mayor incidencia en el municipio, representó el 6% del total de los delitos registrados durante el año 2017. De las personas presentadas ante la agencia del Ministerio Público por este delito, el 11% fueron menores de edad, 64% tenían entre 18 y 30 años, este rango de edad fue el que más incurrió en éste delito, el 15% se encontró entre los 31 y 40 años de edad, los mayores de 40 años representaron el 10% y; por sexo, el 89% fueron hombres y el 11% mujeres.

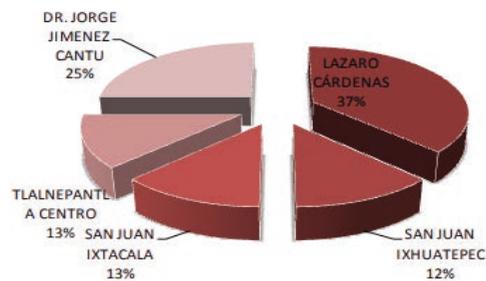
Las **lesiones por golpes o riñas** fue otro de los incidentes más comunes en 2017, representó el 11% del total de delitos registrados durante el año 2017. De las personas presentadas ante Agencia del Ministerio Público por este delito, el 0.34% fueron menores de edad, el 41% entre los 18 y 30 años, el 23% se osciló entre los 31 y 40 años de edad y finalmente el 35% fueron mayores de 40 años de edad; por sexo, el 91% de las personas fueron hombres y el 9% mujeres.

El delito de **lesiones por arma blanca** representó el 11% del total de los delitos registrados durante el año 2017. De las personas presentadas ante la agencia del Ministerio Público por este delito, el 54% tenían entre 18 y 30 años, el 11% osciló entre



los 31 y 40 años de edad y las personas mayores de 40 años representaron el 33%; por sexo, el 94% fueron hombres y el 7% mujeres. Las colonias donde se registró la mayor incidencia fueron Lázaro Cárdenas, Dr. Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla Centro, San Juan Ixtacala y San Juan Ixhuatepec.

Colonias con mayor incidencia de lesiones por arma blanca, Tlalnepantla de Baz, 2017



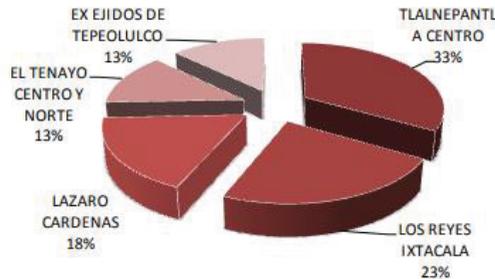
Fuente: Subdirección de Estado Mayor de la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, 2018

Desde 2015, en Tlalnepantla de Baz se declaró la **Alerta de Género**; entre los delitos que afectan a las mujeres, se encuentran el Abuso Sexual, Acoso Sexual, Violación, Violencia Intrafamiliar y Lesiones. Con relación a las personas presentadas ante la agencia del Ministerio Público por el delito de violencia intrafamiliar, el 100% fueron del sexo masculino, de los cuales el 1% eran menores de edad, el 20% tenían entre 18 y 30 años, el 17% entre 31 y 40 años de edad y las personas mayores de 40 años representaron el 17%.

Las colonias donde se registró mayor incidencia de violencia contra la mujer fueron: Tlalnepantla Centro, Los Reyes Ixtacala, El Tenayo Centro y Norte, en la zona poniente del Municipio; mientras que en la zona oriente destacaron las colonias Lázaro Cárdenas y Ex Ejidos de Tepeolulco.



Colonias con mayor incidencia de violencia contra la mujer, Tlalnepantla de Baz, 2017



Fuente: Unidad de Captura y Análisis de la Información de la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, 2018

Para el 2018, en el municipio de Tlalnepantla de Baz el principal delito cometido que encabeza la lista, en cuanto a la cifra registrada, corresponde al robo con un total de 10,936 casos de los cuales 3,635 fueron cometidos con violencia; así mismo 3,316 corresponden al robo de coche de 4 ruedas con violencia.

Dentro de la amplia lista se encuentran 5,243 casos que corresponden a otro tipo de delitos de fuero común, sin especificar cuáles son esos “otros” delitos; le sigue 2,450 casos de lesiones, de las cuales 2,048 han sido con otro elemento distinto a armas de fuego o armas blancas.

Existen delitos que rebasan los cien registros, como los 559 casos que corresponden a daños a la propiedad, 267 casos de delitos cometidos por servidores públicos, 237 casos de fraude, 220 casos de lesiones por accidentes de tránsito, 184 casos de homicidios de los cuales 104 se cometieron con arma de fuego; 144 casos de abuso de confianza y falsificación, por último, se registraron 119 casos de narcomenudeo.



**Delitos del fuero común registrados en el municipio de Tlalnepantla de Baz,
2018**

| Tipo de delito / Modalidad | Delitos 2018 |
|--|-----------------|
| Aborto | 6 |
| Aborto | 6 |
| Abuso de confianza | 144 |
| Abuso de confianza | 144 |
| Abuso sexual | 99 |
| Abuso sexual | 99 |
| Acoso sexual | 12 |
| Acoso sexual | 12 |
| Allanamiento de morada | 38 |
| Allanamiento de morada | 38 |
| Amenazas | 0 |
| Amenazas | 0 |
| Contra el medio ambiente | 12 |
| Contra el medio ambiente | 12 |
| Corrupción de menores | 4 |
| Corrupción de menores | 4 |
| Daño a la propiedad | 559 |
| Daño a la propiedad | 559 |
| Delitos cometidos por servidores públicos | 267 |
| Delitos cometidos por servidores públicos | 267 |
| Despojo | 65 |
| Despojo | 65 |
| Electorales | 4 |
| Electorales | 4 |
| Evasión de presos | 2 |
| Evasión de presos | 2 |
| Extorsión | 39 |
| Extorsión | 39 |
| Falsedad | 5 |
| Falsedad | 5 |
| Falsificación | 144 |
| Falsificación | 144 |
| Feminicidio | 1 |
| Con arma blanca | 0 |
| Con arma de fuego | 0 |



| Tipo de delito / Modalidad | Delitos 2018 |
|---|-----------------|
| Con otro elemento | 1 |
| No especificado | 0 |
| Fraude | 237 |
| Fraude | 237 |
| Homicidio | 184 |
| Con arma blanca | 9 |
| Con arma de fuego | 104 |
| Con otro elemento | 35 |
| En accidente de tránsito | 36 |
| No especificado | 0 |
| Hostigamiento sexual | 4 |
| Hostigamiento sexual | 4 |
| Incesto | 0 |
| Incesto | 0 |
| Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar | 68 |
| Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar | 68 |
| Lesiones | 2450 |
| Con arma blanca | 42 |
| Con arma de fuego | 124 |
| Con otro elemento | 2048 |
| En accidente de tránsito | 220 |
| No especificado | 16 |
| Narcomenudeo | 119 |
| Narcomenudeo | 119 |
| Otros delitos contra el patrimonio | 7 |
| Otros delitos contra el patrimonio | 7 |
| Otros delitos contra la familia | 0 |
| Otros delitos contra la familia | 0 |
| Otros delitos contra la sociedad | 110 |
| Otros delitos contra la sociedad | 110 |
| Otros delitos del Fuero Común | 5243 |
| Otros delitos del Fuero Común | 5243 |
| Otros delitos que atentan contra la libertad personal | 65 |
| Otros delitos que atentan contra la libertad personal | 65 |
| Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual | 3 |
| Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual | 3 |
| Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal | 21 |



| Tipo de delito / Modalidad | Delitos 2018 |
|--|--------------|
| Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal | 21 |
| Rapto | 0 |
| Rapto | 0 |
| Robo | 10936 |
| Con violencia | 3635 |
| Robo de cables, tubos y otros objetos destinados a servicios públicos Con violencia | 0 |
| Robo de cables, tubos y otros objetos destinados a servicios públicos Sin violencia | 0 |
| Robo de coche de 4 ruedas Con violencia | 3316 |
| Robo de coche de 4 ruedas Sin violencia | 1474 |
| Robo de embarcaciones pequeñas y grandes Con violencia | 0 |
| Robo de embarcaciones pequeñas y grandes Sin violencia | 0 |
| Robo de herramienta industrial o agrícola Con violencia | 0 |
| Robo de herramienta industrial o agrícola Sin violencia | 0 |
| Robo de motocicleta Con violencia | 193 |
| Robo de motocicleta Sin violencia | 98 |
| Robo de tractores Con violencia | 0 |
| Robo de tractores Sin violencia | 0 |
| Sin violencia | 2220 |
| Secuestro | 6 |
| Otro tipo de secuestros | 0 |
| Secuestro con calidad de rehén | 0 |
| Secuestro exprés | 0 |
| Secuestro extorsivo | 6 |
| Secuestro para causar daño | 0 |
| Tráfico de menores | 0 |
| Tráfico de menores | 0 |
| Trata de personas | 1 |
| Trata de personas | 1 |
| Violación equiparada | 27 |
| Violación equiparada | 27 |
| Violación simple | 54 |
| Violación simple | 54 |
| Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar | 48 |
| Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar | 48 |
| Violencia familiar | 246 |
| Violencia familiar | 246 |



| Tipo de delito / Modalidad | Delitos 2018 |
|----------------------------|-----------------|
| Total general | 21,230 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras Nueva Metodología, Cifras de incidencia delictiva municipal.

Alerta de género

El 31 de julio del 2015 la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Municipio de Tlalnepantla de Baz. La Alerta también fue declarada para 10 municipios más del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, los cuales concentran los mayores índices de violencia feminicida.

En el Estado de México, de acuerdo con el informe del grupo de investigación y la PGJEM, de 2005 a 2014 se cometieron 933 feminicidios; se presentaron 4 mil 281 reportes de desaparición de mujeres, de las cuales 95 fueron encontradas asesinadas y 1,554 siguen desaparecidas y; se presentaron 26 mil 79 denuncias por violación.

De acuerdo con la información proporcionada por la Fiscalía Central para la Atención a Delitos Vinculados a la Violencia de Género y la Comisión Estatal de Seguridad (CES), el municipio de Tlalnepantla de Baz tiene 26 comunidades con mayor número de homicidios dolosos cometidos en agravio de las mujeres y feminicidios, de julio de 2015 a abril del 2017 se reportaron 32 casos de homicidios dolosos siendo la colonia "Lázaro Cárdenas" la entidad con mayor número de casos.

Así mismo, la Fiscalía señala que, para esta colonia, el día con mayor incidencia reportada, así como la hora corresponden a los días domingo entre las 18:01 horas a las 24 horas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



COLONIAS DE MAYOR INCIDENCIA Jul 2015 – Ago 2017



| No. | COLONIA | FEMINICIDIO | HOMICIDIO DOLOSO | TOTAL GENERAL | No. | COLONIA | FEMINICIDIO | HOMICIDIO DOLOSO | TOTAL GENERAL |
|-----|----------------------------|-------------|------------------|---------------|-----|---|-------------|------------------|---------------|
| 1 | BOSQUES DE MEXICO | 0 | 1 | 1 | 15 | LOS REYES IXTACALA | 0 | 1 | 1 |
| 2 | DEMOCARCIA SINDICAL | 1 | 0 | 1 | 16 | PRENSA NACIONAL | 0 | 1 | 1 |
| 3 | DOCTOR JORGE JIMÉNEZ CANTÚ | 0 | 4 | 4 | 17 | REFORMA URBANA | 0 | 1 | 1 |
| 4 | EL MIRADOR | 0 | 1 | 1 | 18 | RESIDENCIAL EL DORADO | 0 | 3 | 3 |
| 5 | EL ROSARIO | 0 | 2 | 2 | 19 | SAN ANDRES ATENCO | 0 | 1 | 1 |
| 6 | FERROCARRILERA | 0 | 1 | 1 | 20 | SAN BARTOLO TENAYUCA | 0 | 1 | 1 |
| 7 | FRANJA MUNICIPAL | 0 | 1 | 1 | 21 | SAN JOSE IXHUATEPEC | 0 | 1 | 1 |
| 8 | JARDINES DE BELLAVISTA | 0 | 1 | 1 | 22 | SAN LUCAS PATONI | 1 | 0 | 1 |
| 9 | LA JOYA IXTACALA | 0 | 1 | 1 | 23 | SAN MIGUEL CHALMA | 0 | 1 | 1 |
| 10 | LA PROVIDENCIA | 0 | 1 | 1 | 24 | SAN PEDRO BARRIENTOS | 1 | 1 | 2 |
| 11 | LA ROMANA | 0 | 1 | 1 | 25 | SIN NOMBRE (Industrial san Pedro Xalpa) | 0 | 1 | 1 |
| 12 | LAZARO CARDENAS | 1 | 8 | 9 | 26 | TLALNEPANTLA CENTRO | 0 | 1 | 1 |
| 13 | LOMAS DE LINDAVISTA | 0 | 1 | 1 | | TOTAL | 4 | 37 | 41 |
| 14 | LOS PARAJES | 0 | 1 | 1 | | | | | |

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 2018



TLALNEPANTLA DE BAZ



127



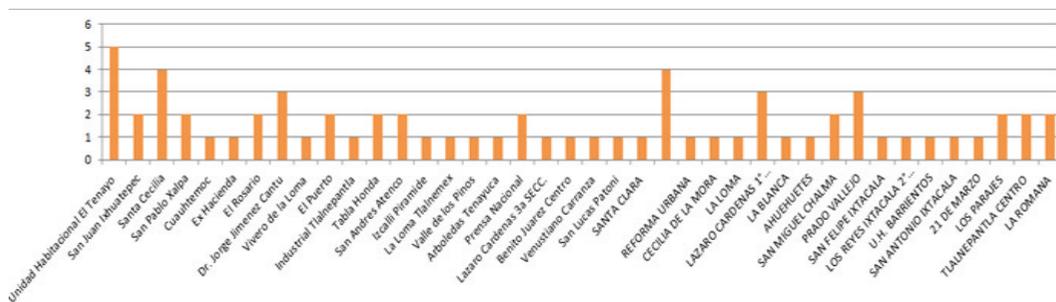
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Los Reyes Iztacala fue la comunidad con mayor incidencia, presentó 10 reportes de violencia de género en el año 2017, seguido de las colonias: La Romana,



Tequesquahuac, San Juan Ixhuatepec y finalmente, Tenayuca con 6 reportes durante ese año.

De enero a abril de 2018 la Unidad Habitacional el Tenayo registró 5 reportes de violencia de género, seguido de la colonia Santa Cecilia y Tequesquahuac Parte Alta con 4 reportes cada una.



Incidencia de Violencia de Género, Tlalnepantla de Baz, enero-abril 2018

Fuente: Elaboración propia con base en la información generada por Comisaría General de Seguridad Pública, 2018.

A través de una encuesta realizada en 2018 en algunas colonias con mayor incidencia de violencia contra la mujer (San Pedro Barrientos, Tepeolulco y Lázaro Cárdenas) se determinó que los tipos de violencia que más perciben las participantes son la violencia psicológica y la familiar. De igual forma, derivado de la encuesta se determinó que la población a quien afecta más la violencia es a las niñas. El espacio donde más ocurren los actos de violencia, según su percepción, es en las calles, el transporte público y como tercer lugar se menciona al hogar.

En el periodo de enero a mayo de 2019 se reportaron un total de 124 casos de violencia contra la mujer, siendo el mes de mayo el que registró mayor incidencia, principalmente en la zona oriente, que corresponde a la colonia “Lázaro Cárdenas”,



seguido de la colonia “Dr. Jorge Jiménez Cantú” con 11 casos. En el mismo periodo se reportaron 28 casos de violencia familiar, donde la colonia “El Rosario” presentó el mayor número de incidencia con 5 casos.

En el 2019 sigue predominado el hogar como el principal espacio donde se presenta la violencia familiar, esto por ser el lugar donde cohabitan el generador de violencia y la víctima. Los datos de los reportes generados indican que los grupos de población que mayor violencia familiar reciben son niño y adultos; mientras que para los niños, la persona principal que genera la violencia es la madre, para los adultos mayores, son los hijos los principales generadores de la violencia.

De acuerdo con datos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, del periodo de enero a diciembre de 2018, se registró un total de 128 casos de Violencia Familiar, de los cuales 66 casos fueron de abuso sexual y de esos en 41 casos las víctimas fueron mujeres; por último, se registraron 64 casos de violación donde 35 de ellos fueron dirigidos a mujeres.

En la siguiente tabla se muestran los reportes relacionados con la incidencia delictiva de los sectores que presentaron números más elevados; la colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú fue la de mayor incidencia con 12 casos.

| Incidencia Delictiva | |
|------------------------------------|-------------------|
| Sector | Incidencia |
| 1.- La Loma | 6 |
| 2.- San Pedro Barrientos | 11 |
| 3.- Rosario II Sector II | 5 |
| 4.-Los Reyes Ixtacala 2da. Sección | 10 |
| 5.-Viveros de la Loma | 8 |
| 6.- IMSS Tlalnepantla | 6 |



| Sector | Incidencia |
|--|------------|
| 7.- San Andrés Atenco Ampliación, Lomas de San Andrés Atenco y Francisco Villa | 5 |
| 8.- Prensa Nacional | 7 |
| 9.- Valle Ceylán | 6 |
| 10.- Cuauhtémoc y El Tenayo | 4 |
| 11.- San Miguel Chalma | 4 |
| 12.- Lázaro Cárdenas 3ra. Sección | 11 |
| 13.- San Juan Ixhuatepec | 6 |
| 14.- Dr. Jorge Jiménez Cantú | 12 |

Fuente: Elaboración con datos del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia, 2019.

Acciones para coadyuvar en la Alerta de Género

El Gobierno del Estado de México tiene la obligación de llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Las dependencias encargadas de la seguridad ciudadana y la procuración de justicia, deben elaborar protocolos de actuación relacionados con la intervención inmediata por parte de las autoridades en actos de violencia contra las mujeres, así como aplicar los ya existentes; además de brindar capacitación al personal de las instituciones obligadas a implementarlo.

Se realizan las siguientes acciones para atender la violencia contra la mujer:

- Identificación y difusión de zonas de riesgo.
- Búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, en las primeras 24 horas.
- Incremento de patrullajes.
- Mayor supervisión al transporte público.
- Seguimiento de órdenes de protección en casos de violencia familiar.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

- Difusión de los alcances de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con información accesible a la población.
- Creación de Célula de Policía de Género y Célula de Búsqueda y Localización de personas desaparecidas que operen en el territorio Municipal.
- Integración y actualización adecuada del Banco Estatal de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- Publicación de los números de teléfonos de servicios de emergencia para la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género.



Factores de riesgo

Una vez esbozados los recursos y carencias que presenta el municipio, se pueden identificar las problemáticas específicas que constituyen aquellos factores de riesgo, entendiendo estos, como aquellas circunstancias o situaciones, sociales y/o individuales, que hacen que las personas se vinculen a la violencia y la delincuencia.

A continuación, se analizan cada uno de las problemáticas que ha decir del estudio anterior, constituyen los factores de riesgo más representativos en el municipio.

Marginación

La marginación es un fenómeno de carácter multidimensional y estructural que se origina por el modelo de producción económica, cuya expresión, se describe por la desigualdad en la distribución del progreso, en la base estructural de producción y en la exclusión de grupos sociales. De tal manera, que la marginación se presenta en la carencia de oportunidades sociales y a la falta de estrategias y capacidades para adquirirlas y generarlas. Así mismo presentan privaciones y falta de acceso a bienes y servicios que son primordiales para el desarrollo y bienestar social.

Para Kaztman, *“la marginalidad es el debilitamiento del capital social expresado en la desarticulación familiar y en la segmentación social, tanto en el plano residencial como en el educativo”*.⁵³ El efecto de la marginación se puede observar en aquellas comunidades marginadas que presentan escenarios con un alto índice de vulnerabilidad social, cuya capacidad para mitigar escapa del dominio personal o familiar. Estos procesos no son el resultado de decisiones individuales, sino el de un modelo de producción que no ofrece las mismas oportunidades para todos. Los inconvenientes ocasionados por la marginación son acumulables, ocasionando contextos y ambientes sociales con situaciones desfavorables.

⁵³ Kaztman, Rubén, *Marginalidad e integración social en Uruguay*, en CEPAL, No 62, agosto, separata.



Desde la óptica psicosocial para G, Serpellon y Tiziano Vecchiato (citado por Merlo y Milanese)

“la marginalidad es una expresión del efecto de procesos relativos a cuatro categorías: nacimiento en medio de una familia o una comunidad ya marginadas; existencia en medio de condiciones materiales como la pobreza económica, la pérdida del empleo o su precariedad, vivienda inadecuada; tenencia de una enfermedad contagiosa o limitante; baja escolaridad, incapacidad de utilizar los medios tecnológicos e informativos modernos, así como la pertenencia a una expresión cultural marginal.”⁵⁴

La actuación del Estado para contener la marginación es vital, debido a que, es la institución que debe regularizar los modos de producción, incrementar las actividades económicas, velar por el bienestar de la población y de las comunidades, así mismo integrar al desarrollo y progreso en aquellos sectores de población que presentan un mayor índice de carencias y poca participación de los beneficios de la actividad económica para su bienestar.⁵⁵

Por lo cual, desde 1990, el CONAPO ha promovido trabajos sistemáticos para implementar indicadores con el fin de analizar las diversas dificultades, carencias y desventajas sociales que se presentan en la población. Este esfuerzo tiene como propósito identificar con exactitud aquellos espacios que presentan mayor marginación y vulnerabilidad. El resultado se ve plasmado en el índice de marginación, que es, un parámetro estadístico, cuyo fin es detectar que regiones del país presentan mayor rezago económico, falta de oportunidades para su desarrollo y de la capacidad para generarlas. Este índice favorece a las diversas instituciones gubernamentales que, a partir de la recolección de información

⁵⁴ Merlo, Roberto y Milanese, Efrén, “La construcción social de la juventud. Desde la prevención de la exclusión social”, en R. Merlo y E. Milanese (Coords.), Miradas en la ciudad. Métodos de intervención juvenil comunitaria. Colección Jóvenes No 8. México: Instituto Mexicano de la Juventud.

⁵⁵ Capítulo 1. Conceptos y dimensiones de la marginación. Consultado el 22 de septiembre de 2019 en: <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>



actualizada, tienen la posibilidad de enfocar acciones en aquellas áreas geo estadísticas estatales y municipales que cuenten con mayor índice de privaciones.

Se implementaron nueve formas de exclusión que muestran las carencias en cuatro dimensiones que construyen el índice de marginación en las áreas geo estadísticas estatales y municipales. En cada una se construyó un indicador que mide su intensidad como: porcentaje de la población que no cuenta con educación, servicios básicos, percibe bajos salarios y vive en localidades pequeñas.

Esquema conceptual de la marginación

| | Dimensiones socioeconómicas | Formas de exclusión | Indicador para medir la intensidad de la exclusión | Índice de marginación |
|--|-----------------------------|---|--|-----------------------|
| Fenómeno estructural múltiple que valora dimensiones, formas e | Educación | Analfabetismo | Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta. | |
| | | Población sin primaria completa. | Porcentaje de población de 15 años o más si primaria completa. | |
| | Vivienda | Viviendas particulares habitadas sin drenaje ni servicio sanitario. | Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni servicio sanitario. | |
| | | Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica. | Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica. | |
| | | Viviendas particulares | Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares | |



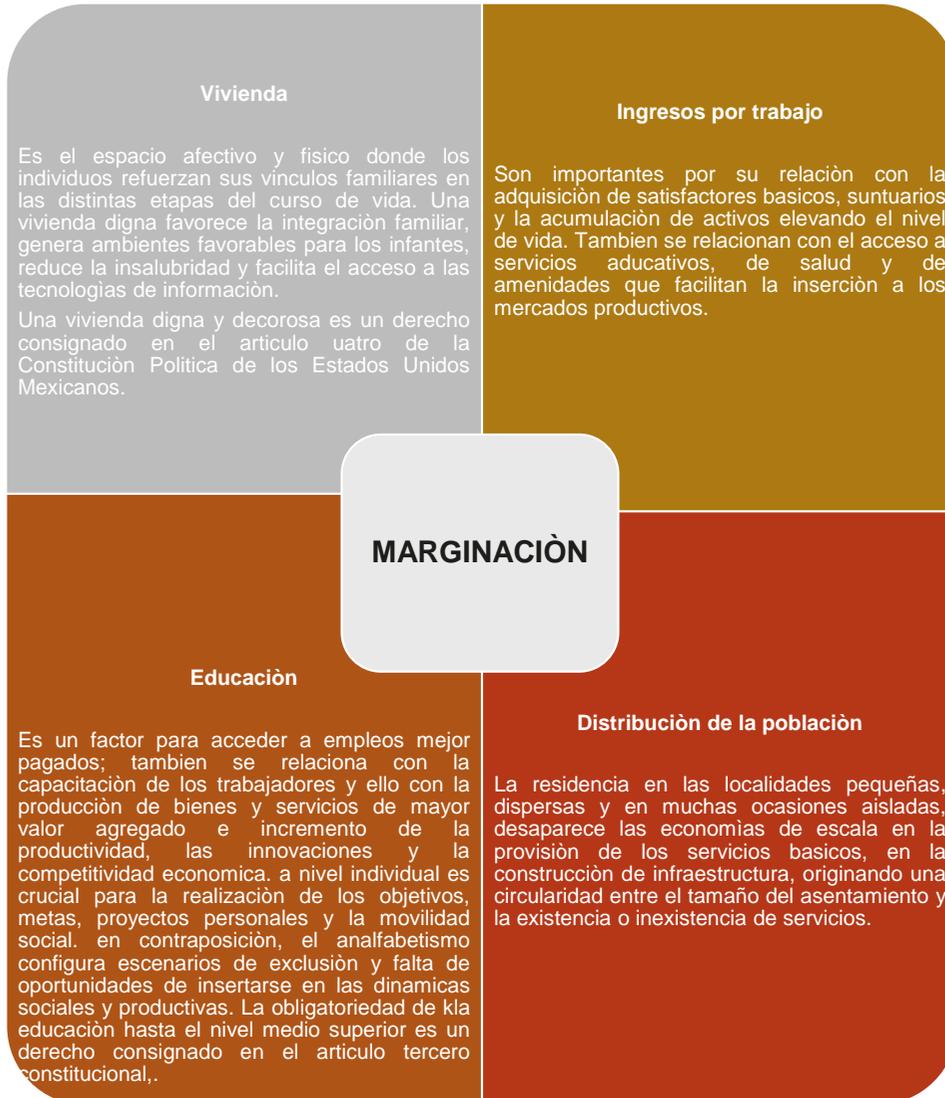
| | Dimensiones socioeconómicas | Formas de exclusión | Indicador para medir la intensidad de la exclusión | Índice de marginación |
|--|------------------------------|---|--|---|
| intensidades de exclusión social en el proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios. | | habitadas sin agua entubada. | habitadas sin agua entubada. | Intensidad global de la marginación socioeconómica. |
| | | Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento. | Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento. | |
| | | Viviendas particulares habitadas con piso de tierra. | Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra. | |
| | Distribución de la población | Localidades con menos de 5 000 habitantes. | Porcentaje de población en localidades con menos de 5 000 habitantes. | |
| | Ingresos monetarios | Población ocupada que percibe hasta dos salarios mínimos. | Porcentaje de población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos. | |

Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en el CONAPO (2012).

Dimensiones de la marginación



Fuente: Conceptos y dimensiones de la marginación, CONAPO.



En síntesis, la marginación es el resultado multidimensional y estructural que se presenta por la carencia de oportunidades y en la poca distribución del progreso y desarrollo de la estructura productiva. Este fenómeno excluye a diversos grupos



sociales quienes presentan bajos índices de desarrollo y bienestar incidiendo en la creación de capacidades y recursos para su estabilidad social.

Por ello, el índice de marginación a nivel municipal tiene como propósito diferenciar y ordenar áreas geo estadísticas según el nivel o intensidad de nueve factores de carencias que están agrupadas en cuatro dimensiones socioeconómicas como son: a) Educación, b) vivienda, c) distribución de la población e, d) ingresos monetarios. El índice es un parámetro analítico y de resumen que muestra la identificación y ubicación de aquellos espacios y lugares en diversos sectores de la población que presentan carencias y pocas oportunidades de desarrollo, lo cual es un obstáculo para el bienestar de las familias y la población.

De acuerdo al Diagnóstico⁵⁶ del contexto sociodemográfico del área de influencia del Centro de Integración Juvenil (CIJ) Tlalnepantla, los indicadores demográficos y de estructura de población en el municipio de una mayor población de mujeres cuya relación se presenta en Tlalnepantla de la siguiente forma: 93.95 hombres por cada 100 mujeres, como se observa este dato es cercano a la información nacional y estatal como se muestra en la siguiente tabla.

Población general por sexo en 2015

| Volumen poblacional y sexo | Municipio de Tlalnepantla de Baz | Estado de México | Nacional |
|------------------------------|----------------------------------|------------------|-------------|
| Total de habitantes | 700 734 | 16 187 608 | 119 530 753 |
| Total de población masculina | 337 076 | 7 834 068 | 58 056 133 |
| % de la población masculina | 48.1 | 48.4 | 48.6 |
| Total de población femenina | 363 658 | 8 353 540 | 61 474 620 |
| % de población femenina | 51.9 | 51.6 | 51.4 |

Fuentes: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados México. Población. México. 2016.

⁵⁶ Diagnóstico del contexto sociodemográfico del área de influencia de CIJ Tlalnepantla. Consultado el 22 de septiembre de 2019 en: <http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9330/9330CSD.html>



INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nacional. Población. México. 2016.

De tal manera que la edad media en Tlalnepantla se presenta en promedio entre los 33 años, mientras que la edad a nivel estatal es de 29 años y a nivel nacional es de 27 años. Estos datos nos indican que la edad promedio del municipio es un poco mayor a diferencia del estado y el país.

Edad media* población en 2015

| | Municipio de Tlalnepantla de Baz | Estado de México | Nacional |
|-------------------------------|-------------------------------------|------------------|----------|
| Edad media de la población | 33 | 28 | 27 |

* Edad que divide a la población en dos grupos iguales de personas, expresada en años.
Fuentes: INEGI. Panorama sociodemográfico de Estado de México 2015. México. 2016.
INEGI. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015. Estados Unidos Mexicanos. México. 2015.

La presencia de localidades pequeñas que se encuentran dispersas y aisladas en varias zonas del país, presentan diversas carencias que están representadas por la falta de servicios básicos como son: a) falta de disponibilidad de agua, b) carencia de drenaje, c) falta de servicio sanitario, d) carencia de electricidad y, e) poco acceso a servicios educativo. Lo cual afecta de manera directa en el bienestar y los ingresos percibidos por las familias y la población.

Indicadores socioeconómicos del índice de marginación

Los hogares en Tlalnepantla de Baz

En el municipio existe un mayor porcentaje de familias con un sistema nuclear, el cual corresponde al 67.73%, lo que se asemeja con la familia nuclear a nivel estatal y nacional.

Tipo y clase de hogar en 2015 (%)



| | Municipio de Tlalnepantla de Baz | | Estado de México | | Nacional | |
|------------------------|----------------------------------|-------------|------------------|-------------|--------------|-------------|
| | Hogares | Población | Hogares | Población | Hogares | Población |
| | 198 653 | 700 734 | 4 168 206 | 16 187 608 | 31 949 709 | 119 530 753 |
| Hogares familiares* | 88.91 | 96.55 | 91.41 | 97.53 | 88.85 | 96.53 |
| Nucleares** | 67.73 | 59.08 | 68.70 | 59.53 | 69.71 | 61.48 |
| Ampliados*** | 29.74 | 37.63 | 28.72 | 37.25 | 27.91 | 35.49 |
| Compuestos* *** | 0.80 | 1.03 | 0.69 | 0.85 | 0.96 | 1.20 |
| No especificado | 1.73 | 2.26 | 1.88 | 2.38 | 1.43 | 1.83 |
| No familiares | 10.77 | 3.22 | 8.31 | 2.27 | 10.82 | 3.20 |
| No especificado | 0.33 | 0.23 | 0.28 | 0.19 | 0.33 | 0.27 |

* Hogar en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe(a). Se clasifican en nucleares, ampliados y compuestos.

** Hogar familiar conformado por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos; jefe(a), cónyuge e hijos. *** Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por una jefe(a) y al menos otro pariente.

**** Hogar familiar conformado por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parentesco.

Fuentes: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados México. Hogares. México. 2016.
INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nacional. Hogares. México. 2016

Como se describe la transformación de las familias en los últimos años ha sido un factor determinante en el municipio de Tlalnepantla donde los diversos núcleos familiares han abierto una brecha en los procesos de interacción entre sus integrantes. Es así que se observa a familias compuestas y restructuradas de diversas formas como son: Familias extensas, monoparentales, de tres generaciones, nuclear, reconstruida, serial, cohabitación, compuesta y homosexual.

La carencia y falta de agua entubada es un factor de riesgo para la salud y magnifica el desarrollo de enfermedades gastrointestinales, dérmicas y respiratorias, así mismo complica las actividades domésticas y en ciertas circunstancias la necesidad



de proveerse del líquido desde grandes distancias produce un mayor desgaste en el trabajo familiar.

La falta de drenaje y servicio sanitario tiene graves consecuencias sobre la higiene de los hogares y la salud de sus integrantes, originando la transmisión de enfermedades gastrointestinales, así como otras infecciones, que pueden desencadenar problemas de salud pública y repercutir en el gasto del hogar, incrementando las carencias sociales y perjudicando la calidad de vida.

La carencia de energía eléctrica en la vivienda impide el uso de bienes y accesorios tecnológicos que son útiles para la preparación y conservación de alimentos, así como el acceso a los sistemas de información, comunicación y entretenimiento que empobrecen la calidad de vida. Por lo cual, sus efectos colaterales llevan al implemento de fuentes de energía que elevan los costos y afectan la salud de sus integrantes y el medio ambiente.

La existencia de piso de tierra repercute de manera directa con la salubridad de las viviendas y el desarrollo de enfermedades gastrointestinales principalmente, así mismo, afecta en la comodidad de sus integrantes, de tal manera que se considera cómo una carencia en el desarrollo integral de las familias y las comunidades.

El hacinamiento como factor de riesgo compromete la privacidad e intimidad de las personas propiciando espacios inconvenientes para el estudio, la convivencia sana, el esparcimiento y actividades íntimas que son clave para el desarrollo adecuado de sus integrantes. Estas situaciones afectan de manera importante las relaciones entre sus integrantes.

La educación en Tlalnepantla de Baz

De acuerdo con datos del INEGI de los 3 a los 14 años el 89.5% de la población asiste a la escuela, mientras que el porcentaje para el grupo de 15 a 17 años disminuye al 82.5%; sin embargo, decremento significativo se encuentra entre



jóvenes de 18 a 29 años quienes presentaron una menor participación en las instancias educativas.

Población de 3 años y más, por condición de asistencia escolar. Municipio de Tlalnepantla de Baz en 2015

| Grupos de edad | Población de 3 años y más | Condición de asistencia escolar (%) | | |
|----------------|---------------------------|-------------------------------------|--------------|-----------------|
| | | Asiste | No asiste | No especificado |
| 3 a 14 | 119 211 | 89.54 | 10.10 | 0.36 |
| 15 a 17 | 31 480 | 82.39 | 17.40 | 0.21 |
| 18 a 29 | 135 808 | 29.76 | 69.86 | 0.38 |
| 30 y mas | 387 407 | 1.53 | 97.83 | 0.64 |
| Total | 673 906 | 26.56 | 72.92 | 0.52 |

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados México. Educación. México. 2016.

El mayor nivel de escolaridad en el municipio es la educación básica, el 43.8% de la población tiene este grado de estudios, situación que está por debajo de la media del Estado de México, así como a nivel nacional.

Población de 15 años y más por nivel de escolaridad en 2015 (%)

| Nivel de escolaridad | Municipio de Tlalnepantla de Baz | Estado de México | Nacional |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Sin escolaridad | 2.92 | 4.00 | 5.83 |
| Educación básica* | 43.89 | 52.89 | 53.46 |
| Educación medio superior** | 25.69 | 24.99 | 21.67 |
| Educación superior*** | 27.26 | 17.85 | 18.63 |
| No especificado | 0.24 | 0.28 | 0.41 |
| Grado promedio de escolaridad | 10.51 | 9.53 | 9.16 |
| Población | 554 695 | 11 882 755 | 86 692 424 |

* Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.



** Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato (general o tecnológico) o normal básica.

*** Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.

Fuentes: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados México. Educación. México. 2016.

INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nacional. Educación. México. 2016.

La falta o escasa escolaridad afecta a nivel personal en el desarrollo de oportunidades de movilidad social y a nivel comunitario, por lo cual, en una población trabajadora que presenta bajos índices de capacitación tiene efectos negativos que repercuten en el ámbito laboral, en su desarrollo, innovación y en la productividad. No es una coincidencia que el alto índice de marginación social se presente en comunidades donde sus pobladores presenten bajos niveles educativos, situación que se ve reflejado en los grupos de mayor edad.

Participación económica, ocupación e ingreso en Tlalnepantla de Baz

La participación económica es de un 68.01% por parte de los hombres, mientras que en las mujeres se presenta un porcentaje del 38.21%. Esto representa en el municipio una semejanza con la situación estatal y nacional.

Tasas de participación económica por sexo en 2015

| | Municipio de Tlalnepantla de Baz | | Estado de México | | Nacional | |
|----------------|----------------------------------|-------|------------------|-------|------------|-------|
| | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % |
| Total | 585 328 | 52.36 | 12 782 203 | 50.91 | 93 506 107 | 50.26 |
| Hombres | 277 999 | 68.01 | 6 107 713 | 69.71 | 44 853 553 | 68.48 |
| Mujeres | 307 329 | 38.21 | 6 674 490 | 33.70 | 48 652 554 | 33.46 |

Fuentes: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados México. Características económicas. México. 2016.
INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nacional. Características económicas. México. 2016

El 61% de la población ocupada recibe un ingreso mayor a 2 salarios mínimos, el 24% recibe de 1 a 2 salarios, mientras que el 5% de la población referida recibe



hasta un salario mínimo, esta tendencia predomina tanto a nivel estatal como nacional.

Niveles de ingreso de la población ocupada* en 2015 (%)

| Nivel Salarial | Municipio de Tlalnepantla de Baz | Estado de México | Nacional |
|---------------------------|----------------------------------|------------------|-------------------|
| Hasta un Salario mínimo | 4.90 | 7.74 | 7.81 |
| De 1 a 2 Salarios mínimos | 23.91 | 27.54 | 26.63 |
| Más de 2 Salarios mínimos | 60.80 | 54.05 | 52.90 |
| No especificado | 10.40 | 10.67 | 9.69 |
| Población | 292 515 | 6 209 671 | 45 085 410 |

* Personas de 12 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Fuentes: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados México. Características económicas. México. 2016.

INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nacional. Características económicas. México. 2016. El 4.6% de la población económicamente activa se reportó desocupada; mientras que los hombres en esta situación representaron el 5.2%, las mujeres con menor porcentaje representaron el 3.60%; dicha tendencia se refleja en el nivel estatal y nacional.

Población desocupada* de la población económica activa en 2015

| | Municipio de Tlalnepantla de Baz | Estado de México | Nacional |
|---------|----------------------------------|------------------|----------|
| Total | 4.56 | 4.57 | 4.06 |
| Hombres | 5.16 | 5.13 | 4.78 |
| Mujeres | 3.60 | 3.52 | 2.69 |

* Porcentaje de la población que se encuentra sin trabajar, pero que está buscando trabajo.

Fuentes: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados México. Características económicas. México. 2016.

INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nacional. Características económicas. México. 2016.

En el Estado de México el 34.5% de la población ocupada se encuentra en el sector informal; las mujeres en este sector representan el 30%, mientras que los hombres el 37%, tasas que son mayores en comparación con el nivel nacional.



Tasas de ocupación económica en el sector informal* en 2016

| | Estado de México | Nacional |
|---------|------------------|----------|
| Total | 34.58 | 27.21 |
| Hombres | 37.42 | 26.62 |
| Mujeres | 30.04 | 28.16 |

* Porcentaje de la población ocupada, que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar. La manera operativa de establecer esto, es que la actividad no lleva una contabilidad bajo las convenciones que permiten que sea auditada.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, población de 15 años y más de edad. Tabulados. Indicadores de informalidad laboral. IV trimestre. México. 2016.

El impacto del ingreso económico tiene un efecto que determina las capacidades para la obtención de bienes y servicios que son de utilidad para las familias y la población. Por ello, la falta de desarrollo económico tiene una repercusión negativa en el caso aquellos trabajadores con una pobre capacitación en el trabajo que se relaciona directamente con la productividad.

Así, el índice de marginación que presentó el municipio de Tlalnepantla fue de -1.711, clasificado como “muy bajo”, lo que representa un grado mayor de marginación comparado con el Estado de México.

Marginación* en 2015

| | Municipio de Tlalnepantla de Baz | Estado de México |
|---|----------------------------------|------------------|
| Índice de marginación | -1.711 | -0.567 |
| Grado de marginación | Muy bajo | Bajo |
| Lugar que ocupa en el contexto nacional | 2 417 de 2 457 | 21 de 32 |
| Lugar que ocupa en el contexto estatal | 119 de 125 | No aplica |

* Se constituye por los indicadores socioeconómicos: porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, sin primaria completa, de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica, sin agua entubada, con algún nivel de hacinamiento, con piso de tierra, de población en localidades con menos de 5000 habitantes y con porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.

Fuente: CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y Municipio de 2015. México. 2016.



Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

La inserción laboral, así como la economía informal y la desocupación es un factor de riesgo que involucra a diferentes sectores sociales, a su vez determina en cierta medida diversas formas de violencia y delincuencia.

“La inserción al mercado laboral es una de las transiciones más relevantes en la trayectoria de las personas dado que se transforma en el principal canal para la subsistencia y el bienestar; es un medio para la independencia y autonomía y suele estar ligado a otras transiciones del ciclo de vida, como es la formación de una familia propia. Trabajar en el mercado informal aumenta la condición de vulnerabilidad de las personas, ya que se carece de derechos laborales y de condiciones mínimas para desempeñar su trabajo, además de que puede posibilitar involucrarse en entornos ilegales y peligrosos. Por lo tanto, se debe trabajar en la generación de empleos formales y en el apoyo de iniciativas socioproductivas.⁵⁷

El Estado de México tiene aproximadamente 7.7 millones de personas que trabajan, de las cuales el 58% de su fuerza laboral se encuentra en la economía informal, esto es más de la mitad de la población activa se encuentra en la informalidad, lo que conlleva a empleos precarios, inciertos, con remuneraciones económicas bajas y con inestabilidad económica de ese sector.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, el municipio de Tlalnepantla de Baz tiene una considerable población ocupada en algún sector económico (29,2515).

⁵⁷ Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Op. cit.



Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo por municipio y sexo

| Sexo | Población de 12 años y más | Condición de actividad económica (1) | | | | No especificado |
|---------|----------------------------|--------------------------------------|---------|------------|------------------------------------|-----------------|
| | | Población económicamente activa (2) | | | Población no económicamente activa | |
| | | Total | Ocupada | Desocupada | | |
| Total | 585,328 | 52.36 | 95.44 | 4.56 | 47.34 | 0.30 |
| Hombres | 277,999 | 68.01 | 94.84 | 5.16 | 31.73 | 0.26 |
| Mujeres | 307,329 | 38.21 | 96.40 | 3.60 | 61.45 | 0.34 |

- 1 La distribución porcentual de la condición de actividad económica se calcula respecto de la población de 12 años y más.
- 2 La distribución porcentual se calcula respecto al total de la población económicamente activa.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.

De acuerdo con la tabla anterior, poco más de la mitad de la población ocupada es población económicamente activa, mientras que el 47.3% no lo es (entre ellos se encuentran jubilados, estudiantes, personas que se dedican al hogar, personas con discapacidad, etc.), lo que refleja que, por cada persona activa, existe una que no lo está, lo que indica el nivel de dependencia económica en la que se encuentra la población de Tlalnepantla.

Respecto al total de la población femenina ocupada, sólo el 38.2% es económicamente activa, mientras que un 61.4% no lo está, lo que muestra que casi seis de cada diez mujeres no son activas económicamente. Esto puede generar dependencia económica y mayor propensión a estar en condiciones de vulnerabilidad social y disminuir la autonomía y desarrollo personal.

Es preciso ubicar qué sector de la población recibe un salario por su actividad laboral y qué sector no, porque ello determina en buena parte la situación económica y de posible marginación en la que se encuentra este sector del municipio. Para ello es importante señalar que en los indicadores que maneja el INEGI para comprender el trabajo que no tiene salario, no especifica si las personas



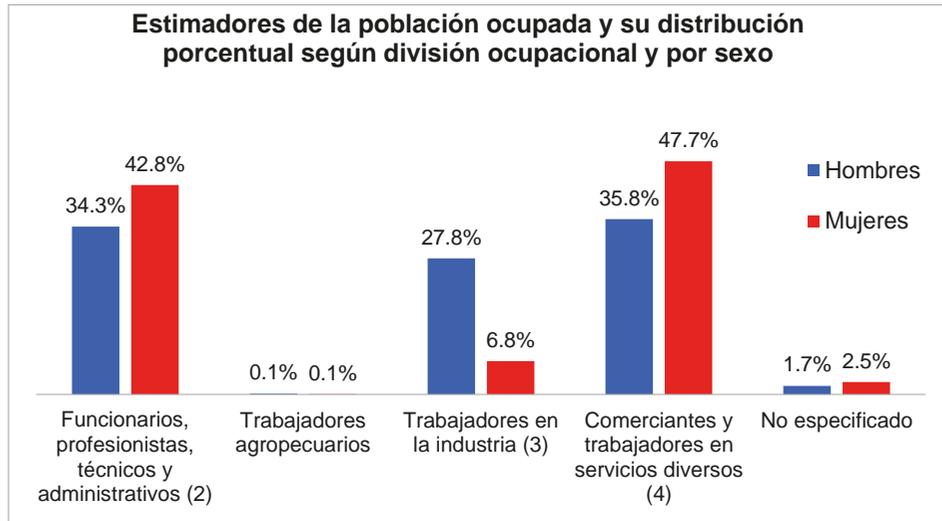
que trabajan por cuenta propia o empleadores reciben un tipo de pago o retribución por su labor.

Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según posición en el trabajo por municipio y sexo

| Sexo | Población ocupada | Posición en el trabajo | | No especificado |
|--|-------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| | | Trabajadores asalariados (1) | Trabajadores no asalariados (2) | |
| Total | 292,515 | 73.60 | 24.49 | 1.91 |
| Hombres | 179,324 | 72.92 | 25.54 | 1.54 |
| Mujeres | 113,191 | 74.68 | 22.81 | 2.50 |
| 1 Comprende: empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago. 2 Comprende: empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago. | | | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.

En la tabla anterior se observa que del total de la población ocupada, el 61.3% son hombres y el 38.7% son mujeres, esto es, hay un porcentaje mayor de hombres ocupados que de mujeres; por otra parte es sustancial identificar que en ambos casos el porcentaje de trabajadores que no asalariados en total representa el 24.4%, una cifra que nos indica que un porcentaje importante de la población no recibe un salario, trabaja por su cuenta propia, o que no reciben pago por su trabajo, situación que suele presentarse como un fenómeno particular en los espacios familiares y que por lo general no es visibilizado.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

La división de las ocupaciones que utiliza el INEGI determinan el sector en el que se ocupa la población en general, existen cuatro rubros principales de ocupación los cuales son: (2) Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos, que comprende funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; así como trabajadores auxiliares en actividades administrativas; trabajadores agropecuarios; (3) trabajadores en la industria que comprende trabajadores artesanales, así como operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte y; (4) comerciantes y trabajadores en servicios diversos que comprende comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales y vigilancia; así como trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

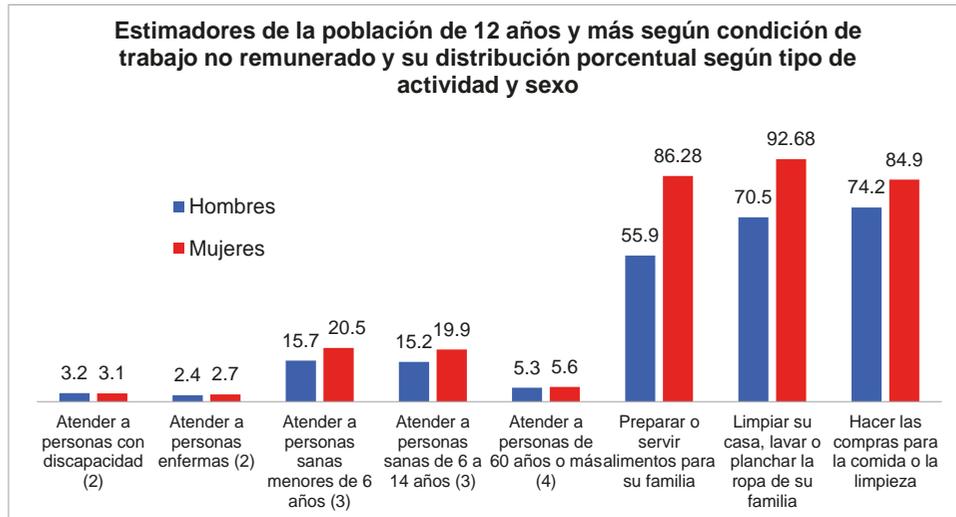
Los “comerciantes y trabajadores diversos” fue el rubro en el que más personas se ocuparon, en segundo lugar, se encuentran los “funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos”.



Las actividades con mayor ocupación de las mujeres son “funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos” con un 42.8% y “comerciantes y trabajadores en servicios diversos” con un porcentaje de 47.7%, esto indica que las mujeres se encuentran en mercados de trabajo poco seguros y en situación de incertidumbre económica, lo que puede generar mayor probabilidad de que la población, ante la precariedad laboral, se inserte en economías ilegales y peligrosas.

Los hombres tienen una mayor representatividad en el rubro “Trabajadores de la industria” con 27.8% lo que muestra que la ocupación en el ramo industrial es mayormente por hombres, con trabajos que van desde obreros, operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte entre otros.

En este sentido tanto hombres como mujeres se encuentran ante condiciones de vulnerabilidad y como se mostró en la gráfica anterior, las mujeres están insertas en sectores económicos más desfavorables, es claro que las cifras presentadas no pueden mostrar con exactitud los rubros específicos en los que se encuentra cada ciudadano, pero pueden dar una aproximación al fenómeno.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.

Los rubros marcados con el número (2) se refieren al cuidado de personas enfermas o con discapacidad que requieren ayuda para comer o moverse, dar medicamentos, entre otras actividades. En este sentido los porcentajes no muestran diferencia significativa del sexo quien atiende pues no rebasan el 3.2% del total de la población.

El rubro marcado en algunas variables con el número (3) indica que se refieren a la atención de niñas o niños; para darles de comer, llevarlos a la escuela, vestirlos, entre otras actividades.

El rubro con el número (4) se refiere a al cuidado continuo de adultos mayores; para darles de comer, llevarlos al médico, vestirlos, entre otras actividades. Este marco un índice mayor con respecto a cuidar personas e menor edad.

Atender a personas de un grupo etario específico o en una condición física determinada en muchos de los casos no es considerado como trabajo, ahí se encuentra una línea delgada de percepción de lo que es un “deber” familiar con un trabajo, en ocasiones se ve cómo una actividad solidaria a la familia lo que conlleva



a generar desgaste físico y mental en las personas a cargo y generar diversas formas de violencia familiar y social. Pues el número de horas dedicadas a tal actividad a veces rebasan los horarios de un trabajo formal.⁵⁸ Y al no ser remunerado en ocasiones se entiende como formas de explotación y abuso.

En el municipio de Tlalnepantla de Baz hay un alto índice de personas económicamente activas, no obstante, un gran porcentaje de ellas se encuentran insertos en áreas laborales con remuneración baja, con incertidumbre laboral y con escasos o nulos derechos laborales, además aproximadamente casi la mitad de la población es económicamente no activa, lo que genera mayor inestabilidad económica y un gran número de dependientes económicos. Las mujeres que trabajan se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad y con trabajos en sectores informales y con incertidumbre laboral.

Ante la incertidumbre laboral y la falta de expectativas de trabajo reales; la ampliación de mercados laborales ilegales, ya sea en el sector de comercio informal e ilegal o en actividades delictivas puede aumentar el número de ciudadanos que se sientan atraídos por estas formas de obtener dinero. Además, pueden darse diferentes fenómenos de violencia causados por la falta de empleo y división del trabajo. Aunado a esto hay una cantidad considerable de trabajo no remunerado que no se hace visible y que puede generar violencia y conflictos familiares, por ello es necesario crear fuentes de empleo como una estrategia que reduzca este factor de riesgo social.

⁵⁸ Para más información al respecto véase la Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



Deserción escolar

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad. Estar en ella significa la posibilidad de compartir expectativas y definir un plan de vida socialmente reconocido. Por el contrario, la deserción escolar aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales; así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión⁵⁹.

Estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir y sexo en el municipio de Tlalnepantla.

| Municipio | Población de 6 a 14 años | | | Aptitud para leer y escribir | | | | | | |
|-------------------------|--------------------------|-----------|-----------|------------------------------|---------|-------------------------|-------|---------|---------|------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Sabe leer y escribir | | No sabe leer y escribir | | | | |
| | | | | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | |
| Total estatal | 2,665,120 | 1,347,152 | 1,317,968 | 88,35 | 50,31 | 49,69 | 5,80 | 53,13 | 46,87 | 5,85 |
| 104 Tlalnepantla de Baz | 91,225 | 46,199 | 45,026 | 87,99 | 50,89 | 49,11 | 5,33 | 53,08 | 46,92 | 6,68 |

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Los valores expuestos en la tabla anterior, permiten dar cuenta que en el municipio de Tlalnepantla, de la población total de entre 6 y 14 años: 46,199 son hombres y 45,026 mujeres. Con respecto a la población que sabe leer y escribir, el total es de 87.99% en el municipio; el 50.89% corresponde a hombres que cuentan con estas habilidades y el 49.11% son mujeres. Existe una asimetría con respecto a dichos valores, las razones son multifactoriales, entre ellas el embarazo en la adolescencia y el cuidado del hogar como una obligación.

⁵⁹ Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia, op. cit.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

En Tlalnepantla, el 5.33% de la población de entre 6 y 14 años, no sabe leer y escribir; 53.08% son hombres y 46.92% mujeres; el analfabetismo representa una problemática social ya que, estas aptitudes son la relación que se tiene con la comunidad y con muchos procesos sociales, el fenómeno trasciende el ámbito educativo, impactando incluso en las relaciones interpersonales que se pueden gestar. “En razón de que manejamos el lenguaje, sabemos, sentimos, interactuamos, conocemos y comunicamos; se habla para que se escuche, se escribe para que se lea. En la palabra está el secreto de nuestra especie; se trata de un auténtico código de la cultura”⁶⁰

Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar y sexo y grandes grupos de edad en el municipio de Tlalnepantla

| Grandes grupos de edad | Población de 3 años y más | | | | | | Condición de asistencia escolar | | | | | |
|------------------------|---------------------------|---------|---------|-------|---------|---------|---------------------------------|---------|-----------|-------|-----------------|---------|
| | Total | | Hombres | | Mujeres | | Asiste | | No asiste | | No especificado | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Total | 673,906 | 323,709 | 350,197 | 26.56 | 50.90 | 49.10 | 72.92 | 46.99 | 53.01 | 0.52 | | |
| 03-14 años | 119,211 | 61,153 | 58,058 | 89.54 | 51.27 | 48.73 | 10.10 | 51.44 | 48.56 | 0.36 | | |
| 15-17 años | 31,480 | 16,171 | 15,309 | 82.39 | 49.79 | 50.21 | 17.40 | 58.83 | 41.17 | 0.21 | | |
| 18-29 años | 135,808 | 67,251 | 68,557 | 29.76 | 51.35 | 48.65 | 69.86 | 48.76 | 51.24 | 0.38 | | |
| 30 años y más | 387,407 | 179,134 | 208,273 | 1.53 | 45.99 | 54.01 | 97.83 | 46.24 | 53.76 | 0.64 | | |

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Los datos mostrados en la tabla anterior permiten conocer la cantidad de hombres y mujeres que asisten o no a la escuela. En el rango de edad de 03 a 14 años, la población que asiste a la escuela es del 89.54% de los cuales 51.27% son hombres y 48.73% mujeres, de los 15 a 17 años el total de asistentes es del 82.39%, el 49.79 % son hombres y 50.21% son mujeres,

⁶⁰ Navarro, José. *Analfabetismo en México: una deuda social*. Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía, México 23 de septiembre de 2019, Disponible en Web: https://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_07/Doctos/RDE_07_Art1.pdf. Vol. 3 Núm. 3 septiembre-diciembre 2012.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLLALINEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



en este parámetro de edades, se nota un cambio ya que aumenta la cantidad de mujeres que asisten a la escuela en comparación con los hombres en 0.42 puntos porcentuales, esto puede ser ocasionado por jóvenes que a esa edad, se ven obligados a comenzar con su carrera laboral.

El 29.76% de los jóvenes de entre 18 - 29 años asisten a la escuela, es aquí donde se observa la primera cifra alta en deserción escolar, ya que el 69.86% de los jóvenes de esta edad dejan de asistir a la escuela, siendo el 48.76% hombres y el 51.24% mujeres, factores que intervienen en la decisión de abandonar su vida académica son: las condiciones de marginalidad, la pobreza, la vulnerabilidad social, el prematura ingreso al mundo laboral, la segmentación social, la inestabilidad económica, las adicciones y los embarazos en jóvenes.⁶¹

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad por municipio y sexo; en el municipio de Tlalinepantla.

| Sexo | Población de 15 años y más | Sin escolaridad | Nivel de escolaridad | | | | | | Educa- ción superior ² | Educa- ción superior ³ | No específico | Grado promedio de escolaridad | |
|---------|----------------------------|-----------------|----------------------|-----------------------|------------|------------|-------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------------|-------|
| | | | Educación básica | | | Secundaria | | No específico | | | | | |
| | | | Total | Primaria ¹ | Incompleta | Completa | | | | | | | |
| Total | 554,695 | 2.92 | 43.89 | 0.16 | 43.22 | 56.62 | 13.62 | 86.15 | 0.23 | 25.69 | 27.26 | 0.24 | 10.51 |
| Hombres | 262,556 | 2.19 | 42.64 | 0.17 | 38.11 | 61.72 | 13.95 | 85.92 | 0.13 | 25.63 | 29.30 | 0.24 | 10.82 |
| Mujeres | 292,139 | 3.57 | 45.02 | 0.16 | 47.57 | 52.27 | 13.29 | 86.38 | 0.33 | 25.74 | 25.42 | 0.25 | 10.23 |

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

1 Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

2 Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato (general o tecnológico) o normal básica.

⁶¹ Secretaría de Educación Pública. *Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior*. México, 23 de septiembre de 2019, Disponible en Web: <http://www.decidetustudios.sep.gob.mx/recursos/docs/ReporteEncuestaNacionalDesercionEMS.pdf>.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

3 Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.
La tabla anterior, proporciona información acerca de la población de 15 años o más en Tlalnepantla y su nivel de estudios.
De la población total en Tlalnepantla el 2.92% no cuenta con estudios académicos, el 2.19% corresponde a hombres y el 3.57% a mujeres, mostrando una inequidad sustancial "si bien la situación de las mujeres jóvenes ha mejorado en materia de alfabetización, todavía estamos lejos de alcanzar una verdadera equidad de género en la materia"⁶².

⁶² Navarro, Op. cit., p. 13.



En educación básica, específicamente en primaria, son más las mujeres que logran cursarla, siendo el 47.57% contra el 38.11% de los hombres. La secundaria es cursada por un 56.62% de la población, 52.27% son mujeres y 61.72% hombres.

El 86.38% son mujeres que concluyen este grado de estudios y en hombres el 82.92%, en el municipio de Tlalnepantla, este es el nivel educativo con mayor porcentaje de personas cursándolo y concluyéndolo en su totalidad (86.15%).

La educación media superior (25.69%) y superior (27.26%), cuentan con menos asistentes que la educación básica. En la educación media superior el porcentaje de mujeres y hombres que asisten es muy similar con tan sólo 0.11% de diferencia. Sin embargo; al hablar de la educación superior, la diferencia es del 3.88%, ya que el porcentaje de hombres que asiste es del 29.30% y el de mujeres 25.42%

Estas cifras permitirán entender factores importantes en un contexto social, como su inserción laboral, las oportunidades de vida y la dinámica que los sujetos tienen con su familia, amigos y comunidad.

Embarazo temprano

“El embarazo temprano, en ocasiones, limita las oportunidades de que las personas jóvenes completen su educación, traduciéndose en mínimas posibilidades de acceder a mejores puestos de trabajo e ingresos. Al mismo tiempo, las y los jóvenes adquieren responsabilidades que pueden modificar su plan de vida y limitar su socialización y actividades con otras personas de su edad. Además, les puede ocasionar frustraciones y problemas de autoestima. Todo lo anterior dificulta la independencia económica y emocional, lo que a su vez puede desarrollar conductas violentas.”⁶³

Según los datos de natalidad reportados por el INEGI, durante el año 2017 en el municipio de Tlalnepantla de Baz se registraron un total de 10,757 nacimientos; de

⁶³ Programa Nacional para la Prevención social de la Violencia y la delincuencia, México, op. cit.



los cuales 590 (3%) de ellos, la edad de la madre fue de 13 a 17 años; mientras que se registraron 10,167 (97%) nacimientos en donde la edad de la madre fue de 18 y más años.

Para los 590 nacimientos en donde la edad de la madre fue de 13 a 17 años. Sobre la edad del padre, el 16% reportó una edad de 15 a 17 años (96); mientras que de 18 y más años suman un 84% (494).

Escolaridad

| Escolaridad | Madre | | Padre | |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia relativa | Frecuencia Absoluta | Frecuencia relativa |
| Sin escolaridad | 7 | 1.19% | 1 | 0.17% |
| De 4 a 5 años de primaria | 2 | 0.34% | 3 | 0.51% |
| Primaria completa | 104 | 17.63% | 57 | 9.66% |
| Secundaria o equivalente | 367 | 62.20% | 256 | 43.39% |
| Preparatoria o equivalente | 80 | 13.56% | 118 | 20.00% |
| Profesional | 0 | 0.00% | 7 | 1.19% |
| No especificada | 30 | 5.08% | 148 | 25.08% |
| Total | 590 | 100.00% | 590 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de estadística de nacimientos, INEGI, 2017.

La tabla anterior muestra el último grado de estudios aprobado por la madre y el padre al momento de expedir el acta de nacimiento del hijo que registraron.

De los datos previos es importante señalar que 62.20% de las madres alcanzaron el nivel secundaria o su equivalente, es primordial recordar que un embarazo a temprana edad en ocasiones limita la posibilidad de poder continuar estudiando y esto a su vez limita las posibilidades de acceder a un empleo mejor remunerado o que influye de manera negativa en la calidad de vida tanto de la madre como de su hijo.

En cuanto al padre los números se mantienen en el mismo sentido, 43.39% alcanzaron el nivel secundaria, sin embargo el porcentaje (20%) de padres con preparatoria o su equivalente aprobada es mayor que el de las madres (13.56%), lo



que además genera una brecha entre las posibilidades que tiene una madre joven y un padre joven de poder alcanzar una mejor calidad de vida.

Condición de actividad económica

| Condición de actividad económica | Madre | | Padre | |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Trabaja | 36 | 6.10% | 421 | 71.36% |
| No trabaja | 527 | 89.32% | 21 | 3.56% |
| No especificada | 27 | 4.58% | 148 | 25.08% |
| Total | 590 | 100.00% | 590 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de estadística de nacimientos, INEGI, 2017.

La tabla previa refleja si la madre y/o el padre trabajan o no al momento de registrar el nacimiento. De las 590 madres que en el año 2017 se registraron, 527 (89.32%) no se encontraban trabajando al momento de registrar el nacimiento, es posible que esto conlleve a una vida en la que las mujeres se dediquen más tiempo a las actividades del hogar, limitando así su socialización con otras personas y sobre todo con personas de su edad.

En cuanto al padre se asentó que 71.36% se encontraban trabajando al momento de que se registró el nacimiento de su hijo y solo 3.56% no se encontraba trabajando.

Posición en el trabajo

| Posición en el trabajo | Madre | | Padre | |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Obrero | 5 | 0.85% | 81 | 13.73% |
| Empleado | 27 | 4.58% | 279 | 47.29% |
| Jornalero o peón | 0 | 0.00% | 3 | 0.51% |
| Trabajador por cuenta propia | 3 | 0.51% | 51 | 8.64% |
| Patrón o empresario | 0 | 0.00% | 1 | 0.17% |
| Trabajador familiar no remunerado | 1 | 0.17% | 6 | 1.02% |
| No especificada | 554 | 93.90% | 169 | 28.64% |
| Total | 590 | 100.00% | 590 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de estadística de nacimientos, INEGI, 2017.



Los datos presentes en la tabla anterior señalan la relación que tiene la madre y/o el padre con los medios de producción y con la propiedad de los bienes y servicios generados al momento de expedir el acta de nacimiento del hijo que se registró. De inmediato salta a la vista el porcentaje referente a que la información no está esta especificada en el caso de las madres (93.90%), lo anterior puede estar relacionado con la tabla referente a la condición de actividad económica ya que en esta se reflejó que la mayoría (89.32%) no trabajaba al momento de llevar a cabo el registro de su hijo.

Por otra parte, se refleja que la posición que más ocupan los padres jóvenes (17 años o menores) en el trabajo es de empleado con un 47.29% y la que menos ocupan es de patrón o empresario con solo 0.17%, o lo que es lo mismo solo un padre de los 590 que se asentaron en la tabla anterior es patrón o empresario.

Situación laboral

| Situación laboral | Madre | | Padre | |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa |
| Tiene trabajo o está buscando | 36 | 6.10% | 421 | 71.36% |
| Estudiante | 78 | 13.22% | 21 | 3.56% |
| Dedicado a quehaceres del hogar | 449 | 76.10% | 0 | 0.00% |
| No especificada | 27 | 4.58% | 148 | 25.08% |
| Total | 590 | 100.00% | 590 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de estadística de nacimientos, INEGI, 2017.

Los datos reflejados en la tabla anterior muestran a las madres y a los padres que al momento de expedir el acta de nacimiento del hijo que registro, no tenían trabajo o se encontraban en búsqueda del mismo y los ordena según su actividad laboral. Como se ha mencionado anteriormente uno de los elementos del factor de riesgo de embarazo temprano, es que las y los jóvenes que tienen estos embarazos adquieren otras responsabilidades, mismas que en muchos casos los alejan de los estudios. En el caso de las madres de 17 años o menos el 76.10% se dedica a



quehaceres del hogar, lo que claramente limita su socialización con otras personas de la misma edad.

En cuanto a los padres de 17 años o menos, la situación laboral de tener trabajo o estar buscando es el equivalente al 71.36%.

El dato que más contrasta entre padres y madres es el referente a los quehaceres del hogar, ya que como se señaló previamente el 76.10% de las madres se dedican a estos quehaceres del hogar mientras que el porcentaje de padres que se dedican a estos quehaceres es del 0%. Esto establece una clara desigualdad en cuanto a las oportunidades de socialización y acceso al empleo por parte de las mujeres, además del hecho de que las madres de 17 años o menos no se encuentran laborando puede generar una serie de violencias en el ambiente familiar como la violencia económica, esto al depender económicamente de otra persona.

Ambientes familiares deteriorados o problemáticos

“Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos –incluyendo las de tipo afectivo- se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permiten un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad.”⁶⁴

Según los datos reportados por el INEGI, en la república mexicana al año 2016 había 94,531 hogares, de los cuales 83,921 (88%) sufrieron de violencia familiar. Entre ellos, las mujeres de 15 años o más, reportaron que el 55% se comete por padre, madre o hermano(a). En cuanto al tipo de violencia, el 53% reportó haber vivido violencia emocional el último año y el 18.5% violencia física.

⁶⁴ Programa Nacional para la Prevención social de la Violencia y la delincuencia, México, op. cit.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

La violencia familiar, el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y los divorcios son indicadores de la desintegración familiar, pues nos hablan de hogares problemáticos y vulnerables.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAHEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



Carpetas de investigación abiertas por el delito de violencia familiar en el municipio de Tlalhepantla, por mes en el año 2018

| Municipio | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|---------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Total estatal | 463 | 544 | 635 | 580 | 555 | 550 | 428 | 442 | 495 | 692 | 478 | 475 | 6391 |
| Tlalhepantla de Baz | 13 | 16 | 26 | 31 | 19 | 28 | 15 | 17 | 11 | 32 | 21 | 17 | 246 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2018.

La tabla anterior representa el número de carpetas de investigación que fueron abiertas en 2018 por el delito de violencia familiar dentro del municipio de Tlalhepantla comparado con el total de carpetas abiertas por el mismo delito en todo el estado.

De los datos previos es importante señalar que Tlalhepantla representa el 3.8% de la violencia familiar del Estado de México. Así como la clara relación que tienen los meses con mayor índice de casos a nivel estatal con el número municipal, siendo abril y octubre los meses más altos.

La violencia familiar tiene varios tipos como la física, emocional, sexual y económica. Representa un gran problema en la sociedad pues afecta a cada individuo tanto socialmente como en el desarrollo de sus diferentes ámbitos, generando segmentación, afectación en el tejido familiar y por ende en el social.



Carpetas de investigación abiertas por el delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar en el municipio de Tlalnepantla, por mes en el año 2018

| Municipio | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|---------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| Total estatal | 160 | 174 | 177 | 180 | 160 | 209 | 158 | 167 | 189 | 197 | 160 | 126 | 2057 |
| Tlalnepantla de Baz | 8 | 4 | 8 | 5 | 9 | 9 | 7 | 4 | 7 | 1 | 5 | 1 | 68 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2018.

La tabla anterior representa el número de carpetas de investigación abiertas por el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, estas corresponden a la responsabilidad de brindar lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación, instrucción y capacitación para el trabajo.

Tlalnepantla representa un 3% con respecto al total estatal, y a lo largo de los meses del 2018 fueron disminuyendo los índices de carpetas de investigación abiertas por dicho delito.

Divorcio

| Municipio | Total | Causas de la separación | | |
|---------------------|--------|-------------------------|---|---|
| | | Mutuo consentimiento | Separación del hogar conyugal por más de 1 año, con o sin causa justificada | Separación por 2 años o más independientemente del motivo |
| México | 20,426 | 4,255 | 2 | 2 |
| Tlalnepantla de Baz | 1,283 | 395 | 2 | 1 |
| | | | | Voluntario unilateral |
| | | | | 16,155 |
| | | | | 885 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Nupcialidad 2018.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

En la tabla anterior se refleja la comparación entre la cantidad de divorcios realizados en el Estado de México, con el número que se hicieron en Tlalnepantla de Baz y las causas por las cuales se solicitó dicho proceso.

Se observa que el 100% de los divorcios del Estado de México por separación del hogar del conyugal por más de 1 año, con o sin causa justificada sucedieron en el municipio de Tlalnepantla. También deja ver que la mayor causa, con 68% de los casos, es por decisión unilateral.

El divorcio es una problemática social importante pues afecta el tejido social, genera segmentación para los integrantes de la familia y problemas psicológicos para los mismos; así como una serie de problemáticas de violencia emocional que se pueden causar por el proceso que se vive.



Buen gobierno, Cultura de la legalidad y Cultura de la paz

La Justicia Cívica es el área de “Buen Gobierno” enfocada a apuntalar la Cultura de la Legalidad y dar solución a los conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana. Desde esta área se facilita y mejora la convivencia en la comunidad y se trabaja en evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias y, atención y sanción de faltas administrativas⁶⁵.

El articulado referente a la justicia cívica se encuentra en el Bando Municipal. Una de las novedades en la Procuración de Justicia Cívica a nivel municipal ha sido la introducción de la función mediadora y conciliadora, que permite evitar litigios judiciales por medio de la intervención de la autoridad administrativa municipal, a través de la cual se generan convenios entre vecinos o quejosos sin necesidad de recurrir a la autoridad judicial, logrando de ésta manera un menor tiempo en la resolución de los conflictos que se presentan a diario en las 265 comunidades del municipio.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), para junio de 2018 más del 40% de la población de 18 años o más tuvo al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana durante los últimos tres meses. Asimismo, en la ENSU se identificó que aproximadamente el 50% de estos conflictos escalan a gritos, insultos e incluso violencia física.

Para 2017 en el municipio, fueron remitidos 10,100 individuos a la oficialía calificadora, esta fue la falta administrativa de mayor incidencia, enseguida con 3,654 casos se encontró la correspondiente a “orinar o defecar en lugares públicos diferentes a los establecidos para tal efecto”. En general, se observa un aumento

⁶⁵ Modelo Homologado de Justicia Cívica... op. cit.



considerable en las faltas administrativas registradas en 2018 en comparación con los dos años anteriores.

Tlalnepantla de Baz, Principales Faltas Administrativas presentadas en la Oficialía Calificadora, 2015-2017

| TIPO DE TRANSGRESIÓN A LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL | NO. DE INDIVIDUOS PRESENTADOS A LA OFICIALÍA CALIFICADORA | | |
|--|---|----------------|----------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 |
| Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados | 6,094 | 7,535 | 10,100 |
| Realizar alboroto o actos que alteren la tranquilidad de las personas, a excepción de cuando se ejerza el legítimo ejercicio del derecho de expresión, reunión u otros que no afecten los derechos de terceros | 1,920 | 1,791 | 1,429 |
| Tratar de manera violenta, ofensiva o desconsiderada a cualquier persona, siempre que no se causen lesiones | 1,231 | 613 | 636 |
| Adoptar actitudes que atenten contra la moral y las buenas costumbres | 1,079 | 653 | 626 |
| Hacer bromas, ademanes indecorosos, adoptar actitudes o usar un lenguaje que ofenda la dignidad de las personas | 1,023 | 781 | 848 |
| Orinar o defecar en lugares públicos diferentes a los establecidos para tal efecto | 754 | 2,024 | 3654 |
| Total | 12,101* | 13,397* | 17,293* |

Fuente: Obtenido del Informe Anual de Resultados 2017, elaborado con Registros Administrativos de la Oficialía Calificadora de Tlalnepantla de Baz, 2015-2017.
*Los datos refieren a las faltas cívicas más comunes en el municipio, la cifra total de detenidos aumenta cuando se incluyen las demás faltas como se ilustra en la tabla de Acciones de Procuración de Justicia.

Por lo anterior, es importante y de gran ayuda dar a conocer esta forma de procuración de justicia a nivel municipal, brindando asesorías, iniciando expedientes y llevando a cabo sesiones de mediación que culminen en un convenio entre las partes interesadas. Este modelo busca pasar del proceso actual de calificación y sanción de faltas administrativas, a la incorporación de una visión de Justicia Cívica que procure facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

Tlalnepantla de Baz, Acciones a través del Centro de Mediación, 2015-2017

| Tipo de actividad | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------------|-------|-------|-------|
| Asesorías | 2,036 | 2,519 | 2,429 |
| Expedientes iniciados | 1,283 | 1,427 | 1,389 |
| Premediaciones realizadas | 1,195 | 1,532 | 1,881 |
| Sesiones de mediación | 742 | 922 | 1,047 |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Tipo de actividad | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------|------|------|
| Expedientes concluidos ya sea a través de convenio o de acuerdo | 429 | 575 | 644 |
| Fuente: Registros Administrativos del Centro Municipal de Mediación y Conciliación, 2015-2017. | | | |



Continuidad de los territorios de paz

Los datos que arroja el propio diagnóstico, muestran las condiciones que generan violencia y delincuencia, mismas que son diversas, amplias y complejas, sin embargo, se pueden clasificar en cuatro grupos de problemas:

- a) Los tipos de violencia, faltas administrativas y delitos que se cometen en el municipio;
- b) Los espacios donde se cometen las violencias, las faltas administrativas y los delitos;
- c) La pérdida de prácticas sociales (familiares o comunitarias) que reducen el sentido de pertenencia, solidaridad y cohesión; y
- d) Bajo nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia.

Para efectos del presente programa, los **TERRITORIOS DE PAZ** son las colonias, los pueblos, los barrios, las unidades habitacionales y los fraccionamientos del Municipio de Tlalnepantla de Baz que, a partir del análisis, presentaron mayores problemas de inseguridad, violencia, bajo grado de cohesión social y mayor pérdida de la confianza en las instituciones.

Los **TERRITORIOS DE PAZ** son los espacios a los que se les dará continuidad mediante una coordinación integral y transversal, a fin de contar con una convivencia en orden, con seguridad y en paz; que garantice el desarrollo pleno de los derechos de las personas para su vida familiar, escolar, laboral, comunitaria y social.

Para la continuidad de estos territorios de paz, se actualizaron con los siguientes **indicadores** para las 265 comunidades:



1. Incidencia delictiva: delitos de alto impacto, delitos del fuero común;
2. Femicidios y violencias contra la mujer;
3. Faltas a la cultura cívica: riñas vecinales, consumo de alcohol y drogas en la vía pública;
4. Comportamiento de solicitudes ciudadanas que representen factores de riesgo;
5. Indicadores socioeconómicos, marginación y pobreza (INEGI, CONEVAL) y;
6. Capacidad de participación vecinal entorno a la seguridad de la comunidad.

Con esto, se busca transformar estos territorios en comunidades de paz.

Se busca generar espacios de convivencia, en orden, con justicia y con seguridad para niños, niñas, mujeres, jóvenes y en general toda la población Tlalnepantlense.

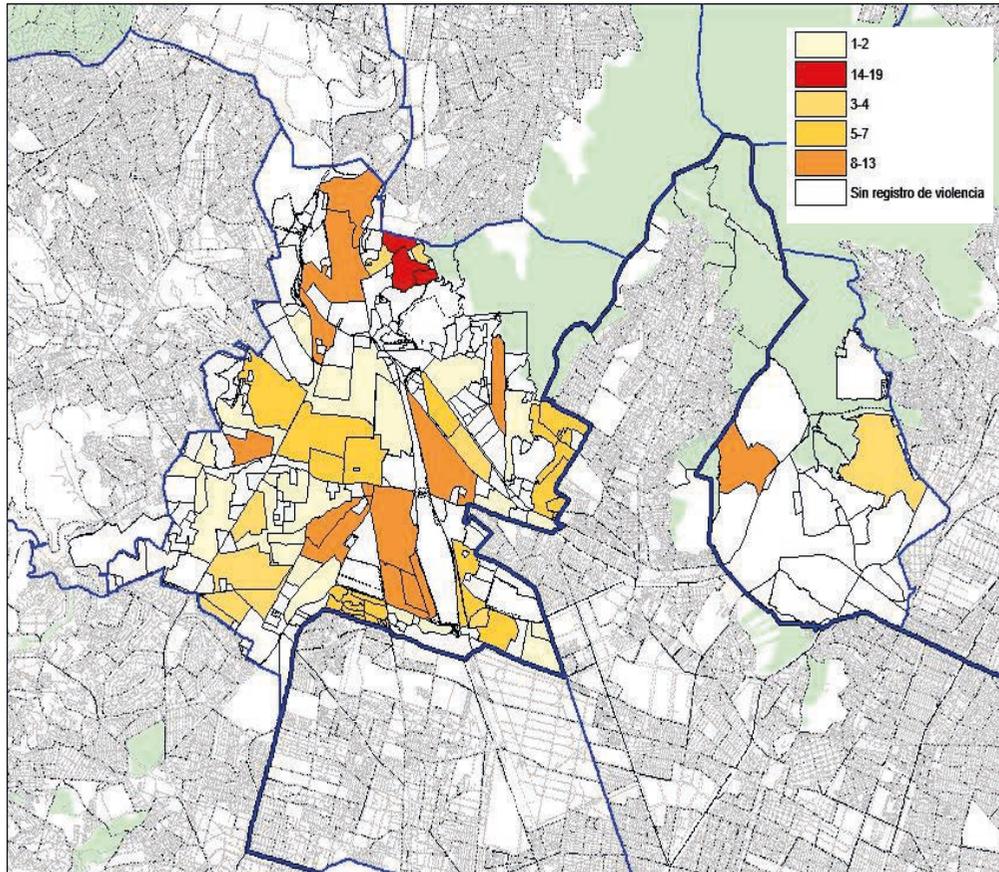
Mayor Incidencia Delictiva por Comunidad, Tlalnepantla de Baz 2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021

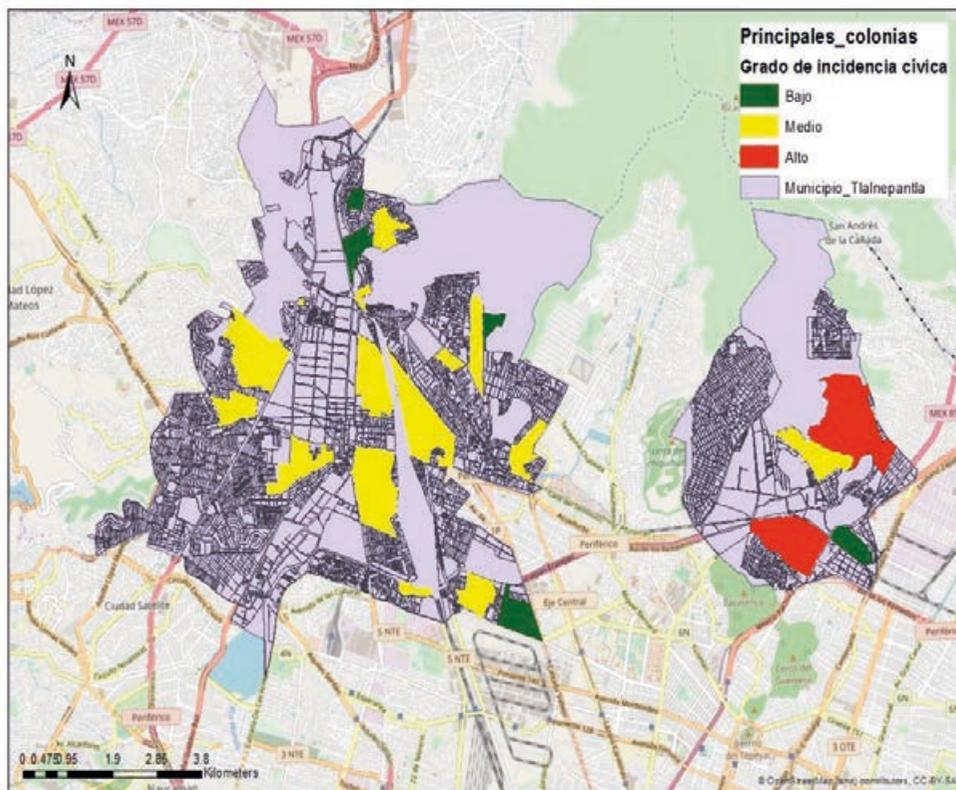


Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



Fuente: Municipal.

Cultura Cívica: Grado de Incidencia Cívica. Tlalnepantla De Baz 2018



Fuente: Municipal.

Del nivel de incidencia de conflictos en las comunidades, sobresalen 25 territorios, los cuales tienen 1,391 expedientes iniciados de enero a diciembre de 2018.

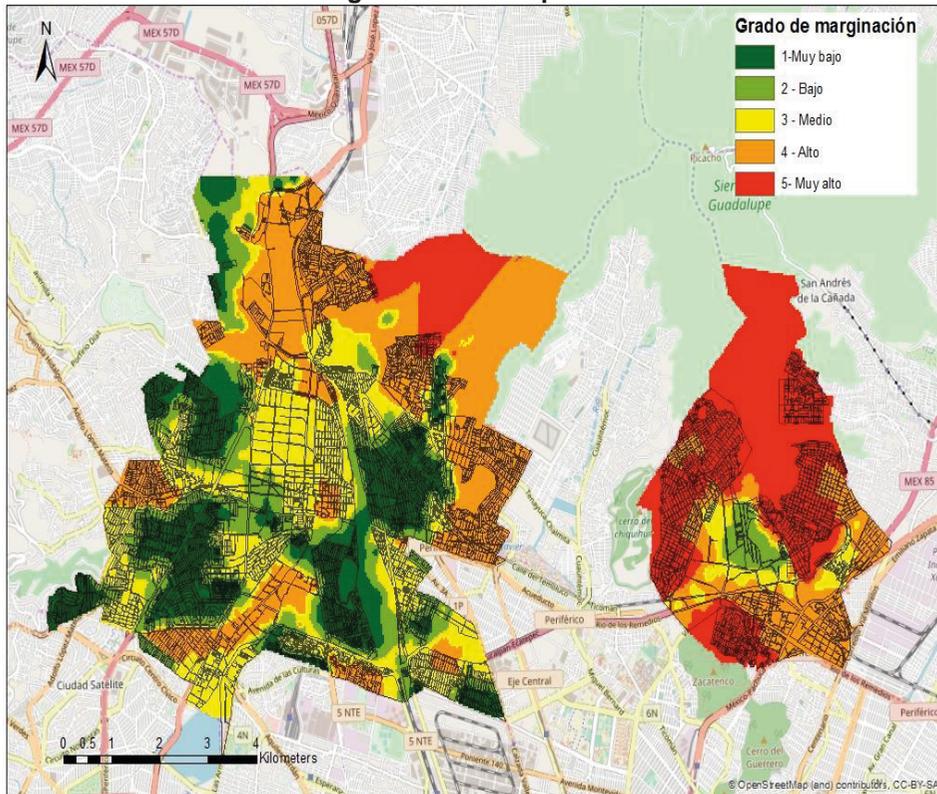
Tipos de conflictos que se atendieron:

- 50% de tipo vecinal
- 20% de tipo personal (conflictos entre hermanos, tíos)
- 10% de tipo familiar
- 10% de tipo mercantil
- 5% de tipo social



- 5% de tipo escolar

Grado de Marginación. Tlalnepantla de Baz 2018

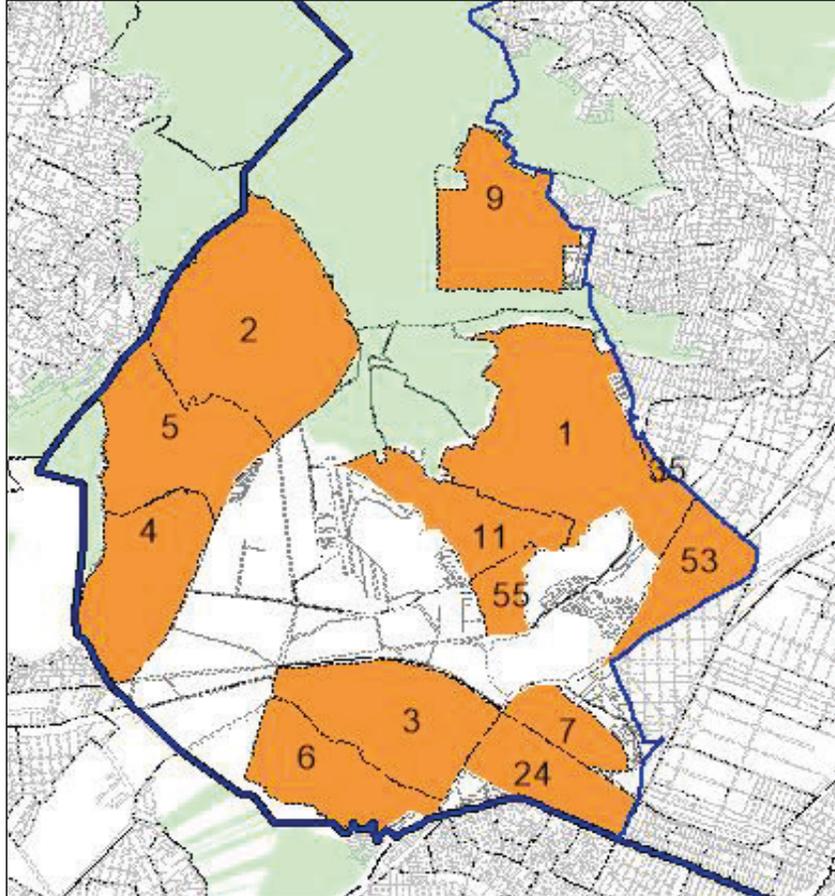


Fuente: Elaborado por el Área integradora de Cultura de Paz del Municipio de Tlalnepantla 2018, con información de CONAPO, Índice de Marginación urbana, 2010.

De acuerdo con el cruce de los diferentes indicadores, se seleccionaron, en una primera etapa, a 74 territorios prioritarios de intervención o Territorios de Paz y son los siguientes:



Selección de Territorios de Paz en Zona Oriente. Tlalnepantla de Baz 2018



Fuente: Municipal 2018.

Selección de Territorios de Paz en Zona Poniente. Tlalnepantla de Baz 2018

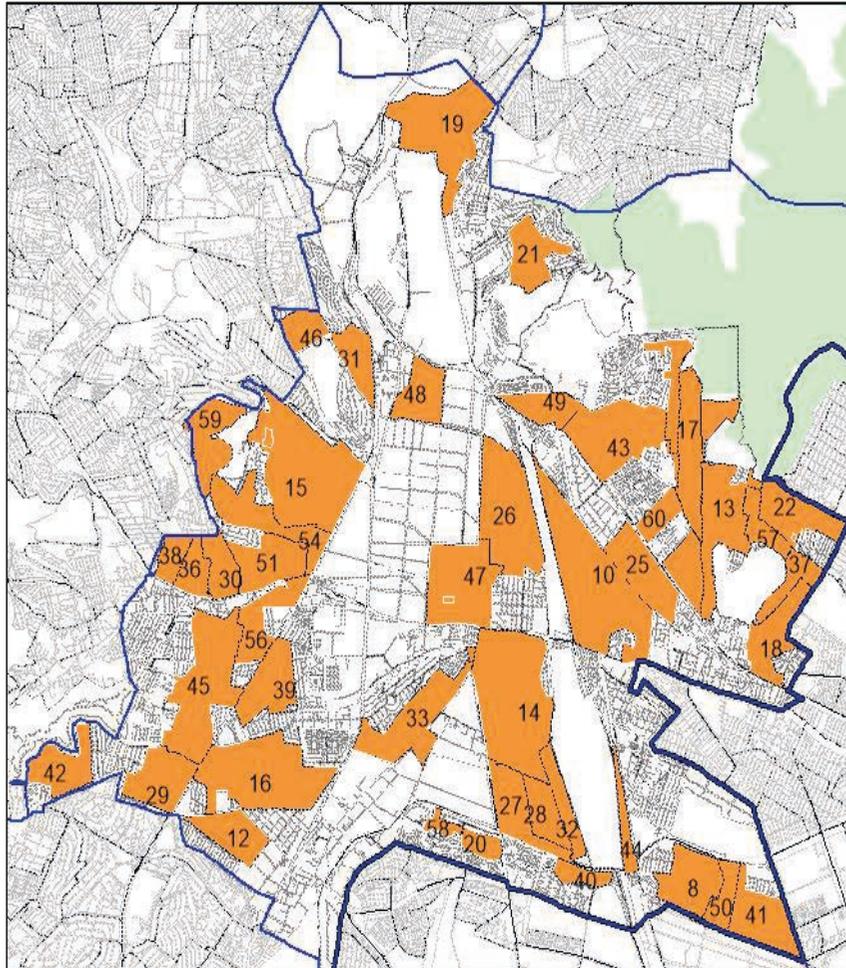


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2019-2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



Fuente: Municipal 2018.



Listado De Territorios De Paz. Tlalnepantla De Baz, 2018.

| | |
|---|---|
| <p>Sector 1 Colonia Tlalnepantla Centro Fraccionamiento La Romana Colonia Benito Juárez Centro</p> <p>Sector 2 Pueblo San Pedro Barrientos Colonia Tequexquínahuac Parte Alta Pueblo Santa María Tlayacampa Pueblo Tequexquínahuac Unidad Habitacional Condominio Tequexquínahuac Colonia El Olivo I Colonia La Blanca Fraccionamiento El Olivo II Parte Baja Fraccionamiento Lomas Boulevares Colonia Benito Juárez (Tequex.)</p> <p>Sector 3 Colonia Leandro Valle Colonia Lomas de San Andrés Atenco Ampliación Fraccionamiento Valle Dorado Colonia San Lucas Tepetlalcaco Ampliación Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica Pueblo San Lucas Tepetlalcaco Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica Fraccionamiento Pirules Fraccionamiento Jacarandas</p> <p>Sector 4 Fraccionamiento Las Rosas Colonia Vista Hermosa Fraccionamiento Electra Fraccionamiento Viveros del Valle Colonia Miguel Hidalgo</p> <p>Sector 5 Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala 1ra Sección U.H. Rosario II Sector I U.H. Rosario II Sector II Pueblo Xocoyahualco U.H. Rosario II, Sector III Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala 2da. Sección U.H. Rosario 1 Sector CROC II U.H. Rosario 1 Sector CROC III-A U.H. Rosario 1 Sector CROC III-B U.H. Rosario 1 Sector CROC V Bugambilias U.H. Rosario 1 Sector CROC VII</p> | <p>U.H. Rosario 1 Sector II-CA U.H. Rosario 1 Sector II-CB U.H. Rosario 1 Sector II-CD U.H. Rosario 1 Sector III-A U.H. Rosario 1 Sector III-B U.H. Rosario 1 Sector III-C U.H. Rosario II Gasera U.H. Rosario II Hipódromo Textil</p> <p>Sector 6 Colonia Prensa Nacional</p> <p>Sector 7 Fraccionamiento Izcalli Pirámide Fraccionamiento Valle Ceylán Fraccionamiento Ampliación Valle Ceylán Fraccionamiento de San Rafael Colonia Gustavo Baz Prada Pueblo de San Bartolo Tenayuca Fraccionamiento Industrial Tabla Honda U.H. Valle del Tenayo Pueblo San Rafael</p> <p>Sector 8 Colonia Cuauhtémoc Colonia El Puerto Pueblo San Miguel Chalma Colonia El Tenayo Centro U.H. El Tenayo Pueblo San Lucas Patoni Colonia El Tenayo Norte Colonia El Tenayo Sur Colonia El Arenal</p> <p>Sector 9 Colonia Lázaro Cárdenas 1a sección Colonia Lázaro Cárdenas 2a sección Colonia Lázaro Cárdenas 3a Sección</p> <p>Sector 10 Pueblo San Juan Ixhuatepec Colonia Atrás del Tequiquil</p> <p>Sector 11 Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú U.H. Las Manzanas Colonia Ex Ejido de Tepeolulco U. H. Bahía del Copal</p> |
|---|---|

Fuente: Municipal 2018.



VIII. OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo General

Contribuir a la disminución de factores de riesgo de los grupos poblacionales más vulnerados de Tlalnepantla de Baz, a través de estrategias, acciones y proyectos integrales que mejoren sus condiciones sociales, personales y comunitarias; con la finalidad de crear factores protectores que limiten su vinculación a la violencia y la delincuencia, restablecer el tejido social y la cohesión comunitaria, privilegiando para ello, la participación ciudadana. De forma tal que, dichas acciones impacten en la reducción de la violencia y la criminalidad de Tlalnepantla de Baz.

Población objetivo

El Programa Municipal reconoce a la violencia y la delincuencia como problemáticas reales, y para su atención se requiere la suma de esfuerzos de diversas instituciones. Sus acciones dan prioridad a ciertos grupos de la población como niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se ven mayormente afectados por los factores de riesgo que se señalaron con anterioridad en el presente documento,



Prioridades por grupos poblacionales

| Niñez | Juventudes | Mujeres | Adultos mayores |
|---|---|--|--|
| Encaminar acciones hacia la educación y la salud de la niñez, enfocado sus esfuerzos a atender situaciones de alto riesgo como lo son la situación de calle, la orfandad y el trabajo infantil. | La falta de oportunidades respecto a la inserción laboral y dificultades para el acceso a la educación, lo que conlleva a la deserción escolar y el limitado acceso a servicios sociales, aunado a la carencia de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas. | El rol de las mujeres en la sociedad ha ido cambiando, cada vez más son las responsabilidades que adquieren no sólo a nivel familiar, sino que su presencia en diversas esferas sociales es más notoria. Sin embargo, contradictoriamente, muchas mujeres siguen sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato, situaciones que detienen el desarrollo humano de este grupo. | Promover su desarrollo integral proporcionándoles servicios médicos, asistencia, empleo y en general, todos aquellos requerimientos que les permita alcanzar su bienestar. |



Objetivos específicos, estrategias y líneas de acción

Eje Rector 1. Cohesión Social.

Objetivo: Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades cohesionadas y seguras.

Estrategia 1.1. Fortalecer las relaciones comunitarias y promover la participación ciudadana para la prevención de la violencia y la inseguridad, así como el mejoramiento del entorno físico y social.

Líneas de acción

1.1.1. Conformar y capacitar a Redes Vecinales de Seguridad (por cuadra) en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios.

1.1.2. Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios que intervegan en las colonias de mayor incidencia delictiva para formarlos como agentes de cambios social.

1.1.3. Implementar proyectos para el fortalecimiento y fomento del sentido de pertenencia e identidad comunitaria.

1.1.4. Capacitar a ciudadanos en temas de prevención del delito.

1.1.5. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas en la comunidad que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia.



Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo.

Objetivo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia 2.1. Promover actividades comunitarias orientadas a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

2.1.1. Promover actividades orientadas a la prevención del embarazo en adolescentes, y consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes.

2.1.2. Implementar el Programa de atención integral a menores infractores y su familia.

2.1.3. Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas.

2.1.4. Implementar campaña de prevención del suicidio.

Estrategia 2.2. Promover acciones que coadyuven a la prevención de la violencia de género, personas con discapacidad y de la tercera edad.

Líneas de acción

2.2.1. Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

2.2.2. Implementar acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto como una manera de atender la presencia de violencia en las familias.

2.2.3. Implementar actividades formativas en temas de equidad de género.



2.2.4. Promover la participación y organización de redes de mujeres que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia de niñas y mujeres.

2.2.5. Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y forma en que deben de operar las Redes Comunitarias para la Prevención de la Violencia.

Estrategia 2.3. Promover acciones que mitiguen la marginación y exclusión social.

Líneas de acción

2.3.1 Facilitar la vinculación de jóvenes en situación de riesgo con el programa "Jóvenes construyendo el futuro"

Eje Rector 3. Urbanismo Social y Entorno Comunitario.

Objetivo: Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano.

Estrategia 3.1. Mejorar los espacios públicos con participación ciudadana para la transformación de espacios seguros y fomentar la libre y sana convivencia comunitaria.

Líneas de acción

3.1.1. Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación comunitaria.

3.1.2. Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria.

3.1.3. Instalar o reparar luminarias en lugares detectados como inseguros.



3.1.4. Recuperar espacios públicos con participación ciudadana.

Eje Rector 4. Percepción de Seguridad.

Objetivo: Mejorar la percepción objetiva y subjetiva respecto a la seguridad y fortalecer la imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto.

Estrategia 4.1. Recuperar la confianza y el respeto a la autoridad policial a través de la aplicación del Modelo de Policía de Proximidad y el fomento de la participación ciudadana en las redes vecinales de seguridad por cuadra.

Líneas de acción

4.1.1. Puesta en marcha del Modelo de Policía Vecinal de Proximidad.

4.1.2. Dotar de equipamiento para desempeñar funciones de Policía de Proximidad.

4.1.3. Realizar Campaña de desarme voluntario.

4.1.4. Organizar seminarios, congresos o coloquios sobre prevención social de la violencia y la delincuencia, y policías de proximidad y comunitaria.

4.1.5. Implementar sistemas de evaluación y sistematización de los proyectos de prevención del delito para lograr su mejora de manera continuada.

Eje Rector 5. Participación Ciudadana en la Prevención.

Objetivo: Integrar a la ciudadanía en los procesos de adopción e implementación de acciones para la prevención.

Estrategia 5.1. Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas con participación ciudadana.

Líneas de acción



- 5.1.1. Promover mecanismos de participación ciudadana que atiendan problemas de inseguridad, violencia y pérdida de la confianza institucional.
- 5.1.2. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas que involucren contenidos de prevención de la violencia y la inseguridad.
- 5.1.3. Realizar talleres para el desarrollo de habilidades y hábitos deportivos.
- 5.1.4. Elaborar o actualizar diagnósticos participativos en materia de violencia y delincuencia.
- 5.1.5. Realizar actividades culturales que aborden temas con prevención social de la violencia y la delincuencia.

Eje Rector 6. Cultura de Paz y de la Legalidad.

Objetivo: Promover una cultura de paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que contribuya a la prevención, mediación y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a la ley.

Estrategia 6.1. Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica del conflicto para lograr una convivencia ordenada y en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo.

Líneas de acción

- 6.1.1. Sensibilizar a la comunidad acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora.
- 6.1.2. Incorporar la mediación, las audiencias públicas y los mecanismos alternativos para la solución de conflictos.
- 6.1.3. Difundir las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.
- 6.1.4. Realizar acciones para prevenir la deserción y acoso escolar.



6.1.5. Promover actividades formativas sobre la desnaturalización de las violencias y el respeto a los derechos

6.1.6 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otros.

6.1.7. Realizar campañas que promuevan la denuncia ciudadana ante hechos delictivos y de violencia

6.1.8. Implementar acciones formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia, tales como talleres, pláticas, conferencias, entre otros.

Matriz de vinculación de problemáticas identificadas en el diagnóstico con la implementación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

| # | Factores de riesgo identificados en el diagnóstico del municipio | Práctica basada en evidencia o experiencia que sustentará la intervención | Eje estratégico de atención propuesto desde el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana |
|---|--|--|--|
| 1 | Embarazo temprano | Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. México. Gobierno de la República. | Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad. |
| 2 | Consumo y abuso de drogas legales e ilegales | Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la paz" | Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad. |



| # | Factores de riesgo identificados en el diagnóstico del municipio | Práctica basada en evidencia o experiencia que sustentará la intervención | Eje estratégico de atención propuesto desde el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana |
|---|--|---|---|
| 3 | Ambientes familiares deteriorados o problemáticos | Programa de becas "Jóvenes escribiendo el futuro" | <p>Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Eje Rector 5. Participación Ciudadana en la Prevención: Integrar a la ciudadanía en los procesos de adopción e implementación de acciones para la prevención.</p> |
| 4 | Deserción escolar | <p>Programa de becas educación básica "Bienestar para las familias"</p> <p>Programa de becas educación media superior "Benito Juárez"</p> | <p>Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Eje Rector 6. Cultura de Paz y de la Legalidad: Promover una cultura de paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que contribuya a la prevención, mediación y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a la ley</p> |
| 5 | Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación | <p>Programa "Jóvenes construyendo el futuro"</p> <p>Programa "Tandas para el BIENESTAR"</p> | <p>Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad</p> |
| 6 | Capital social deteriorado y participación social incipiente | SEGOB "Participación ciudadana" | <p>Eje Rector 1. Cohesión Social: Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades cohesionadas y seguras</p> <p>Eje Rector 5. Participación Ciudadana en la Prevención: Integrar a la ciudadanía en los procesos de adopción e implementación de acciones para la prevención.</p> |



| # | Factores de riesgo identificados en el diagnóstico del municipio | Práctica basada en evidencia o experiencia que sustentará la intervención | Eje estratégico de atención propuesto desde el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana |
|---|--|---|--|
| 7 | Entornos de ilegalidad | Programa "Mejoramiento urbano" | <p>Eje Rector 1. Cohesión Social: Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades cohesionadas y seguras</p> <p>Eje Rector 3. Urbanismo Social y Entorno Comunitario: Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano.</p> |
| 8 | Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados | Programa "Mejoramiento urbano" | <p>Eje Rector 1. Cohesión Social: Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades cohesionadas y seguras</p> <p>Eje Rector 3. Urbanismo Social y Entorno Comunitario: Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano.</p> |
| 9 | Marginación y exclusión social | "Canasta básica de alimentos" | <p>Eje Rector 1. Cohesión Social: Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades cohesionadas y seguras</p> <p>Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad</p> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

IX. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | | |
|--|--|---|---|---|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias | Acciones |
| Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente | Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. Programa Desarrollo Comunitario Objetivo 1: Contribuir a la disminución de la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población con rezago social, mediante acciones derivadas de la aplicación de programas municipales y la coordinación con el gobierno federal y estatal. Estrategia: 3. Desarrollar acciones para regenerar el tejido social por medio de la participación ciudadana. | Eje Rector 1. Cohesión Social: Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades cohesionadas y seguras | 1.1. Fortalecer las relaciones comunitarias y promover la participación ciudadana para la prevención de la violencia y la inseguridad, así como el mejoramiento del entorno físico y social | 1.1.1. Conformar y capacitar a Redes Vecinales de Seguridad (por cuadra) en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios. |
| | Seguridad con visión ciudadana. Programa Seguridad Pública. Objetivo: Satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y | | | 1.1.2. Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios que intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva para formarlos como agentes de cambios social. |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
resaca ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | | |
|--|--|---|--|---|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias | Acciones |
| | <p>se sienta segura.</p> <p>Estrategia 5. Desarrollar con la participación ciudadana una nueva cultura de la prevención y la autoprotección para realizar una cohesión social entre los habitantes y la policía.</p> <p>Estrategia 7. Establecer vínculos con la ciudadanía y la policía para mejorar la percepción ciudadana y la calidad de vida mediante las redes vecinales.</p> | | | <p>1.1.3. Implementar proyectos para el fortalecimiento y fomento del sentido de pertenencia e identidad comunitaria.</p> |
| <p>Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.</p> | <p>Ciudades y comunidades sostenibles. Programa Cultura y Arte. Objetivo: Promover el acceso de la ciudadanía a las expresiones artístico-culturales existentes, a través de la difusión y promoción de la cultura.</p> <p>Estrategia 1. Desarrollar eventos culturales de calidad que permitan el esparcimiento y la convivencia social de la población en general.</p> | | | <p>1.1.4. Capacitar a ciudadanos en temas de prevención del delito.</p> <p>1.1.5. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas en la comunidad que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia.</p> |
| <p>Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente</p> | <p>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. Programa Oportunidades para los Jóvenes. Objetivo 1: Orientar el desarrollo integral de la población juvenil promoviendo la capacidad de generar proyectos innovadores, así como la inclusión de este segmento de la población en el entorno comunitario.</p> | <p>Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que</p> | <p>Estrategia 2.1 Promover actividades comunitarias orientadas a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>2.1.1. Promover actividades orientadas a la prevención del embarazo en adolescentes, y consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes.</p> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALINEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalinepantla
tu nuestra ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|------------------------------|---|---|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| | <p>Estrategia: 1. Fomentar la participación, prevención, así como la formación integral de las y los jóvenes con la finalidad de desarrollar mejores oportunidades que permitan el acceso a una vida saludable mental y reproductiva.</p> <p>Estrategia: 2. Propiciar las condiciones para la integración de los jóvenes en estado de vulnerabilidad, a los diferentes ámbitos de la sociedad, lo que permitirá una adecuada transición a la etapa adulta, la madurez emocional, la futura independencia social y económica.</p> <p>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p> <p>Programa Protección a la población Infantil y adolescente.</p> <p>Objetivo: Disminuir los índices de población infantil en situación de vulnerabilidad mediante acciones enfocadas al reconocimiento y respeto de sus derechos.</p> <p>Estrategia: 1. Promover una cultura de respeto y protección a la población infantil para incidir en el desarrollo integral de los menores y reducir las situaciones de riesgo que vulneran sus derechos.</p> | <p>favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad.</p> | <p>2.1.2. Implementar el Programa de atención integral a menores infractores y su familia.</p> <p>2.1.3. Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas.</p> <p>2.1.4. Implementar campaña de prevención del suicidio</p> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
resaca ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|--|---|--|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente | Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. Programa Atención a personas con discapacidad. Objetivo 1: Fomentar una cultura de inclusión y respeto a la población con discapacidad mediante la generación de alianzas con instituciones públicas estatales y municipales, así como empresas privadas. Estrategia: 1. Establecer acciones coordinadas entre diversos sectores del municipio para la atención multidisciplinaria y especializada de personas con discapacidad, generando con ello, condiciones de igualdad, respeto y dignidad humana. | | 2.2.1. Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. |
| | Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. Programa Desarrollo integral de la familia. Objetivo: Disminuir la brecha de desigualdad que impera entre las familias en situación de alta y muy alta marginación a través de acciones coordinadas entre instancias públicas estatales y municipales, así como empresas socialmente responsables y asociaciones civiles. Estrategia: 1. Promover la inclusión social de la población en estado vulnerable para garantizar su sano desarrollo y bienestar, mejorar sus condiciones de vida y lograr su plena integración familiar y social. | | Estrategia 2.2 Promover acciones que coadyuven a la prevención de la violencia de género, personas con discapacidad y de la tercera edad |
| | | | 2.2.2. Implementar acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto como una manera de atender la presencia de violencia en las familias. 2.2.3. Implementar actividades formativas en temas de equidad de género. |



| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|---|--|--|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y justicia | Seguridad con visión ciudadana. Programa Seguridad Pública. Objetivo: Satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura. Estrategia 7. Establecer vínculos con la ciudadanía y la policía para mejorar la percepción ciudadana y la calidad de vida mediante las redes vecinales. | | |
| Eje transversal 1. Igualdad de género | Cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres. Programa: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre Objetivo: Promover, en todos los ámbitos sociales, la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones. Estrategia 1. Facultar a la población en materia de equidad, como mecanismo para fomentar el empoderamiento y la igualdad sustantiva. Estrategia 2. Otorgar a las mujeres herramientas | | 2.2.4. Promover la participación y organización de redes de mujeres que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia de niñas y mujeres. 2.2.5. Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y forma en que deben de operar las Redes Comunitarias para la Prevención de la Violencia. |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
nuestro ciudad
2019 - 2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|--|--|--|---|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| | de aprendizaje que les permitan empoderarse para contribuir a mejorar su desarrollo integral. | | |
| Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente | Objetivo: Disminuir los índices de pobreza alimentaria de la población que se encuentra en zonas de alta y muy alta marginación dentro del Municipio a través acciones coordinadas entre instituciones públicas a nivel estatal y municipal. Objetivo: Disminuir la brecha de desigualdad que impera entre las familias en situación de alta y muy alta marginación a través de acciones coordinadas entre instancias públicas estatales y municipales, así como empresas socialmente responsables y asociaciones civiles. Estrategia 1. Promover la inclusión social de la población tlalnepantense en estado vulnerable para garantizar su sano desarrollo y bienestar, mejorar sus condiciones de vida y lograr su plena integración familiar y social. | | Estrategia 2.3 Promover acciones que mitigen la marginación y exclusión social 2.3.1 Facilitar la vinculación de jóvenes en situación de riesgo con el programa "Jóvenes construyendo el futuro" |



| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|--|---|---|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| <p>Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente</p> | <p>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. Programa Desarrollo Comunitario Objetivo 1: Contribuir a la disminución de la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población con rezago social, mediante acciones derivadas de la aplicación de programas municipales y la coordinación con el gobierno federal y estatal. Estrategia: 3. Desarrollar acciones para regenerar el tejido social por medio de la participación ciudadana. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. Programa Oportunidades para los Jóvenes. Objetivo 1: Orientar el desarrollo integral de la población juvenil promoviendo la capacidad de generar proyectos innovadores, así como la inclusión de este segmento de la población en el entorno comunitario. Estrategia: 1. Fomentar la participación, prevención, así como la formación integral de las y los jóvenes con la finalidad de desarrollar mejores oportunidades que permitan el acceso a una vida saludable mental y reproductiva.</p> | <p>Eje Rector 3. Urbanismo Social y Entorno Comunitario: Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano.</p> | <p>Estrategia 3.1 Mejorar los espacios públicos con participación ciudadana para la transformación de espacios seguros y fomentar la libre y sana convivencia comunitaria.</p> |
| | | | <p>3.1.1. Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación comunitaria.</p> <p>3.1.2. Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria.</p> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
resaca ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|--|--|--|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. | Ciudades y comunidades sostenibles. Programa Conservación del patrimonio público. Objetivo: Mejorar y mantener en buen estado los inmuebles municipales para que la población en general cuente con espacios dignos y disfrute de las manifestaciones artístico-culturales que se presentan mediante mantenimientos preventivos y correctivos. Estrategia: 1. Realizar un levantamiento de las necesidades de mantenimiento de los inmuebles culturales municipales para mantenerlos en buen estado. Energía asequible y no contaminante. Programa Alumbrado público. Objetivo: Brindar servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación a la población del municipio, a través de tecnologías que ofrezcan mayor capacidad lumínica y una reducción en la potencia. Estrategia: 3. Instalar luminarias en zonas públicas oscuras, a fin de contar con espacios públicos con iluminación de calidad, que fomenten la percepción de seguridad. | | 3.1.3. Instalar o reparar luminarias en lugares detectados como inseguros. |
| | | | 3.1.4. Recuperar espacios públicos con participación ciudadana. |
| Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia | Seguridad con visión ciudadana. Programa Seguridad Pública. Objetivo: Satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, | Eje Rector 4. Percepción de Seguridad: Mejorar la | Estrategia 4.1 Recuperar la confianza y el respeto a la autoridad policial a través de la |



| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|------------------------------|---|---|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| | <p>eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura.</p> <p>Estrategia 1. Fortalecer la territorialización de los servicios de seguridad pública, para dar cobertura y atención oportuna a las necesidades de seguridad de la población.</p> <p>Estrategia 5. Desarrollar con la participación ciudadana una nueva cultura de la prevención y la autoprotección para realizar una cohesión social entre los habitantes y la policía.</p> <p>Estrategia 6. Implementar el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que permitan tomar decisiones en el corto y mediano plazo, con relación al control, prevención y seguimiento del delito, y medir la criminalidad no denunciada en el municipio.</p> <p>Estrategia 7. Establecer vínculos con la ciudadanía y la policía para mejorar la percepción ciudadana y la calidad de vida mediante las redes vecinales.</p> | <p>percepción objetiva y subjetiva respecto a la seguridad y fortalecer la imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto.</p> | <p>aplicación del Modelo de Policía de Proximidad y el fomento de la participación ciudadana en las redes vecinales de seguridad por cuadra.</p> |
| | | | <p>4.1.2. Dotar de equipamiento para desempeñar funciones de Policía de Proximidad.</p> |
| | | | <p>4.1.3. Realizar Campaña de desarme voluntario.</p> |
| | | | <p>4.1.4. Organizar seminarios, congresos o coloquios sobre prevención social de la violencia y la delincuencia, y policías de proximidad y comunitaria.</p> |
| | | | <p>4.1.5. Implementar sistemas de evaluación y sistematización de los proyectos de prevención del delito para lograr su mejora de manera continuada.</p> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
resistente ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|---|--|---|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente | Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia. Programa Cultura física y deporte. Objetivo: Promover y fomentar la participación de la ciudadanía en actividades deportivas, mediante la realización de actividades, torneos, clases y conferencias de cultura física y deporte. Estrategia: 1. Promover y fomentar la participación de la ciudadanía en los programas de Cultura Física y Deporte para incentivar la práctica de actividades deportivas. | Eje Rector 5. Participación Ciudadana en la Prevención: Integrar a la ciudadanía en los procesos de adopción e implementación de acciones para la prevención. | 5.1.1. Promover mecanismos de participación ciudadana que atiendan problemas de inseguridad, violencia y pérdida de la confianza institucional. |
| | Ciudades y comunidades sostenibles. Programa: Cultura y Arte. Objetivo: Promover el acceso de la ciudadanía a las expresiones artístico-culturales existentes, a través de la difusión y promoción de la cultura. Estrategia 1. Desarrollar eventos culturales de calidad que permitan el esparcimiento y la convivencia social de la población en general. | | Estrategia 5.1 Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas con participación ciudadana |
| Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. | Seguridad con visión ciudadana. Programa Seguridad Pública. Objetivo: Satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública | | 5.1.2. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas que involucren contenidos de prevención de la violencia y la inseguridad. |
| Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia | | | 5.1.3. Realizar talleres para el desarrollo de habilidades y hábitos deportivos. |



| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|--|--|---|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| | <p>municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura.</p> <p>Estrategia 6. Implementar el programa de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que permitan tomar decisiones en el corto y mediano plazo, con relación al control, prevención y seguimiento del delito, y medir la criminalidad no denunciada en el municipio.</p> <p>Estrategia 7. Establecer vínculos con la ciudadanía y la policía para mejorar la percepción ciudadana y la calidad de vida mediante las redes vecinales.</p> | | |
| <p>Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente</p> | <p>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p> <p>Programa Educación básica.</p> <p>Objetivo 1: Contribuir con la formación académica de la población infantil y adolescente a través de la entrega de estímulos y la promoción de actividades extracurriculares.</p> <p>Estrategia: 2. Apoyar la implementación de programas y proyectos para prevenir y desalentar el acoso escolar (Bullying).</p> | <p>Eje Rector 6. Cultura de Paz y de la Legalidad:</p> <p>Promover una cultura de paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que contribuya a la prevención, mediación y resolución de conflictos por</p> | <p>Estrategia 6.1 Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica del conflicto para lograr una convivencia ordenada y en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo.</p> |
| | | | <p>5.1.4. Elaborar o actualizar diagnósticos participativos en materia de violencia y delincuencia.</p> <p>5.1.5. Realizar actividades culturales que aborden temas con prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>6.1.1. Sensibilizar a la comunidad acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora.</p> <p>6.1.2. Incorporar la mediación, las audiencias públicas y los mecanismos alternativos para la solución de conflictos</p> <p>6.1.3. Difundir las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.</p> <p>6.1.4. Realizar acciones para prevenir la deserción y acoso escolar.</p> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
resaca ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|---|---|--|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y justicia | Derechos Humanos. Programa Derechos Humanos Objetivo 1: Promover el reconocimiento, garantía, protección y defensa de los derechos humanos de la población sin distinción de alguna, a través de acciones enfocadas en difundir el respeto y la tolerancia hacia las niñas, niños y adolescentes, así como hacia las personas que integran la comunidad de diversidad sexual. Estrategia 1. Fomentar una cultura de paz en el territorio municipal para garantizar el pleno respeto de los derechos inherentes a niñas, niños y adolescentes, así como a las personas que integran la comunidad de diversidad sexual, y asegurar la dignidad humana y el desarrollo integral de la población vulnerable. | la vía pacífica y conforme a la ley. | |
| | Mediación y conciliación. Programa Mediación y conciliación municipal. Objetivo: Brindar los servicios de justicia cívica y restaurativa a la población municipal, garantizando que ésta se preste de manera oportuna, gratuita, eficaz y eficiente, a través de las funciones mediadora conciliadora y calificadora del gobierno municipal. Estrategia 1. Brindar la asesoría necesaria para determinar las instancias adecuadas para la solución del conflicto que presenten las personas. Estrategia 2. Brindar un servicio de calidad en materia de mediación y conciliación en conflictos entre particulares en los ámbitos comunitario, | | 6.1.5. Promover actividades formativas sobre la desnaturalización de las violencias y el respeto a los derechos |
| | | | 6.1.6 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otros. |

| Plan Municipal de Desarrollo | | Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana | |
|------------------------------|---|--|--|
| Pilar temático | Objetivos y estrategias | Ejes/objetivos | Estrategias |
| | <p>vecinal, familiar, escolar, social o político.</p> <p>Seguridad con visión ciudadana. Programa Seguridad Pública. Objetivo: Satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura. Estrategia 5. Desarrollar con la participación ciudadana una nueva cultura de la prevención y la autoprotección para realizar una cohesión social entre los habitantes y la policía.</p> | | |
| | | | <p>6.1.7. Realizar campañas que promuevan la denuncia ciudadana ante hechos delictivos y de violencia</p> <p>6.1.8. Implementar acciones formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia, tales como talleres, pláticas, conferencias, entre otros</p> |

X. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|--|--|------------------------------|-------------|---|
| Eje Rector 1. Cohesión Social: Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades cohesionadas y seguras | 1.1. Fortalecer las relaciones comunitarias y promover la participación ciudadana para la prevención de la violencia y la inseguridad, así como el mejoramiento del entorno físico y social | 1.1.1. Conformar y capacitar a Redes Vecinales de Seguridad (por cuadro) en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios. | *Generar lazos comunitarios para la conformación de las redes de las redes *Implementar cursos de capacitación | Meta: 300 Indicador: Número de Redes Vecinales conformadas Meta: 300 Indicador: Número de redes vecinales capacitadas | *Redes vecinales conformadas y capacitadas | Enero 2019/ Dic 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALINEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlaxcala
Tlaxcala
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|------------------|-------------|--|--|---|--|------------------------------|-------------|---|
| | | 1.1.2. Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios que intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva para formarlos como agentes de cambios social. | <ul style="list-style-type: none"> *Generar lazos comunitarios con jóvenes para la conformación de los grupos *Implementar cursos de capacitación | <p>Meta: 100 de grupos de jóvenes promotores</p> <p>Indicador: Número de grupos de jóvenes promotores capacitados</p> | *Grupo de jóvenes conformados y capacitados | enero 2019 a diciembre 2021 | Federal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 1.1.3. Implementar proyectos para el fortalecimiento y fomento del sentido de pertenencia e identidad comunitaria. | <ul style="list-style-type: none"> *Diseñar los proyectos *Vincularse con la ciudadanía *Convocar a la ciudadanía *Implementar los proyectos | <p>Meta: 1 de proyectos implementados</p> <p>Indicador: Número de proyectos implementados</p> | *Ciudadanos con mayor pertenencia e identificación comunitaria | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 1.1.4. Capacitar a ciudadanos en temas de prevención del delito. | <ul style="list-style-type: none"> *Generar lazos con agentes comunitarios para construir vínculos y convocar *Implementar cursos de capacitación | <p>Meta: 100 de ciudadanos capacitados en colonias seleccionadas</p> <p>Indicador: Número de ciudadanos capacitados en colonias seleccionadas</p> | *Ciudadanos con mayor conocimiento de la prevención del delito | enero 2020 a diciembre 2021 | Federal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |

| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|---|---|--|---|--|---|------------------------------|------------------|--|
| | | 1.1.5. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas en la comunidad que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia. | <ul style="list-style-type: none"> *Diseñar las actividades con la ciudadanía *Vincularse con la ciudadanía a la ciudadanía *Implementar los actividades | <p>Meta: 3</p> <p>Indicador: Número de actividades</p> | <ul style="list-style-type: none"> *Eventos culturales *Eventos deportivos *Eventos artísticos | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal/Federa | Subdirección de Delito y Participación Ciudadana |
| Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad. | Estrategia 2.1 Promover actividades comunitarias orientadas a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. | 2.1.1. Promover actividades orientadas a la prevención del embarazo en adolescentes, y consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none"> *Diseñar las actividades con la ciudadanía *Convocar a la ciudadanía *Implementar los actividades | <p>Meta: 10</p> <p>Indicador: Número de actividades orientadas a la prevención del consumo de alcohol y drogas</p> | <ul style="list-style-type: none"> *Actividades que fomenten la prevención del consumo | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Delito y Participación Ciudadana |
| | | 2.1.2. Implementar el Programa de atención integral a menores infractores y su familia. | <ul style="list-style-type: none"> *Generar vinculación interinstitucional | <p>Meta: 1</p> <p>Indicador: Existencia del acta de Apertura del Programa</p> | <ul style="list-style-type: none"> *El programa de atención integral a menores infractores y su familia. | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Delito y Participación Ciudadana |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLLALINEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalinepantla
tu nuestra ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|------------------|--|--|--|--|--|------------------------------|-------------|---|
| | | 2.1.3. Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas. | *Diseñar las campañas *Generar aliados interinstitucionales | Meta: Indicador: Número de campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas. | *Campana de difusión | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 2.1.4. Implementar campaña de prevención del suicidio | *Diseñar la campaña *Generar aliados interinstitucionales | Meta: Indicador: Existencia del acta de apertura de la campaña | *Campana de difusión | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | Estrategia 2.2 Promover acciones que coadyuven a la prevención de la violencia de género, personas con discapacidad y de la tercera edad | 2.2.1. Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. | *Diseñar actividades *Generar aliados interinstitucionales | Meta: Indicador: Número de actividades para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. | *Actividades para eliminar la discriminación | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |



| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|------------------|-------------|--|---|---|--|------------------------------|-------------|---|
| | | 2.2.2. Implementar acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto como una manera de atender la presencia de violencia en las familias. | *Diseñar actividades *Generar aliados interinstitucionales | Meta: Número de programas que fomenten la cultura de la paz y el respeto como una manera de atender la presencia de violencia en las familias. 2 | *Acciones formativas implementadas en temas de equidad de género | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 2.2.3. Implementar actividades formativas en temas de equidad de género. | *Diseñar actividades *Generar aliados interinstitucionales | Meta: Número de acciones formativas implementadas en temas de equidad de género 6 | *Actividades en temas de equidad de género | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 2.2.4. Promover la participación y organización de redes de mujeres que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia de niñas y mujeres. | *Diseñar actividades *Generar aliados interinstitucionales | Meta: Número de acciones que promuevan la participación y organización de las redes mujeres 6 | *Redes de mujeres organizadas y capacitadas | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019-2021



| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|---|---|--|---|---|---|------------------------------|--|--|
| | | 2.2.5. Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y forma en que deben de operar las Redes Comunitarias para la Prevención de la Violencia. | *Convocar a mujeres a convocar Redes | Meta: 6 Indicador: Número de capacitaciones impartidas | *Mujeres con mayor conocimiento en temas de violencia de género | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Delito y Participación Ciudadana |
| | Estrategia 2.3 Promover acciones que mitiguen la marginación y exclusión social | 2.3.1 Facilitar la vinculación de jóvenes en situación de riesgo con el programa "Jóvenes construyendo el futuro" | *Darse se alta como tutores en el Programa "Jóvenes construyendo el futuro" *Generar vinculación con jóvenes para la inscripción al programa | Meta: 100 Indicador: Número de jóvenes que ingresaron al programa "Jóvenes construyendo el futuro" | Jóvenes con mayores oportunidades laborales | enero 2020 a diciembre 2021 | En relación con la asignación de la partida presupuestal | Subdirección de Delito y Participación Ciudadana |
| Eje Rector 3. Urbanismo Social y Entorno Comunitario: Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el | Estrategia 3.1 Mejorar los espacios públicos con participación ciudadana para la transformación de espacios seguros y fomentar la libre | 3.1.1. Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación comunitaria. | *Vincularse con la comunidad * Gestionar espacios para realización de los murales *Vincularse con artistas | Meta: 2 Indicador: Número de pintas realizadas | *Murales artísticos con temas de prevención de las violencia | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Delito y Participación Ciudadana |



| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|--------------------|---------------------------------|---|--|--|---|------------------------------|-------------|---|
| desarrollo humano. | y sana convivencia comunitaria. | 3.1.2. Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria. | *Seleccionar los monumentos o espacios emblemáticos a rehabilitar *Gestionar con profesionistas para la restauración | Meta: Indicador: Número de monumentos y espacios emblemáticos rehabilitados 3 | *Monumentos y espacios emblemáticos rehabilitados | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 3.1.3. Instalar o reparar luminarias en lugares detectados como inseguros. | *Seleccionar lugares inseguros para reparación de luminarias *Gestionar con las áreas correspondientes para la reparación de las luminarias | Meta: Indicador: Número de luminarias instaladas o reparadas 300 | *Luminarias instaladas o reparadas | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Tlalnepantla
municipio ciudad
2019 - 2021

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|--|--|---|--|---|-------------------------------|------------------------------|-------------|---|
| | | 3.1.4. Recuperar espacios públicos con participación ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> *Coordinar con la ciudadanía la detección de espacios públicos a recuperar *Coordinar con la ciudadanía las actividades para el rescate de espacios públicos *Coordinar con las distintas áreas de gobierno para suministrar de materiales el rescate de los espacios públicos | <p>Meta: Indicador: Número de espacios públicos recuperados</p> <p>10 de</p> | *Espacios públicos rescatados | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| Eje Rector 4. Percepción de Seguridad: Mejorar la percepción respecto a la seguridad y fortalecer la | Estrategia 4.1 Recuperar la confianza y el respeto a la autoridad policial a través de la aplicación del Modelo de | 4.1.1. Puesta en marcha del Modelo de Policía Vecinal de Proximidad | <ul style="list-style-type: none"> *Vinculación ciudadana *Pláticas con la comunidad acerca del modelo *Implementación del Programa | <p>Meta: Indicador: Modelo de policía de proximidad</p> <p>1</p> | *Policía vecinal funciones en | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |

| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|--|--|--|--|---|--|------------------------------|-------------|---|
| imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto. | Policía de Proximidad y el fomento de la participación ciudadana en las redes vecinales de seguridad por cuadra. | 4.1.2. Dotar de equipamiento para desempeñar funciones de Policía de Proximidad. | *Seleccionar los recursos materiales y de equipamiento necesarios *Identificar proveedores óptimos *Generar licitaciones proveedores *Coordinador logísticas con instituciones correspondientes | Meta: Indicador: Número de equipamiento otorgado 20 | *Policía de proximidad con equipo | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 4.1.3. Realizar Campaña de desarme voluntario. | *Selección del lugar en el que se llevará a cabo la acción *Generar una campaña de difusión | Meta: Indicador: Número de campañas de desarme 1 | *Desarme voluntario | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 4.1.4. Organizar seminarios, congresos o coloquios sobre prevención social de la violencia y la delincuencia, y políticas de proximidad y comunitaria. | *Seleccionar Sede *Seleccionar temáticas *Diseñar programa *Invitar expertos *Difundir las acciones | Meta: Indicador: Número de seminarios, congresos o coloquios realizados (actividades académicas de divulgación) 2 | *Realización de seminarios y congresos | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAINEPANTLA, DE BAZ
2019-2021



| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|--|---|---|---|--|--|------------------------------|-------------|---|
| | | 4.1.5. Implementar sistemas de evaluación y sistematización de los proyectos de prevención del delito para lograr su mejora de manera continuada. | *Generar un sistema de indicadores de evaluación por proyecto *Recolectar información los proyectos de *Tasar proyectos de reporte resultados *Generar de | Meta: Indicador: Número de evaluaciones realizadas 3 | *Proyectos de prevención evaluados | enero 2020 a diciembre 2021 | Federal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| Eje Rector 5. Participación Ciudadana en la Prevención: Integrar a la ciudadanía en los procesos de adopción e implementación de acciones para la prevención. | Estrategia 5.1 Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas con participación ciudadana | 5.1.1. Promover mecanismos de participación ciudadana que atiendan problemas de inseguridad, violencia y pérdida de la confianza institucional. 5.1.2. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas que involucren contenidos de la prevención de la violencia y la inseguridad. | *Diseñar mecanismos de participación ciudadana *Generar vías de promoción de los mecanismos | Meta: Indicador: Número de mecanismos implementados 1 | *Ciudadanía participativa en la atención de los problemas de seguridad de sus colonias | enero 2020 a diciembre 2021 | Federal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 5.1.2. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas que involucren contenidos de la prevención de la violencia y la inseguridad. | *Diseñar actividades culturales, deportivas y artísticas *Abrir espacios comunitarios para su implementación *Vinculación | Meta: Indicador: Número de actividades implementadas 6 | *Actividades culturales, artísticas y deportivas | enero 2020 a diciembre 2021 | Federal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |



| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|------------------|-------------|--|---|--|---|------------------------------|-------------|---|
| | | | comunitaria para la integración de las actividades *Campana de difusión de las actividades | | | | | |
| | | 5.1.3. Realizar talleres para el desarrollo de habilidades y hábitos deportivos. | *Diseñar carta descriptiva de los talleres *Contacto con tallistas *Selección de lugares para su impartición *Vinculación comunitaria para asistencia *Estrategias de difusión de las actividades | Meta: Indicador: Número de talleres implementados 6 | *Jóvenes con hábitos y habilidades deportivas | enero 2020 a diciembre 2021 | Federal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 5.1.4. Elaborar o actualizar diagnósticos participativos en materia de violencia y delincuencia. | *Revisión de diagnósticos existentes *Diseñar la intervención comunitaria a fin de invitar a los ciudadanos a que participen | Meta: Indicador: Número de diagnósticos participativos actualizados o elaborados 1 | *Diagnósticos actualizados | enero 2020 a diciembre 2021 | Federal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|---|--|--|---|--|--|------------------------------|-------------|---|
| | | | en los diagnósticos participativos *Actualizar los diagnósticos existentes | | | | | |
| | | 5.1.5. Realizar actividades culturales que aborden temas con prevención social de la violencia y la delincuencia. | *Diseñar actividades culturales, deportivas y artísticas *Abrir espacios comunitarios para su implementación *Vinculación comunitaria para la integración de las actividades *Campaña de difusión de las actividades | Meta: Indicador: Número de actividades implementadas | *Actividades culturales con la temática de prevención social de la violencia y el delito | enero 2020 a diciembre 2021 | Federal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| Eje Rector 6. Cultura de Paz y de la Legalidad: Promover una cultura de paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que | Estrategia 6.1 Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica del conflicto para lograr una convivencia ordenada y en el | 6.1.1. Sensibilizar a la comunidad acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora. | *Diseñar estrategias de sensibilización *Selección de espacios para la implementación *Vinculación ciudadana para la implementación | Meta: Indicador: Número de personas sensibilizadas | *Comunidad sensibilizada para abordar conflictos de forma conciliadora | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |



| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|---|--|--|---|---|---|------------------------------|-------------|---|
| contribuya a la prevención, mediación y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a la ley. | hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo. | 6.1.2. Incorporar la mediación, las audiencias públicas y los mecanismos alternativos para la solución de conflictos | *Estimular a las instituciones competentes para la incorporación de la mediación, audiencias públicas y mecanismos alternativos *Diseñar documento gráfico de reglas de convivencia *Diseñar estrategia de difusión | Meta: Indicador: Número de mediaciones realizadas, número de audiencias y mecanismos alternativos | *Mediación, audiencias públicas y mecanismos alternativos | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 6.1.3. Difundir las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad. | *Diseño de acciones a implementar *selección de espacios para la implementación *Vinculación comunitaria para la implementación | Meta: Indicador: Número de acciones de difusión implementadas | *Ciudadanía consciente de la difusión de la cultura de la legalidad | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 6.1.4. Realizar acciones para prevenir la deserción y acoso escolar. | | Meta: Indicador: Número de acciones para prevenir el acoso escolar | *Alumnos con atención al acoso escolar | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|------------------|-------------|--|---|---|---|------------------------------|-------------|---|
| | | 6.1.5. Promover actividades formativas sobre la desnaturalización de las violencias y el respeto a los derechos | <ul style="list-style-type: none"> *Diseño de acciones a implementar *selección de espacios para la implementación *Vinculación comunitaria para la implementación | <p>Meta: Número de actividades formativas implementadas 2</p> | *Actividades que desnaturalizan la violencia | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 6.1.6 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otros. | <ul style="list-style-type: none"> *Diseño de actividades a implementar *selección de espacios para la implementación *Vinculación interinstitucional para la vinculación con las actividades comunitaria para la implementación | <p>Meta: Número de actividades que fomentan la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia 6</p> | *Actividades culturales de promoción de la prevención de la violencia y la delincuencia | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | | 6.1.7. Realizar campañas que promuevan la denuncia ciudadana ante hechos delictivos y de violencia | <ul style="list-style-type: none"> *Coordinar logísticas con instituciones correspondientes *Selección del lugar en el que | <p>Meta: Número de campañas que promuevan la denuncia ciudadana ante 1</p> | *Campaña para la denuncia de delitos | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |

Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



| OBJETIVOS O EJES | ESTRATEGIAS | LÍNEAS DE ACCIÓN | ACTIVIDADES | METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | PRODUCTOS | FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO | PRESUPUESTO | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE |
|------------------|-------------|---|---|--|--|------------------------------|-------------|---|
| | | | se llevará a cabo la acción *Generar una campaña de difusión | hechos delictivos y de violencia | | | | |
| | | 6.1.8. Implementar acciones formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia, tales como talleres, pláticas, conferencias, entre otros | *Diseñar acciones formativas *Diseñar cartas descriptivas *Selección de ponentes *Selección de espacios en el que se implementará *Vinculación comunitaria para la integración a las acciones *Generar campaña de difusión de las acciones | Meta: Indicador: Número de actividades formativas implementadas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia 160 | *Talleres, pláticas y conferencias con contenido de la prevención social de la violencia y | enero 2020 a diciembre 2021 | Municipal | Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |



XI. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR.

| ETAPAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Concepto | Tiempo (meses) | | | | | | | | | | | |
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| Desarrollar las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública. | | X | | x | | x | | x | | x | | x |
| Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de las sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar reuniones con autoridades auxiliares para coadyuvar en acciones de prevención social de la delincuencia y de la violencia. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar foros interinstitucionales en materia de prevención social de la delincuencia y de la violencia con perspectiva de género. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar jornadas delegacionales de prevención social de la delincuencia y de la violencia con perspectiva de género. | | | | | | | | | | | | |
| Ejecutar campañas delegacionales para la sensibilización de problemáticas sociales y psicosociales | | | | | | | | | | | | |
| Realizar reuniones con la ciudadanía para disminuir factores de riesgo en el entorno social. | | | | | | | | | | | | |
| Programar, coordinar y realizar pláticas o conferencias en temas de prevención social y psicosocial. | | | | | | | | | | | | |
| Impartir pláticas comunitarias que fomenten la participación ciudadana y la prevención social del delito en el marco del programa Enlázate a la Seguridad. | | | | | | | | | | | | |
| Capacitar a la red de mujeres con la finalidad de fortalecer su liderazgo y autonomía impulsando así el empoderamiento de la ciudadanía a través de ellas. | | | | | | | | | | | | |



XII. INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR OBJETIVO Y/O EJE ESTRATÉGICO

OBJETIVO O EJE 1

Eje Rector 1. Cohesión Social: Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades cohesionadas y seguras.

ESTRATEGIA 1.1

1.1. Fortalecer las relaciones comunitarias y promover la participación ciudadana para la prevención de la violencia y la inseguridad, así como el mejoramiento del entorno físico y social

| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|------------------|------------|--|
| 1.1.1. Conformar y capacitar a Redes Vecinales de Seguridad (por cuadra) en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios. | Porcentaje de redes vecinales conformadas | $\alpha = \left(\frac{NRVC_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> $\alpha = \text{Porcentaje de redes vecinales conformadas}$ $NRVC_{ca} = \text{Número de redes vecinales conformadas}$ $\text{Meta} = 300$ | Número absoluto | Anual | Actas de creación de redes vecinales |
| | Porcentaje de Redes vecinales capacitadas | $\alpha = \left(\frac{NRV_{ca}}{NRVC} \right) * 100$ <p>Donde:</p> $\alpha = \text{Porcentaje de redes vecinales capacitadas}$ $NRV_{ca} = \text{Número de redes vecinales capacitadas}$ $NRVC = \text{Número de redes vecinales conformadas}$ | Porcentaje | Anual | Constancias de capacitación por red vecinal |
| 1.1.2. Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios que intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva para formarlos | Número de grupos de jóvenes promotores | $\alpha = \left(\frac{NGJPC_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> $\alpha = \text{Porcentaje de grupos de jóvenes promotores conformados}$ | Número absoluto | Anual | Actas de creación de grupo de jóvenes promotores |



| ESTRATEGIA 1.1 | | | | | |
|---|--|--|------------------|------------|---|
| 1.1. Fortalecer las relaciones comunitarias y promover la participación ciudadana para la prevención de la violencia y la inseguridad, así como el mejoramiento del entorno físico y social | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| como agentes de cambios social. | | $NGJPC_{ca}$ = Número de grupos de jóvenes promotores conformados $M = 300$ | | | |
| | Porcentaje de grupos de jóvenes promotores capacitados | $\alpha = \left(\frac{NGJP_{ca}}{NGJPC}\right) * 100$ Donde: α = Porcentaje de grupos de jóvenes promotores capacitados $NGJP_{ca}$ = Número de grupos de jóvenes promotores conformados $NGJPC$ = Número de grupo de jóvenes promotores capacitados | Porcentaje | Anual | Constancias de capacitación de grupos de jóvenes promotores capacitados |
| 1.1.3. Implementar proyectos para el fortalecimiento y fomento del sentido de pertenencia e identidad comunitaria. | Número de proyectos implementados | $NPI = x$ Donde: $x = \text{Número de proyectos implementados}$ | Número absoluto | Anual | Reportes de conclusión de proyectos |
| 1.1.4. Capacitar a ciudadanos en temas de prevención del delito. | Porcentaje de ciudadanos capacitados en colonias seleccionadas | $\alpha = \left(\frac{NCC_{ca}}{M}\right) * 100$ Donde: α = Porcentaje de ciudadanos capacitados NCC_{ca} = Número de ciudadanos capacitados $M = 100$ | Porcentaje | Anual | Constancias de ciudadanos capacitados |



ESTRATEGIA 1.1

1.1. Fortalecer las relaciones comunitarias y promover la participación ciudadana para la prevención de la violencia y la inseguridad, así como el mejoramiento del entorno físico y social

| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|--|--|------------------|------------|------------------------------------|
| 1.1.5. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas en la comunidad que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia. | Porcentaje de actividades que fomenten las actividades culturales, deportivas y artísticas | $\alpha = \left(\frac{NAR_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> $\alpha = \text{Porcentaje de actividades realizadas}$ $NAR_{ca} = \text{Número de actividades realizadas}$ $M = 3$ | Número absoluto | Anual | Reportes de actividades realizadas |

OBJETIVO O EJE 2

Eje Rector 2. Grupos con Oportunidades de Desarrollo: Disminuir los factores de riesgo que favorecen la vinculación a la violencia y la delincuencia que involucran población en condiciones de vulnerabilidad.

ESTRATEGIA 2.1

Estrategia 2.1 Promover actividades comunitarias orientadas a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|--|--|---|---------------------------------|------------|------------------------------------|
| 2.1.1. Promover actividades orientadas a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de actividades orientadas a la prevención del consumo de alcohol y drogas | $\alpha = \left(\frac{NAR_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> $\alpha = \text{Porcentaje de actividades realizadas}$ $NAR_{ca} = \text{Número de actividades realizadas}$ $M = 10$ | Número absoluto | Anual | Reportes de actividades realizadas |
| 2.1.2. Implementar el Programa de atención integral a menores infractores y su familia. | Existencia del acta de Apertura del Programa | $AAP = x$ <p>Donde:</p> $x = \text{Acta de apertura del programa}$ | Existencia del acta de apertura | Única vez | Acta de apertura del programa |



| ESTRATEGIA 2.1 | | | | | |
|---|---|---|---------------------------------|------------|--|
| Estrategia 2.1 Promover actividades comunitarias orientadas a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 2.1.3. Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas. | Número de campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas. | $NCDCIyTP = x$ Donde: $x = \text{Número de campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas}$ | Número absoluto | Anual | Reportes técnicos con testigos de las campañas de difusión |
| 2.1.4. Implementar campaña de prevención del suicidio | Existencia del acta de apertura de la campaña | $AAC = x$ Donde: $x = \text{Acta de apertura de la campaña}$ | Existencia del acta de apertura | Única vez | Acta de apertura de la campaña |

| ESTRATEGIA 2.2 | | | | | |
|--|---|--|------------------|------------|------------------------------------|
| Estrategia 2.2 Promover acciones que coadyuven a la prevención de la violencia de género, personas con discapacidad y de la tercera edad | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 2.2.1. Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. | Número de actividades para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. | $NAED = x$ Donde: $x = \text{Número de actividades para eliminar la discriminación}$ | Número absoluto | Anual | Reportes de actividades realizadas |
| 2.2.2. Implementar acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto como una manera de atender la presencia de violencia en las familias. | Porcentaje de acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto como una manera de atender la presencia de | $\alpha = \left(\frac{NAR_{ca}}{M}\right) * 100$ Donde: $\alpha = \text{Porcentaje de actividades realizadas}$ | Porcentaje | Anual | Reportes de acciones realizadas |



| ESTRATEGIA 2.2 | | | | | |
|--|--|--|------------------|------------|---------------------------------|
| Estrategia 2.2 Promover acciones que coadyuven a la prevención de la violencia de género, personas con discapacidad y de la tercera edad | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| | violencia en las familias. | NAR_{ca} = Número de actividades realizadas $M = 2$ | | | |
| 2.2.3. Implementar actividades formativas en temas de equidad de género. | Porcentaje de acciones formativas implementadas en temas de equidad de género | $\alpha = \left(\frac{NAR_{ca}}{M}\right) * 100$ Donde: $\alpha =$ Porcentaje de actividades realizadas NAR_{ca} = Número de actividades realizadas $M = 6$ | Porcentaje | Anual | Reportes de acciones realizadas |
| 2.2.4. Promover la participación y organización de redes de mujeres que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia de niñas y mujeres. | Porcentaje de acciones que promuevan la participación y organización de las redes de mujeres | $\alpha = \left(\frac{NAR_{ca}}{M}\right) * 100$ Donde: $\alpha =$ Porcentaje de acciones realizadas NAR_{ca} = Número de acciones realizadas $M = 6$ | Porcentaje | Anual | Reportes de acciones realizadas |
| 2.2.5. Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y forma en que deben de operar las Redes Comunitarias para la Prevención de la Violencia. | Porcentaje de capacitaciones impartidas | $\alpha = \left(\frac{NCI_{ca}}{M}\right) * 100$ Donde: $\alpha =$ Porcentaje de capacitaciones impartidas NCI_{ca} = Número de actividades realizadas | Porcentaje | Anual | Constancias de capacitación |



| ESTRATEGIA 2.2 | | | | | |
|--|---------------------------|---------|------------------|------------|-----------------------|
| Estrategia 2.2 Promover acciones que coadyuven a la prevención de la violencia de género, personas con discapacidad y de la tercera edad | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| | | $M = 6$ | | | |

| ESTRATEGIA 2.3 | | | | | |
|---|---|--|------------------|------------|-----------------------|
| Estrategia 2.3.1 Promover acciones que mitigen la marginación y exclusión social | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 2.3.1 Facilitar la vinculación de jóvenes en situación de riesgo con el programa "Jóvenes construyendo el futuro" | Porcentaje de jóvenes vinculados al programa "Jóvenes construyendo el futuro" | $\alpha = \left(\frac{NJVP_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de jóvenes vinculados al programa</p> <p>$NJVP_{ca}$ = Número de jóvenes vinculados al programa</p> <p>$M = 100$</p> | Porcentaje | Anual | Registros |

| OBJETIVO O EJE 3 |
|--|
| Eje Rector 3. Urbanismo Social y Entorno Comunitario: Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano. |



| ESTRATEGIA 3.1 | | | | | |
|---|---|---|------------------|------------|--|
| Estrategia 3.1 Mejorar los espacios públicos con participación ciudadana para la transformación de espacios seguros y fomentar la libre y sana convivencia comunitaria. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 3.1.1. Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación comunitaria. | Porcentaje de pintas realizadas | $\alpha = \left(\frac{NPR_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de pintas realizadas</p> <p>NPR_{ca} = Número de pintas realizadas</p> <p>$M = 2$</p> | Porcentaje | Anual | Portafolio fotográfico de cada pinta realizada |
| 3.1.2. Rehabilitar o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria. | Porcentaje de personas que refiere sentir identidad comunitaria | $\alpha = \left(\frac{NCESIC_{ca}}{NCE} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de personas que refieren sentir identidad comunitaria</p> <p>$NCESIC_{ca}$ = Número de ciudadanos encuestados que refieren sentir identidad comunitaria</p> <p>NCE = Número de ciudadanos encuestados</p> | porcentaje | Anual | Encuesta |
| 3.1.3. Instalar o reparar luminarias en lugares detectados como inseguros. | Porcentaje de luminarias instaladas o reparadas | $\alpha = \left(\frac{NLI_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de luminarias instaladas o reparadas</p> <p>NLI_{ca} = Número de luminarias instaladas o reparadas</p> <p>$M = 300$</p> | Porcentaje | Anual | Reporte fotográfico de las luminarias instaladas o reparadas |



| ESTRATEGIA 3.1 | | | | | |
|---|---|---|------------------|------------|--|
| Estrategia 3.1 Mejorar los espacios públicos con participación ciudadana para la transformación de espacios seguros y fomentar la libre y sana convivencia comunitaria. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 3.1.4. Recuperar espacios públicos con participación ciudadana. | Porcentaje de espacios públicos recuperados | $\alpha = \left(\frac{NEPR_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de espacios públicos recuperados</p> <p>$NEPR_{ca}$ = Número de espacios públicos recuperados</p> <p>$M = 10$</p> | Porcentaje | Anual | Reporte fotográfico de los espacios públicos recuperados |

| OBJETIVO O EJE 4 | | | | | |
|---|---|---|------------------|------------|---|
| Eje Rector 4. Percepción de Seguridad: Mejorar la percepción respecto a la seguridad y fortalecer la imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto. | | | | | |
| ESTRATEGIA 4.1 | | | | | |
| Estrategia 4.1 Recuperar la confianza y el respeto a la autoridad policial a través de la aplicación del Modelo de Policía de Proximidad y el fomento de la participación ciudadana en las redes vecinales de seguridad por cuadra. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 4.1.1. Puesta en marcha del Modelo de Policía Vecinal de Proximidad | Número de actividades implementadas con base al modelo de policía de proximidad | $NAIMPP = x$ <p>Donde:</p> <p>$x = \text{Número de actividades implementadas con base al modelo de policía de proximidad}$</p> | Número absoluto | Anual | Reporte fotográfico de cada acción implementada |



| OBJETIVO O EJE 4 | | | | | |
|---|--|--|------------------|------------|---|
| Eje Rector 4. Percepción de Seguridad: Mejorar la percepción respecto a la seguridad y fortalecer la imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto. | | | | | |
| ESTRATEGIA 4.1 | | | | | |
| Estrategia 4.1 Recuperar la confianza y el respeto a la autoridad policial a través de la aplicación del Modelo de Policía de Proximidad y el fomento de la participación ciudadana en las redes vecinales de seguridad por cuadra. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 4.1.2. Dotar de equipamiento para desempeñar funciones de Policía de Proximidad. | Porcentaje de equipamiento otorgado | $\alpha = \left(\frac{PEO_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de equipamiento re</p> <p>NEO_{ca} = Número de equipamiento otorg</p> <p>$M = 20$</p> | Porcentaje | Anual | Facturas del equipamiento adquirido |
| 4.1.3. Realizar Campaña de desarme voluntario. | Número de armas recolectadas | $NAR = x$ <p>Donde:</p> <p>x = Número de armas recolectadas</p> | Número absoluto | Anual | Reporte fotográfico de las armas recolectadas |
| 4.1.4. Organizar seminarios, congresos o coloquios sobre prevención social de la violencia y la delincuencia, y policías de proximidad y comunitaria. | Porcentaje de seminarios, congresos o coloquios realizados (actividades académicas de divulgación) | $\alpha = \left(\frac{NAAR_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de actividades académicas realizadas</p> <p>$NAAR_{ca}$ = Número de actividades académicas realizadas</p> <p>$M = 6$</p> | Porcentaje | Anual | Reporte fotográfico de las actividades académicas de divulgación realizadas |



| OBJETIVO O EJE 4 | | | | | |
|---|---|---|------------------|------------|---|
| Eje Rector 4. Percepción de Seguridad: Mejorar la percepción respecto a la seguridad y fortalecer la imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto. | | | | | |
| ESTRATEGIA 4.1 | | | | | |
| Estrategia 4.1 Recuperar la confianza y el respeto a la autoridad policial a través de la aplicación del Modelo de Policía de Proximidad y el fomento de la participación ciudadana en las redes vecinales de seguridad por cuadra. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 4.1.5. Implementar sistemas de evaluación y sistematización de los proyectos de prevención del delito para lograr su mejora de manera continuada. | Porcentaje de evaluaciones realizadas respecto al número de proyectos de prevención implementados | $\alpha = \left(\frac{NPE_{ca}}{NPI} \right) * 100$ <p>Donde:</p> $\alpha = \text{Porcentaje de proyectos evaluados}$ $NPE_{ca} = \text{Número de proyectos evaluados}$ $NPI = \text{Número de proyectos implementados}$ | porcentaje | Anual | Documento de resultados de cada proyecto evaluado |

| OBJETIVO O EJE 5 |
|---|
| Eje Rector 5. Participación Ciudadana en la Prevención: Integrar a la ciudadanía en los procesos de adopción e implementación de acciones para la prevención. |

| ESTRATEGIA 5.1 | | | | | |
|---|------------------------------------|---|------------------|------------|---|
| Estrategia 5.1. Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas con participación ciudadana. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 5.1.1. Promover mecanismos de participación ciudadana que atiendan problemas de inseguridad, violencia y pérdida de la confianza institucional. | Número de mecanismos implementados | $N = x$ <p>Donde:</p> $x = \text{Número de mecanismos implementados}$ | Número absoluto | Anual | Reporte fotográfico de los mecanismos implementados |



| ESTRATEGIA 5.1 | | | | | |
|---|---|--|------------------|------------|---|
| Estrategia 5.1. Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas con participación ciudadana. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 5.1.2. Fomentar actividades culturales, deportivas y artísticas que involucren contenidos de prevención de la violencia y la inseguridad. | Porcentaje de actividades implementadas | $\alpha = \left(\frac{NAI_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de actividades implementadas</p> <p>NCC_{ca} = Número de actividades Implementadas</p> <p>$M = 6$</p> | Porcentaje | Anual | Reporte fotográfico de las actividades implementadas |
| 5.1.3. Realizar talleres para el desarrollo de habilidades y hábitos deportivos | Número de talleres impartidos | $\alpha = \left(\frac{NTI_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de talleres impartidos</p> <p>NCC_{ca} = Número de talleres impartidos</p> <p>$M = 6$</p> | Porcentaje | Anual | Reporte fotográfico de las actividades implementadas |
| 5.1.4. Elaborar o actualizar diagnósticos participativos en materia de violencia y delincuencia. | Número de diagnósticos participativos actualizados o elaborados | $N = x$ <p>Donde:</p> <p>$x =$ Número de diagnósticos participativos</p> | Número absoluto | Anual | Documento de resultados de cada diagnóstico actualizado o elaborado |



| ESTRATEGIA 5.1 | | | | | |
|---|---|--|------------------|------------|--|
| Estrategia 5.1. Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas con participación ciudadana. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 5.1.5. Realizar actividades culturales que aborden temas con prevención social de la violencia y la delincuencia. | Porcentaje de actividades implementadas | $\alpha = \left(\frac{NAI_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de actividades implementadas</p> <p>NAI_{ca} = Número de actividades implementadas</p> <p>$M = 3$</p> | Porcentaje | Anual | Reporte fotográfico de las actividades implementadas |

| OBJETIVO O EJE 6 |
|---|
| Eje Rector 6. Cultura de Paz y de la Legalidad: Promover una cultura de paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que contribuya a la prevención, mediación y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a la ley. |

| ESTRATEGIA 6.1 | | | | | |
|--|---|---|------------------|------------|-----------------------|
| Estrategia 6.1. Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica del conflicto para lograr una convivencia ordenada y en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 6.1.1. Sensibilizar a la comunidad acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora. | Porcentaje de ciudadanos sensibilizados | $\alpha = \left(\frac{NCS_{ca}}{NCE} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de ciudadanos sensibilizados</p> <p>NCS_{ca} = Número de ciudadanos sensibilizados</p> <p>NCE = Número de ciudadanos encuestados</p> | Porcentaje | Anual | Encuesta |



| ESTRATEGIA 6.1 | | | | | |
|--|---|--|------------------|------------|------------------------|
| Estrategia 6.1. Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica del conflicto para lograr una convivencia ordenada y en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 6.1.2. Incorporar la mediación, las audiencias públicas y los mecanismos alternos para la solución de conflictos. | Porcentaje de mediaciones realizadas | $\alpha = \left(\frac{NMR_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de mediaciones realizadas</p> <p>NMR_{ca} = Número de mediaciones realizadas</p> <p>$M = 20$</p> | Porcentaje | Anual | Actas de mediación |
| | Porcentaje de audiencias realizadas | $\alpha = \left(\frac{NAR_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de audiencias realizadas</p> <p>NAR_{ca} = Número de audiencias realizadas</p> <p>$M = 20$</p> | Porcentaje | Anual | Reportes de audiencias |
| | Porcentaje de mecanismos alternos implementados | $\alpha = \left(\frac{NMAR_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de mecanismos alternos implementados</p> <p>$NMAR_{ca}$ = Número de mediaciones realizadas</p> <p>$M = 20$</p> | Porcentaje | Anual | Actas |



| ESTRATEGIA 6.1 | | | | | |
|--|--|--|------------------|------------|---|
| Estrategia 6.1. Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica del conflicto para lograr una convivencia ordenada y en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| 6.1.3. Difundir las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad. | Porcentaje de acciones de difusión implementadas | $\alpha = \left(\frac{NADI_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de acciones de difusión implementadas</p> <p>NMR_{ca} = Número de acciones de difusión implementadas</p> <p>$M = 2$</p> | Porcentaje | Anual | Testigos gráficos, videográficos y/o impresos de las acciones de difusión implementadas |
| 6.1.4. Realizar acciones para prevenir la deserción y el acoso escolar. | Porcentaje de acciones para prevenir la deserción y el acoso escolar | $\alpha = \left(\frac{NAPDyAE_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de acciones para prevenir la deserción y el acoso escolar</p> <p>$NAPDyAE_{ca}$ = Número de acciones para prevenir la deserción y el acoso escolar</p> <p>$M = 100$</p> | Porcentaje | Anual | Testigos gráficos, videográficos y/o impresos de las acciones de difusión implementadas |
| 6.1.5. Promover actividades formativas sobre la desnaturalización de las violencias y el respeto a los derechos | Porcentaje de actividades formativas implementadas | $\alpha = \left(\frac{NAFI_{ca}}{M} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>α = Porcentaje de acciones formativas implementadas</p> | Porcentaje | Anual | Reporte fotográfico de las acciones implementadas |



| ESTRATEGIA 6.1 | | | | | |
|--|---|---|------------------|------------|---|
| Estrategia 6.1. Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica del conflicto para lograr una convivencia ordenada y en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| | | $NAFI_{ca}$ = Número de acciones formativas implementadas $M = 2$ | | | |
| 6.1.6 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otros. | Porcentaje de actividades que fomentan la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia | $\alpha = \left(\frac{NAI_{ca}}{M}\right) * 100$ Donde: $\alpha =$ Porcentaje de actividades implementadas NAI_{ca} = Número de actividades implementadas $M = 6$ | Porcentaje | Anual | Testigos gráficos, videográficos y/o impresos de las actividades que fomentan la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia |
| 6.1.7. Realizar campañas que promuevan la denuncia ciudadana ante hechos delictivos y de violencia | Número de actividades que promuevan la denuncia ciudadana ante hechos delictivos y de violencia | $NAPDC = x$ Donde: $x =$ Número de actividades que promuevan la denuncia ciudadana ante hechos delictivos y de violencia | Número absoluto | Anual | Testigos gráficos, videográficos y/o impresos de las actividades que promuevan la denuncia ciudadana ante hechos delictivos y de violencia |
| 6.1.8. Implementar acciones formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia, tales como talleres, pláticas, conferencias, entre otros | Porcentaje de actividades formativas implementadas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia | $\alpha = \left(\frac{NAFI_{ca}}{M}\right) * 100$ Donde: $\alpha =$ Porcentaje de actividades formativas implementadas $NAFI_{ca}$ = Número de actividades formativas implementadas | Porcentaje | Anual | Testigos gráficos, videográficos y/o impresos de las actividades que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia |



| ESTRATEGIA 6.1 | | | | | |
|--|---------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|-----------------------|
| Estrategia 6.1. Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica del conflicto para lograr una convivencia ordenada y en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo. | | | | | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | INDICADORES DE RESULTADOS | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| | | <i>implementadas</i> $M = 160$ | | | |



XIII. DIRECTORIO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

| Directorio de la Coordinación |
|---|
| <p>Nombre: Mtro. Raciél Pérez Cruz Cargo: Presidenta de la Comisión de Coordinación Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Área: Presidente Municipal Constitucional Teléfono: (Lada): (55) 53663800 ext. 3801 Correo electrónico: raciel.perez@tlalnepantla.gob.mx</p> |
| <p>Nombre: Lic. Rubén González Molina Cargo: Secretario Técnico de la Comisión de Coordinación Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Área: Subdirector de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Teléfono: (Lada): (55) 75883100 ext. 3010 Correo electrónico: ruben.gonzalez@tlalnepantla.gob.mx</p> |
| <p>Nombre: Lic. Cesar Dorantes Rodríguez Cargo: Vocal Área: Comisario General de Seguridad Pública Teléfono: (Lada): (55) 75883100 ext. 3004 Correo electrónico: cesar.dorantes@tlalnepantla.gob.mx</p> |
| <p>Nombre: Mtro. Daniel Cuellar Martínez Cargo: Vocal Área: Director del Instituto Municipal de Educación Teléfono: (Lada): (55) 53100824 Correo electrónico: daniel.cuellar@tlalnepantla.gob.mx</p> |
| <p>Nombre: Lic. Iván Moisés Gatica López Cargo: Vocal Área: Director General de Bienestar Social Teléfono: (Lada): (55) 53663800 ext. 3947 Correo electrónico: ivan.gatica@tlalnepantla.gob.mx</p> |
| <p>Nombre: Dra. Lilian Rodríguez Soto Cargo: Vocal Área: Titular del Instituto Municipal de Salud Teléfono: (Lada): (55) 53845210 Correo electrónico: lilian.rodriguez@tlalnepantla.gob.mx</p> |
| <p>Nombre: Ing. Alberto Valdés Rodríguez Cargo: Vocal Área: Director de Infraestructura Urbana Teléfono: (Lada): (55) 53663925 Correo electrónico: alberto.valdes@tlalnepantla.gob.mx</p> |
| <p>Nombre: Lic. Siddhartha García García Cargo: Vocal Área: Director del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes Teléfono: (Lada): (55) 55658293 ext. 5384 Correo electrónico: s.garcia@tlalnepantla.gob.mx</p> |



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

Directorio de la Coordinación

Nombre: Lic. José Francisco Mercado Álvarez
Cargo: Vocal
Área: Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Teléfono: (Lada): (55) 53907154
Correo electrónico: jose.mercado@tlalnepantla.gob.mx

Nombre: Lic. Enrique Jesús Torres Lozada
Cargo: Vocal
Área: Director del Instituto Municipal de Juventud
Teléfono: (Lada):
Correo electrónico: enriquetorres.lic@gmail.com

Nombre: Lic. María Guadalupe Serrano Cornejo
Cargo: Vocal
Área: Directora General del Sistema Municipal DIF
Teléfono: (Lada): (55) 53612115 EXT. 202 O 107
Correo electrónico: maria.serrano@diftlalnepantla.gob.mx

Nombre: Lic. Fanny Patricia Toro Esquinca
Cargo: Vocal
Área: Director del Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres
Teléfono: (Lada): (55) 75883100 ext. 3009
Correo electrónico: fanny.esquinca@tlalnepantla.gob.mx

Nombre: C. Antonio Arias García Cargo: Vocal
Área: Director General de Servicios Urbanos
Teléfono: (Lada): 5560746278
Correo electrónico: antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx

Nombre: DRA. Patricia Dolores Dávila Aranda
Cargo: Vocal
Área: Representante de la Sociedad Civil Organizada
Teléfono: (Lada): 56231164
Correo electrónico: pdavilaa@unam.mx



XIV. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2019, Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2019, Tlalnepantla de Baz, Estado de México [En línea] Gobierno de Tlalnepantla, 24/09/19, Disponible en web: <http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/BANDO%20MUNICIPAL%20FINAL.pdf>

Bases para el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersecretarial, México [En línea] Secretaría de Gobernación, 20/09/19, Disponible en web: <http://www.gobernacion.gob.mx/archivosPortal/pdf/Bases120213.pdf>

Capítulo 1. Conceptos y dimensiones de la marginación. Consultado el 22 de septiembre de 2019 en: <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>

Capítulo 3. La marginación en los municipios, 2015. Consultado el 22 de septiembre de 2019 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159054/03_Capitulo_3.pdf

Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Acciones Región Tlalnepantla 2014, Estado de México, [En Línea] México 20/09/19, Disponible en web: http://cpd.edomex.gob.mx/region_tlalnepantla

CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y Municipio de 2015. México. 2016.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [En línea] Cámara de Diputados, 20/09/19, Disponible en web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, [En línea] Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno del Estado de México, 20/09/19, Disponible en web: <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/842>

Cunjama López Emilio D., *“Jóvenes en riesgo, pandillas y delincuencia organizada en México”*, México, Tirant lo Blanch México, 2014.

Cunjama López Emilio D., García Huitron Alan, *“Prevención social de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos.”* México. INACIPE, 2015.

Diagnóstico del contexto sociodemográfico del área de influencia de CIJ Tlalnepantla. Consultado el 22 de septiembre de 2019 en: <http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9330/9330CSD.html>

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, población de 15 años y más de edad. Tabulados. Indicadores de informalidad laboral. IV trimestre. México. 2016.

Estimaciones de CONAPO con base en el INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2010. Consultado el 22 de septiembre de 2019 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159054/03_Capitulo_3.pdf

Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015.). Consultado el 22 de septiembre de 2019 en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>

INEGI. Panorama sociodemográfico de Estado de México 2015. México. 2016.

INEGI. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015. Estados Unidos Mexicanos. México. 2015.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Estadística básica municipal. Índole social, 2018, Estado de México, IGCEM 2019, [En línea] México 01/08/19, Disponible en web: http://igecem.edomex.gob.mx/indole_social



Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Estadística básica municipal. Índole demográfica, Boletín de Estadísticas Vitales 2019, Estado de México, IGCEM 2019, [En línea] México 01/08/19, Disponible en web: http://igecem.edomex.gob.mx/indole_demografica

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta intercensal, 2015*, México, INEGI, 2014, [En línea] México, 22/09/19, Disponible en Web: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Estadística de nacimientos, México, 2017.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Nupcialidad, 2018.

Kaztman, Rubén, Marginalidad e integración social en Uruguay, en CEPAL, No 62, agosto, separata.

Ley de Seguridad del Estado de México [En línea] Gobierno del Estado de México, 20/09/19, Disponible en web: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley_vig/leyvig015.pdf

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública [En línea] Cámara de Diputados, 20/09/19, Disponible en web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia [En línea] SHCP, 20/09/19, Disponible en web: http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_Lgpsvd.pdf

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de julio de 2013, Toluca de Lerdo, México [En línea] Gobierno del Estado de México,



24/09/19, Disponible en web:
http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley_vig/leyvig193.pdf

Merlo, Roberto y Milanese, Efrén, “La construcción social de la juventud. Desde la prevención de la exclusión social”, en R. Merlo y E. Milanese (Coords.), Miradas en la ciudad. Métodos de intervención juvenil comunitaria. Colección Jóvenes No 8. México: Instituto Mexicano de la Juventud.

Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, México [En línea] Secretaría de Gobernación, 25/09/19, Disponible en web:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/281131/Modelo_Justicia_C_vica_Aprob_CNSP.pdf

Navarro, José. *Analfabetismo en México: una deuda social*. Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía, México 23 de septiembre de 2019, Disponible en Web:
https://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_07/Doctos/RDE_07_Art1.pdf, Vol. 3 Núm. 3 septiembre-diciembre 2012.

ONU HABITAT- UAH, “*Guía para la prevención en barrios. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*”, Chile, 2010.

ONU HABITAT- UAH, “*Guía para la prevención local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*”, Chile, 2009.

ONU-HÁBITAT, “*Guía para la prevención con jóvenes. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*”, Chile, 2010.

ONU-UNODOC, *Manual para la aplicación eficaz de las directrices para la prevención del delito*, Nueva York, 2011.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, México [En línea] COPLADEM, 22/09/19, Disponible en web: <https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal Tlalnepantla de Baz 2016-2018, Gaceta Municipal, 23 de marzo de 2016, Tlalnepantla de Baz, Estado de México [En línea] Gobierno de Tlalnepantla, 20/09/19, Disponible en web: <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/gaceta/see.php?gaceta=Gaceta+13+PMD.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo de Tlalnepantla de Baz 2019 – 2021

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019, México [En línea] D.O.F., 20/09/19, Disponible en web: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014, México [En línea] Secretaría de Gobernación, 24/09/19, Disponible en web: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, Periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, 16 de febrero de 2017, Toluca de Lerdo, México [En línea] Gobierno del Estado de México, 24/09/19, Disponible en web: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb165.pdf>

Secretaría de Educación Pública. *Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior*. México, 23 de septiembre de 2019, Disponible en Web:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

<http://www.decidetusestudios.sep.gob.mx/recursos/docs/ReporteEncuestaNacionalDesercionEMS.pdf>.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras Nueva Metodología, Cifras de incidencia delictiva municipal, [En Línea] México, 01 de agosto de 2019, Disponible en Web: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>



XV. GLOSARIO

CECAIN: Centro de Capacitación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DIFEM: Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Estado de México.

ENSU: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

IGCEM: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ISEM: Instituto de Salud del Estado de México

ISSEMyM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley estatal o LPSVDPCEM: Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana del Estado de México.

Ley general o LGPSVD: Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

PEA: Población Económicamente activa

PGJEM: Procuraduría General de Justicia del Estado de México

Programa Municipal: Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Tlalnepantla de Baz.

SAR: Sistema de Ahorro para el Retiro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019-2021



Comisaría General de Seguridad Pública
Programa Municipal de Prevención
Social de la Violencia y la Delincuencia
2019-2021

SESNP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el décimo segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II, III y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 70 párrafo primero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y VACACIONES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones para el año dos mil veintiuno para el personal que tiene derecho al disfrute de los mismos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en todos sus términos y alcances de conformidad al anexo que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 'Gaceta Municipal' el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones para el año dos mil veintiuno para el personal que tiene derecho al disfrute de los mismos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

| | |
|---|---|
| 1 de enero | Inicio de año nuevo. |
| 2 al 6 de enero | Días correspondientes al Segundo Periodo Vacacional 2020 (De acuerdo al Calendario Oficial de días inhábiles del 2020). |
| 1 de febrero | En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). |
| 2 de marzo | Aniversario de la Fundación del Estado de México. |
| 15 de marzo | En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García). |
| 29 de marzo al 2 de abril | Primera etapa del Primer Periodo Vacacional. |
| 1 de mayo | Día del Trabajo. |
| 5 de mayo | Aniversario de la Batalla de Puebla. |
| 5 al 9 de julio | Segunda etapa del Primer Periodo Vacacional. |
| 13 de septiembre | Aniversario de la Elevación de Tlalnepantla de Villa a Ciudad. |
| 16 de septiembre | Aniversario del Inicio de la Guerra de Independencia. |
| 1 y 2 de noviembre | Día de Muertos y de los Fieles Difuntos. |
| 15 de noviembre | En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana). |
| 25 de diciembre | Día de Navidad. |
| 21 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022 | Segundo Periodo Vacacional. |

Una vez que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el Calendario Oficial y los días no laborables para el año 2021, este calendario estará sujeto a cambios.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Raciel Pérez Cruz

Presidente Municipal

C. Lourdes Jezabel Delgado Flores

Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

Tercera Síndica

C. María de la Luz Hernández Camacho

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Segundo Regidor

C. Krishna Karina Romero Velázquez

Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano

Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

Décima Quinta Regidora

C. Silvia Téllez González

Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

